



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN



PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MEMORIA ANUAL 2013

Presidente

Dr. Evaldo Darío Moya

Presidente subrogante

Dr. Oscar Ermelindo Massei

Vocales

Dr. Ricardo Tomás Kohon

Dr. Antonio Guillermo Labate

Dra. Lelia Graciela Martínez de Corvalán

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia

Dr. José Ignacio Gerez

Defensor del Tribunal Superior de Justicia

Dr. Ricardo Horacio Cancela



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Mediante Acuerdo N° 4963 de fecha 21 de diciembre de 2012, además de designarse al Dr. Evaldo D. Moya como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, se especificaron allí otras designaciones para el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2013 y hasta el 12 de febrero de 2014, tales como:

- Designación del señor Vocal, Dr. Oscar Ermelindo MASSEI como Presidente Subrogante.
- Integración de las Salas del TSJ: la Sala Penal quedó integrada con los Dres. Antonio G. LABATE Y la Dra. Lelia G. MARTÍNEZ DE CORVALÁN. Las Salas Civil y Procesal Administrativa, con los Dres. Ricardo T. KOHON y Oscar E. MASSEI.
- Integración de la Junta Electoral Provincial: se designó al Dr. Evaldo D. MOYA y como Vocales los Dres. Antonio G. LABATE Y Oscar E. MASSEI.
- Designación miembros del Jurado de Enjuiciamiento, conformado por los Dres. Evaldo D. MOYA, Ricardo T. KOHON y Antonio G. LABATE.
- Designación integrantes comisión especial del Jurado de Enjuiciamiento: Dra. Lelia G. MARTÍNEZ DE CORVALÁN.
- Designación representante JU. FE. JUS: el Vocal, Dr. Evaldo D. MOYA fue el representante del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén ante la JU. FE. JUS., con la colaboración del Dr. Oscar E. MASSEI.
- El Tribunal de Superintendencia Notarial fue integrado por el Dr. Evaldo D. MOYA como Presidente del mismo.
- El Foro Patagónico estuvo integrado por el Dr. Ricardo T. KOHON.
- Designación de Vocales supervisores de las Circunscripciones Judiciales: se dispuso que el Presidente designado, Dr. Evaldo D. MOYA supervise los organismos judiciales de la I Circunscripción Judicial; el Dr. Ricardo T. KOHON los organismos de la II Circunscripción Judicial; el Dr. Antonio G. LABATE los organismos de la III Circunscripción Judicial y el Dr. Oscar E. MASSEI los organismos de la V Circunscripción Judicial.
- Integración de la lista de conjueces; Art. 40, 60 y 66 de la Ley Orgánica: la lista de los conjueces para los casos previstos en dichos artículos se protocolizó formando parte del Acuerdo como anexo.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Alcance de la memoria	10
-----------------------------	----

CAPÍTULO I

CONFORMACION DEL PODER JUDICIAL

Misión, Visión, Valores	14
La Institución, su historia.....	16
Mapa de la provincia del Neuquén.....	18
Circunscripciones Judiciales.....	19
Actividad jurisdiccional.....	20
Organigrama Poder Judicial Organismos Jurisdiccionales.....	22
Organigrama Poder Judicial Organismos no Jurisdiccionales.....	23

CAPÍTULO II

EJES ESTRATÉGICOS

Plan Estratégico Quinquenal.....	27
Objetivos por Eje Estratégico.....	28
Ejecución del Plan	33
Ejes estratégicos.....	34
Gestión de calidad en el Servicio de Justicia	34
Gestión de recursos financieros	44
Gestión y desempeño de los recursos humanos	52
Desarrollo de recursos tecnológicos	59
Diseño de infraestructura	64
Gestión de la comunicación y acceso a la información.....	69



CAPÍTULO III

CAPACITACIÓN

Escuela de Capacitación.	77
Objetivos de la Escuela para la gestión 2013.....	77
Objetivos de funcionamiento interno	77
Objetivos de capacitación.....	78
Reorganización de la Escuela.....	78
Escuela Virtual de Capacitación.....	79
Página web propia.....	81
Presencia en redes sociales.....	82
Actividades realizadas.....	84
Actividades de sensibilización.....	89
Actividades de extensión específica. Simulacros de juicio por jurados.....	91
Apoyo a actividades.....	93
Actividades a partir de convenios de trabajo conjunto.....	98
Actividades con otros organismos.....	99
Actividades de extensión.....	99
La Escuela en números.....	100

CAPÍTULO IV

REFORMA PROCESAL PENAL

Reforma Procesal Penal.....	107
Planificación de la implementación.	109
Recursos Humanos.....	116
Capacitación.....	118
Infraestructura.....	121
Recursos Tecnológicos.....	122
Comunicación.....	123



CAPÍTULO V

OTRAS ACCIONES Y PROYECTOS

Proyectos de modificación de Código Fiscal y Ley Impositiva.....	125
Aprobación del Tribunal Superior de Justicia de protocolo de actuación de secuestro de automotores.....	125
Protocolo de intervención para autopsias a menores de edad.....	125
Aprobación de los proyectos de leyes complementarias para el Código Procesal Penal.....	126
Aprobación de protocolo para la encuadernación de actuaciones judiciales.....	126
Proyecto de Ley para Presupuesto 2014.....	126
Modificación del Reglamento del Archivo General y Registro de Juicios universales.....	127
Propuesta para cambiar la competencia del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos de Zapala.....	128
Oficina de Violencia para la II Circunscripción.....	129
Oficina de Violencia para la III Circunscripción.....	129
Oficina de Violencia para la V Circunscripción.....	129
Planilla de determinación de tasas judiciales.....	130
Implementación de la emisión del recibo de haberes web.....	130
Nuevo reglamento de reintegro de pasajes.....	130
Alta y apertura automática de cuenta caja de ahorro de haberes.....	130
Informe sobre evolución presupuestaria.....	131
Licitación del Sistema Integral de telecomunicaciones para el Poder Judicial.....	131
Pruebas en la iluminación en el nuevo edificio - Ciudad Judicial.....	132
Adquisición e instalación del sistema integral - registro audiovisual de audiencias en el Poder Judicial.....	132
Aprobación descripciones de puesto de funcionarios de Administración General.....	133
Designación de oficial notificador en horario vespertino.....	133
Concurso para ordenanza ayudante JHS con destino a organismos de la I Circunscripción.....	134
Aprobación de reestructuración de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y descripción de puesto.....	134
Convocatoria del TSJ a interesados a ingresar al Poder judicial.....	135
Avance de la Reforma Procesal Civil.....	136



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Jornadas organizadas por el Registro Único de Adopción (RUA).....	136
Proyectos de relocalización áreas: secuestros, archivo general y logística de bienes.....	137
Convenio entre el Tribunal Superior de Justicia, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.....	137
Plan Integral de monitoreo preventivo de conflictividad violenta.....	137
Representante del Poder Judicial neuquino en la Unidad de Información Financiera.....	138

CAPÍTULO VI

ESTADÍSTICAS

Actividad Jurisdiccional – Fuero Civil, Comercial, de Minería, Laboral y Familia.....	142
Tribunales de Primera Instancia – causas ingresadas	142
I Circunscripción Judicial: Tribunales de Primera Instancia – Composición de Causas ingresadas.....	145
II Circunscripción Judicial: Tribunales de Primera Instancia – Composición de causas ingresadas	147
III Circunscripción Judicial: Tribunales de Primera Instancia – Composición de causas ingresadas	148
IV Circunscripción Judicial: Tribunales de Primera Instancia – Composición de causas ingresadas	150
V Circunscripción Judicial: Tribunales de Primera Instancia – Composición de causas ingresadas.....	151
Causas resueltas por fuero y Circunscripción – Fuero Civil	152
Sentencias Civil, Comercial y de Minería.....	152
Sentencias Juicios Ejecutivos	154
Sentencias Laboral	156
Sentencias Familia Niñez y Adolescencia	158
Segunda Instancia.....	160
Movimiento de expedientes - I Circunscripción Judicial	160
Movimiento de expedientes – Circunscripciones Judiciales del Interior.....	161
Sentencias y Resoluciones Interlocutorias.....	163
Actividad Jurisdiccional - Fuero Penal.....	164



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Instancia de Instrucción. Causas Ingresadas por Circunscripción.....	164
Cantidad de delitos según su tipología.....	166
Resoluciones.....	167
Instancia de Juicio. Causas ingresadas.....	169
Sentencias.....	170
Total Provincia – Primera Instancia.....	172
Causas ingresadas por fuero	172
Cantidad de delitos por su tipología.....	173
Secretarías del Tribunal Superior de Justicia	174
Secretaría Civil.....	174
Secretaría de Demandas Originarias	175
Secretaría Penal.....	176
Ministerio Público Fiscal - Fiscalías de Primera Instancia.....	177
Denuncias Ingresadas por Circunscripción Judicial.....	177
Fiscalías de Primera Instancia. I Circunscripción.....	178
Juzgados de Paz – Principales trámites realizados.....	179
Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - trámites realizados.....	180



Contacto

Para obtener mayor información sobre la memoria 2012 o sobre el Poder Judicial de Neuquén, contáctenos.

Prensa y Comunicación
Teléfono 4494093
E-mail: prensatsj@jusneuquen.gov.ar
Twitter: @prensatsjnqn

Página web: www.jusneuquen.gov.ar

Subsecretaría de Planificación
Teléfono 4494000 int. 440
E-mail: subsecretariadeplanificacion@jusneuquen.gov.ar



Introducción

Alcance de esta Memoria

La presente memoria incluye información sobre el desempeño del Poder judicial durante un año, comprendiendo, en este caso, el periodo entre el 14 de febrero de 2013 al 12 de febrero de 2014, bajo la presidencia del Dr. Evaldo Darío Moya.

Se trata de un documento elaborado por la Subsecretaría de Planificación del Tribunal Superior de Justicia, quien tuvo como tarea recopilar la información de los diferentes organismos, diseñar formatos, contenidos y establecer las vías de difusión; contando con el respectivo proceso de verificación en los niveles correspondientes.

Este informe busca responder a quienes siguen el desempeño del Poder Judicial en sus diversos aspectos y los grupos de interés de la Institución, asumiendo el compromiso con la transparencia informativa, la publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información, lo que constituye un requisito esencial de todos los actos emanados de cualquier órgano de gobierno. La publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios básicos de nuestro sistema republicano y su cumplimiento garantiza la transparencia de la gestión pública. Su esencia democrática permite que el pueblo pueda conocer la actividad que llevan adelante sus representantes en pos del bien común. Los actos son productos del ejercicio de la función pública, y a la comunidad no solo se le debe garantizar la publicidad, sino también el acceso a los mismos.

Asimismo, se advierte que la información aquí incluida ha sido determinada como relevante en relación al Plan Estratégico Quinquenal del Poder Judicial, los intereses de la sociedad y los procesos de cambios.

Cabe aclarar que para la presente memoria se utilizó una estructura similar a la desarrollada en la memoria 2012 a fin de continuar con una línea de presentación y, debido principalmente, a que la puesta en marcha del Plan Estratégico Quinquenal, elaborado y aprobado bajo la presidencia del Dr. Ricardo Tomas Kohon, es la guía que contiene los ejes estratégicos y objetivos específicos que se pretenden alcanzar para el Poder Judicial, a través del desarrollo de dicho Plan y dentro del marco de la misión y visión definidas.

Este plan permite, entre otras cosas, medir resultados a través del cumplimiento de objetivos.

A tal fin, se desarrollan seguidamente los capítulos que la conforman, los cuales se encuentran divididos en una primer parte, en la que se expone la misión, visión y valores del Poder Judicial de la provincia del Neuquén y su composición. En un segundo capítulo se



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

desarrollan las acciones llevadas a cabo en función de los ejes de gestión, definidos dentro del “Plan Estratégico Quinquenal”. Un tercer capítulo está dedicado a la capacitación tanto de magistrados, funcionarios y empleados de la Institución. La Reforma Procesal Penal merece su propio capítulo ya que la misma entraba en vigencia en el año 2014, motivo por el cual durante el año 2013 se ha trabajado arduamente para la implementación de la misma. Luego, en el capítulo V se hace mención a los proyectos relevantes que se han llevado a cabo durante el periodo mencionado. Por último, se puede acceder a datos de interés, a través del capítulo de estadísticas del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN



Nuevo Edificio I Circunscripción Judicial – ciudad de Neuquén



Inauguración Ciudad Judicial-I Circunscripción Judicial



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

➤ MISIÓN

*Resolver conflictos con justicia efectiva,
para garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos,
tutelando el proceso democrático*

➤ VISIÓN

Ser un Poder Judicial independiente:

- ✓ *Que resulte confiable y accesible*
- ✓ *Con una adecuada y oportuna capacidad de respuesta a la demanda de la comunidad*
- ✓ *Comprometido con la mejora continua de su gestión*
- ✓ *Que propicie el desarrollo permanente de su capital humano, fortaleciendo su idoneidad, conciencia de servicio, compromiso, empatía y capacidad de cambio*
- ✓ *Que disponga de los recursos suficientes para un funcionamiento apropiado, y los administre de manera eficiente*
- ✓ *Que facilite el acceso a la información y mantenga una comunicación proactiva y oportuna con la sociedad.*

➤ VALORES

- ✓ *Justicia: los miembros del Poder Judicial realizamos de modo constante acciones justas.*
- ✓ *Libertad: tenemos la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente. Esta responsabilidad implica conocer lo bueno o malo de las cosas y proceder de acuerdo con nuestra conciencia*
- ✓ *Independencia: realizamos nuestras funciones con autonomía y conciencia organizacional. Nuestros Jueces, en sus decisiones jurisdiccionales, sólo están sometidos a la constitución y a la Ley.*
- ✓ *Honestidad: nos comportamos y expresamos con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.*
- ✓ *Solidaridad: respondemos favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, de nuestro prójimo y colaboramos mutuamente para conseguir un fin común.*



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- ✓ *Efectividad: actuamos procurando lograr el efecto esperado haciendo uso eficiente de los recursos y procesos.*
- ✓ *Compromiso: actuamos con vocación, entrega, responsabilidad e identificación plena con las funciones que desempeñamos.*
- ✓ *Respeto: reconocemos, aceptamos, apreciamos y valoramos los derechos de los individuos y de la sociedad.*



La Institución – Su historia

- Año 1961: en la provincia del Neuquén, el Poder Judicial asumió plenamente sus facultades jurisdiccionales el 7 de mayo de 1961.
- Año 1956: Decreto 764/56 crea la “Comisión Honoraria encargada de proyectar la organización de la Justicia Provincial” conformada, en representación de la Justicia, por señores Jueces Nacionales de Primera Instancia.
- Año 1957: se sanciona la Constitución Provincial neuquina por la Honorable Convención Constituyente, entrando en vigencia el 1 de mayo de 1958. En su segunda parte, capítulo VI, establecía la existencia del Poder Judicial, sus funciones, confirmación y atribuciones.
- Año 1958: legislación reglamentaria: Ley 17 “Orgánica del Poder Judicial” promulgada el 5 de noviembre de 1958 (Decreto N° 650). El artículo 68 de disposiciones transitorias establecía que hasta tanto se dicten los códigos de procedimientos judiciales, se aplicarían los que se encuentren en ese momento en vigencia en el orden nacional, siempre y cuando fueran compatibles con las disposiciones de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica. Ley N° 40, promulgada el 7 de noviembre de 1958 (Decreto N° 651), modificó la Ley Orgánica al establecer una nueva competencia territorial en los Tribunales de Primera Instancia. Ley N° 41, promulgada en misma fecha y por igual Decreto mencionado supra. Se modificó el artículo 73, disponiendo que el Tribunal Superior de Justicia proyectara la creación, entre 1960 y 1961, de otros Juzgados de Primera Instancia, con asiento en San Martín de los Andes y Chos Malal (siempre y cuando la importancia de número de casos así lo requiriera).
- Año 1959: Ley N° 110, promulgada el 9 de noviembre de 1959 (Decreto N° 1331). Por esta Ley se equiparan los sueldos de Magistrados y Funcionarios de la justicia provincial con sus similares en el orden nacional, asimismo el personal de los Juzgados Federales con asiento en Neuquén que quisiera ingresar a la administración de justicia de la provincia, tendría preferencia para optar por funciones análogas a las que estuviera desempeñando en la Justicia Nacional.
- Año 1960: por Decreto N° 718 de fecha 23 de junio de 1960 (tramitado por expediente N° 1596/60), la Honorable Legislatura Provincial resuelve designar integrantes del Tribunal Superior de Justicia, como Vocales, quienes juran el día 24 de junio de 1960 a las 10.00 horas. Ese mismo año, el 28 de junio, el Alto Cuerpo dicta el primer Acuerdo, en el que se trataron tres temas y se fijaron los días martes y jueves de cada semana a las 14.00 horas para los acuerdos.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- Año 1961: el día 7 de mayo de 1961 por Acuerdo N° 62 se dispone la asunción de la jurisdicción plena y se declara organizado al Poder Judicial, disponiéndose una feria excepcional de 20 días hábiles para la distribución de expedientes y trámites judiciales que se estaban tramitando en los Juzgados Federales, nombrándose a los magistrados y funcionarios que permanecerían a cargo de la atención de asuntos urgentes.
A partir de esto, la provincia de Neuquén ejerce la función jurisdiccional que le es propia.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Mapa de la provincia del Neuquén - Circunscripciones Judiciales





Circunscripciones Judiciales:

Respecto de la competencia territorial de la justicia letrada, la Provincia se divide en cinco Circunscripciones Judiciales:

- La I Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Neuquén.
- La II circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Cutral Co.
- La III Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Zapala.
- La IV Circunscripción Judicial, cuya ciudad cabecera es Junín de los Andes.
- La V Circunscripción Judicial cuya ciudad cabecera es Chos Malal.



Actividad jurisdiccional

La Ley Orgánica del Poder Judicial de Neuquén –Ley N° 1.436- establece que el mismo será ejercido por los Órganos Jurisdiccionales que a continuación se detallan:

➤ Tribunal Superior de Justicia

Se encuentra integrado por cinco Vocales y tiene su correspondiente Fiscal y Defensor con idéntico rango que los Vocales. El mismo, funciona en Salas (Sala Civil, Sala Penal y Sala Procesal Administrativa), compuesta cada una de ellas por dos miembros. Su integración, organización y competencia ha sido dispuesta por Acordada.

La Presidencia del Tribunal Superior se turna anualmente entre todos sus integrantes, no pudiendo volver a ser electo ninguno de ellos hasta que todos la hayan ejercido. El Cuerpo elige su presidente por simple mayoría. La elección se realiza en el mes de diciembre de cada año y en el mismo acto se designa a quien deba sustituirlo durante ese período en caso de ausencia o impedimento transitorio. Si tal situación fuese definitiva, se procederá al nombramiento inmediato del nuevo presidente.

➤ Cámaras de Apelaciones

Cada Cámara de Apelaciones estará integrada por tres jueces, la Presidencia del Tribunal respectivo será ejercida por uno de sus miembros, por el término de un año, alternándose de modo sucesivo y ateniéndose al principio de mayor edad. Si ulteriormente se designaran nuevos miembros, tendrá prelación el de mayor antigüedad en el cargo y siendo ésta igual, el de mayor edad. Conforme a dichos principios se establecerá anualmente el orden de prelación y subrogancia. Ante ambas Cámaras actuará un Fiscal de Cámara con idéntico rango que los Vocales.

➤ Jueces de Primera Instancia

Los Jueces de Primera Instancia tendrán competencia propia por razón de la materia, conforme la asignada por Ley al Juzgado a su cargo, de acuerdo a las disposiciones procesales y al turno si lo hubiere; y la que ejercieren por subrogación en el mismo u otro fuero de igual instancia, o de otro grado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

➤ Jueces de Paz



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

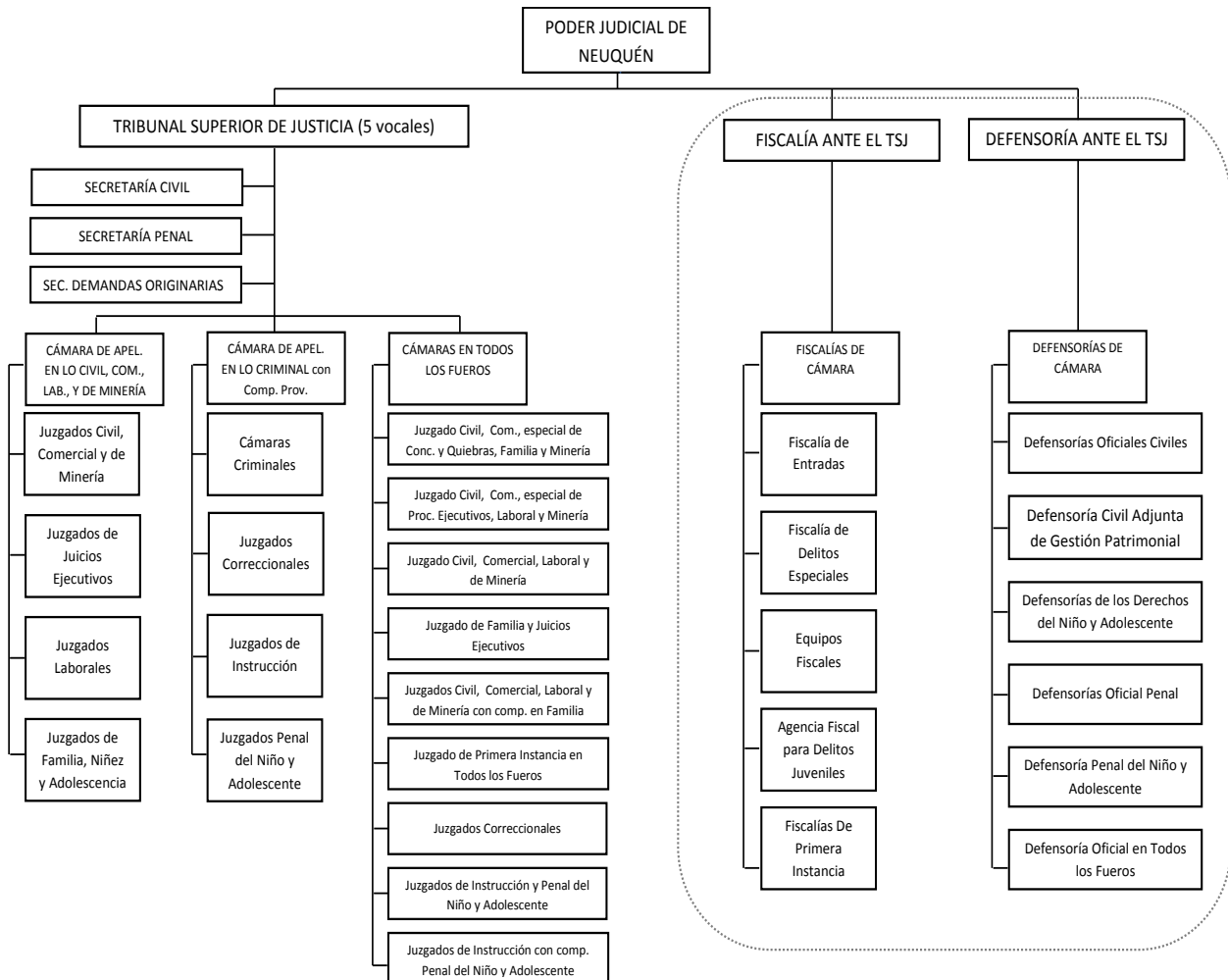
Asimismo, intervienen además en la administración de Justicia, con los derechos y obligaciones que las leyes establezcan:

- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.
- Los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia y de los organismos directamente dependientes del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

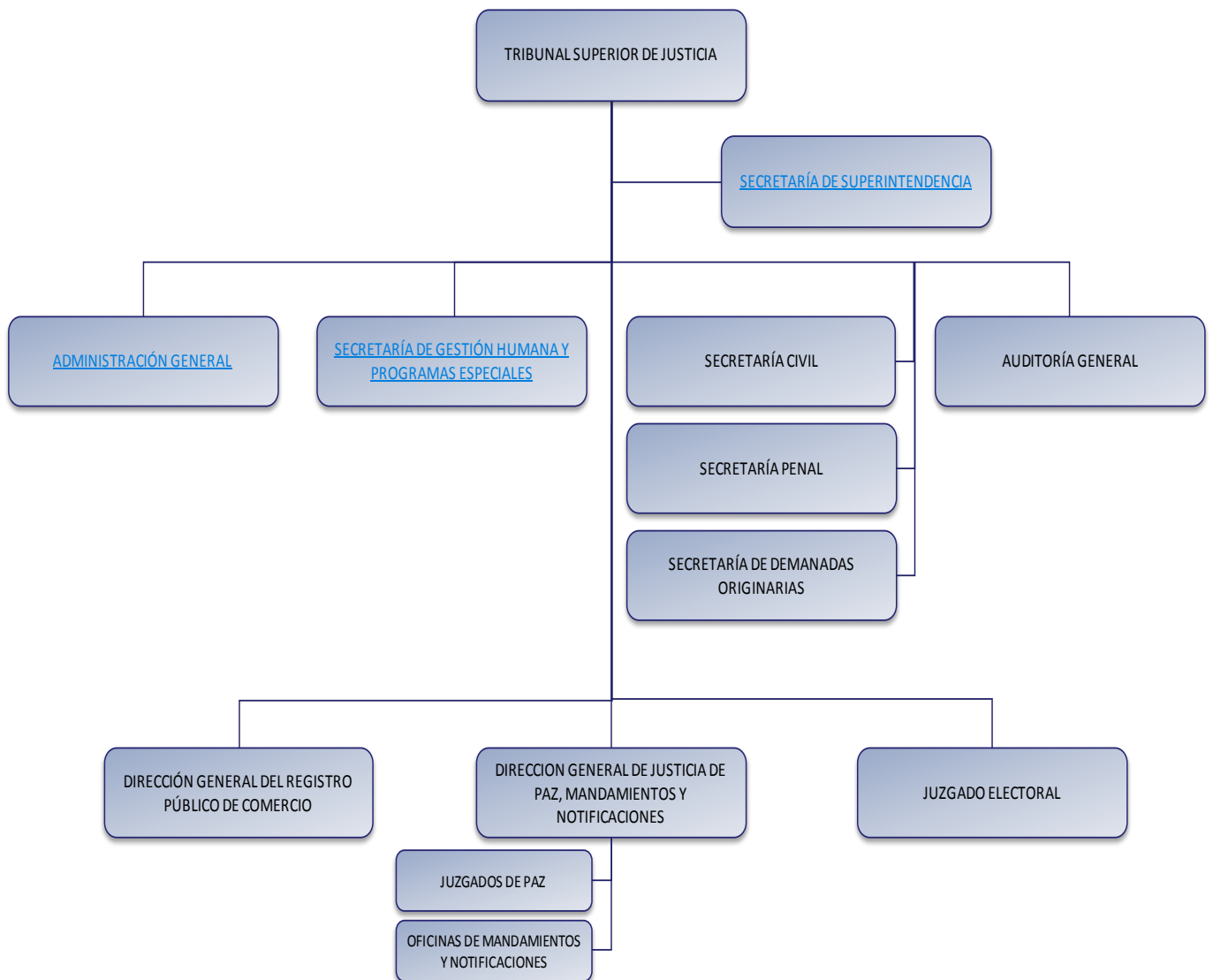
Organigrama de Organismos Jurisdiccionales





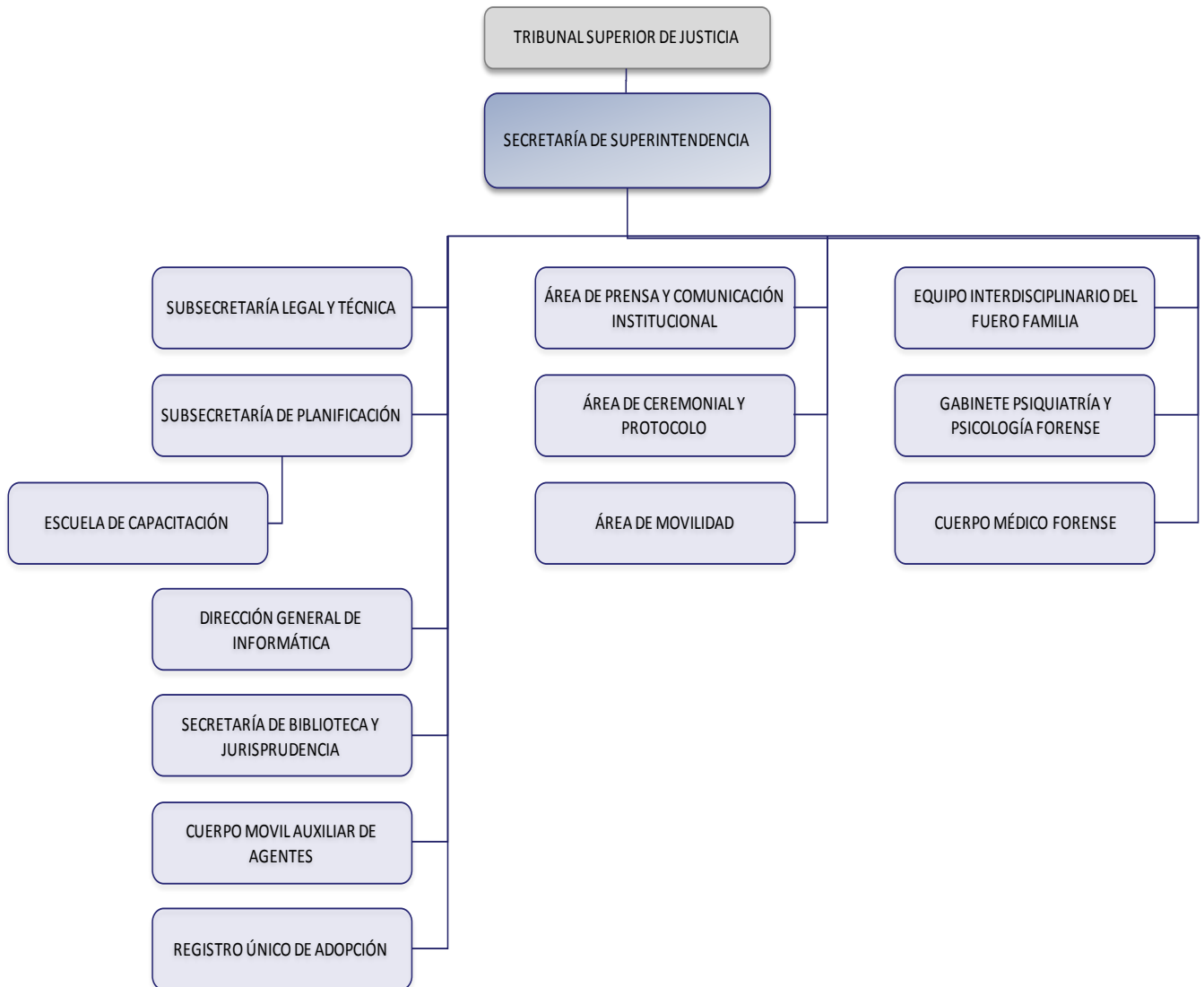
Organigrama – Organismos No Jurisdiccionales

Tribunal Superior de Justicia



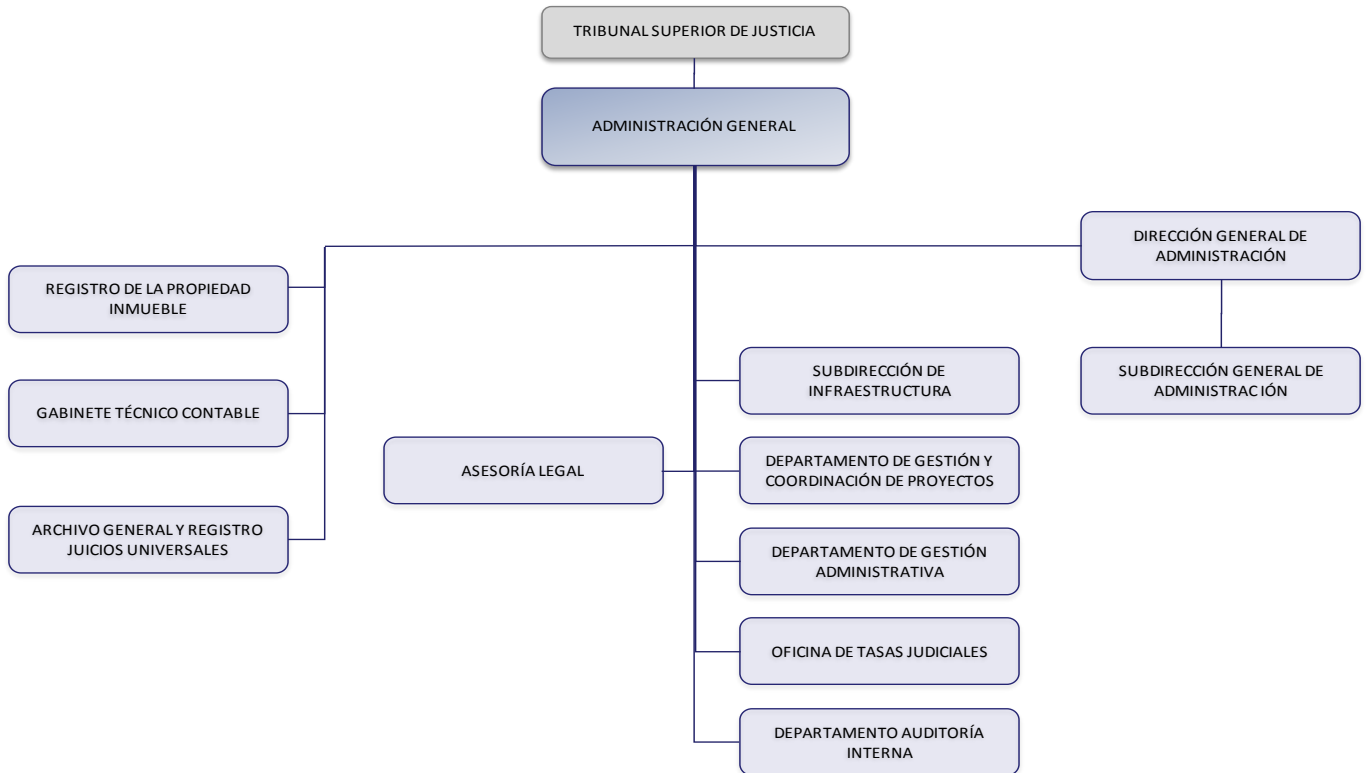


Secretaría de Superintendencia

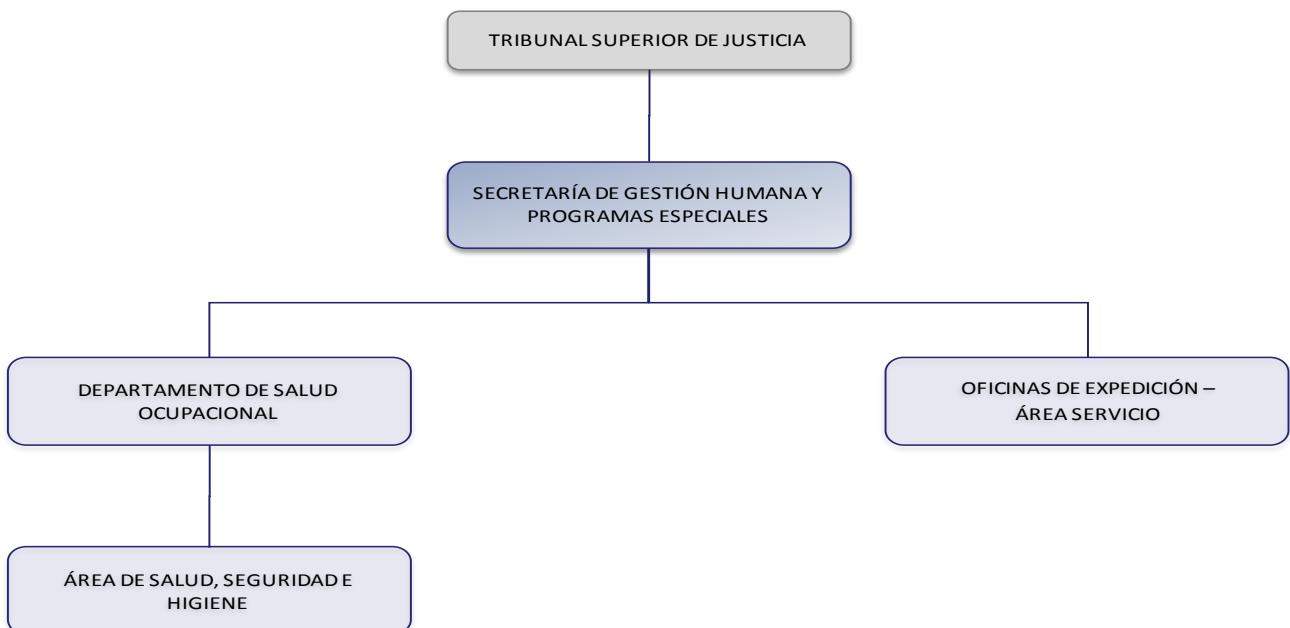




Administración General



Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO II

EJES ESTRATÉGICOS



Plan estratégico Quinquenal

Tal como se mencionara al inicio de este informe, en el año 2012, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Tomás Kohon, se elaboró el Plan Estratégico Quinquenal, el cual fue aprobado con posterioridad por el Alto Cuerpo, mediante Acuerdo N° 4975, de fecha 14 de febrero de 2013.

Dicho proyecto surgió a partir de la necesidad de elaborar un Plan concreto con la finalidad de promover una serie de acciones coherentes y graduales, tendientes al mejoramiento del servicio de justicia, acompañado de un proceso de transformación y modernización del Poder Judicial del Neuquén.

Para el desarrollo del mismo, se conformó un equipo interdisciplinario (EI), quienes tuvieron a su cargo la elaboración, el diseño y coordinación del plan.

La decisión de desarrollar un plan estratégico estuvo basada en la creencia de que el mismo produce beneficios relacionados con la capacidad de ejecutar una gestión más eficiente, liberando recursos humanos y materiales, lo que redundaría en eficiencia productiva y en una mejor calidad de vida y trabajo para los miembros de la organización¹. El hecho de establecer una visión, definir la misión, planificar y determinar objetivos influye positivamente en el desempeño de nuestra Institución.

En el año 2013, bajo la presidencia del Dr. Moya se hizo hincapié en implementar el Plan mediante la ejecución de acciones, orientando las decisiones en función de los objetivos estratégicos trazados, que son aquellos que marcan el rumbo de la Institución. Asimismo, la planificación de proyectos de mejora y de gestión judicial tuvo un papel importante en este periodo.

Elaboración del Plan

En principio se programaron una serie de tareas, la primera estuvo relacionada con la conformación de un EI, necesario para el adecuado desarrollo del proceso de construcción del plan. Para esto, se propusieron referentes pertenecientes a las áreas de Gestión Humana y Programas Especiales, Escuela de Capacitación, Administración General, Secretaría de Informática, y Planificación y Estadística. Haciéndose saber que podría, además, solicitarse la participación de la Secretaría de Superintendencia, la Subsecretaría Legal y Técnica, Auditoría Interna, y cualquier otro operador del sistema judicial, conforme a los requerimientos de la tarea en cuestión.

¹Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Planificación Estratégica en los Servicios Públicos. Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública, Chile 1999.



En segundo término era necesaria la definición de misión, visión y valores, como marco de referencia para la elaboración del plan y de los objetivos organizacionales.

Para la consecución de esta tarea, el EI debió:

- Asistir al Tribunal Superior de Justicia en esta definición.
- Documentar la misión, visión y valores definidos.
- Proponer acciones de comunicación y sensibilización del personal en relación a estos conceptos.

La siguiente tarea tenía que ver con efectuar un diagnóstico a través de la Matriz FODA: Identificar Fortalezas y Debilidades internas como así también Oportunidades y Amenazas del entorno. Para realizar esta tarea el EI utilizó diferentes técnicas, entre ellas:

- Relevamiento de campo.
- Encuestas internas (clima laboral).
- Encuestas externas - Investigaciones (Opinión Pública).
- Entrevistas personales con Magistrados, Funcionarios o Agentes.
- Realización de talleres con responsables de organismos o actores claves, tanto del ámbito interno como externo del Poder Judicial.
- Análisis de datos estadísticos y de observaciones realizadas por Auditoría General durante el proceso de auditoría de organismos.
- Revisión documental de normativa.

Se realizó el diagnóstico de la “situación actual” a través del análisis interno y externo de la Institución. Se identificaron fortalezas y debilidades, como así también oportunidades y amenazas del Poder Judicial. Se plantearon los grandes objetivos a abordar en el “plan” y los objetivos específicos por eje estratégico, de forma tal de orientar las decisiones y acciones hacia ese horizonte.

Luego de un importante trabajo de coordinación y planificación, se estructuró el Plan Estratégico de la siguiente manera:

- Misión
 - Visión
 - Valores
- } descriptos en el inicio del presente informe



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

➤ Principales Objetivos

- ✓ *Mejorar la calidad del Servicio de Justicia y fortalecer el Sistema de Gestión Judicial.*
- ✓ *Optimizar la gestión y desempeño de los Recursos Humanos.*
- ✓ *Adecuar los recursos a las necesidades de funcionamiento y administrarlos eficientemente.*
- ✓ *Mejorar la gestión de la comunicación y facilitar el acceso a la información*

➤ Objetivos específicos por Eje Estratégico

- *GESTIÓN DE CALIDAD en el Servicio de Justicia*
- *Gestión y desempeño de los RECURSOS HUMANOS*
- *Desarrollo de RECURSOS TECNOLÓGICOS*
- *Gestión de RECURSOS FINANCIEROS*
- *Diseño de INFRAESTRUCTURA*
- *Gestión de la COMUNICACIÓN y acceso a la información*
- *Actividades a desarrollar*
- *Matriz FODA*

Descripción de objetivos específicos por Eje Estratégico

GESTIÓN Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE JUSTICIA

Mejorar la formulación y comunicación de los objetivos estratégicos de la organización

Generar protocolos de actuación de actividades claves y recurrentes, de distintos niveles de la organización

Rediseñar la forma de gestionar Proyectos Institucionales que involucren a diversas áreas y organismos

Optimizar los procesos y circuitos administrativos e integrar herramientas tecnológicas.

Mejorar la proactividad y aprovechamiento de iniciativas de mejora.

Promover e implementar prácticas y herramientas de gestión.

Mejorar el Sistema de Información (carga y recuperación de datos)



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

GESTIÓN Y CALIDAD EN EL SERVICIO DE JUSTICIA

Mejorar la delegación y control de tareas asignadas, asegurando que no se deleguen funciones que son indelegables

Generar/Mejorar planes de contingencia ante fenómenos/emergencias, que limiten la prestación del servicio de justicia.

Procurar que toda normativa de gestión, administrativa y jurisdiccional, del Poder Judicial esté permanentemente actualizada.

GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Fortalecer la IDENTIFICACIÓN del personal con la Institución

Mejorar el PROCESO DE INGRESO al Poder Judicial en general, y al puesto de trabajo en particular. Planificar la sucesión de puestos claves.

Rediseñar política de CAPACITACION y DESARROLLO de RRHH

Generar política de INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO.

Rediseñar el REGIMEN DISCIPLINARIO para que sea ágil, claro y efectivo.

Estandarizar y optimizar las PLANTAS FUNCIONALES en los diversos organismos.

Adecuar la ESTRUCTURA DE LOS ESCALAFONES al funcionamiento actual del Poder Judicial.

Promover la sistematización de la gestión del CLIMA LABORAL (medición, plan de acción, seguimiento, mejora continua).

Mejorar política de control y gestión del AUSENTISMO.

Fortalecer habilidades de liderazgo

Mejorar la definición de la misión, las funciones y el objetivo de las distintas áreas y sus puestos de trabajo.

Optimizar el desempeño de los RRHH en las dependencias

DESARROLLO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Adecuar la INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA a las necesidades de la Institución.

Promover la ESPECIALIZACION DEL PERSONAL para el mantenimiento de los sistemas informatizados implementados



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

DESARROLLO DE RECURSOS TECNOLÒGICOS

Mejorar la INTEGRACION DE BASES de DATOS

Incrementar la INFORMATIZACION DE ORGANISMOS que lo requieran para su mejor desempeño

Optimizar el USO DEL RECURSO TECNOLÓGICO disponible

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Incrementar las fuentes financieras (además de la coparticipación federal) para atender gastos de funcionamiento e inversión

Generar un mecanismo de actualización de la normativa relacionada con los recursos propios

Fortalecer el conocimiento de la situación presupuestaria del Poder Judicial en las áreas de conducción.

Modificar de la Ley de autarquía que nos asegure un mínimo de recursos mensuales
Poseer interlocutores en las distintas circunscripciones, con conocimiento de la realidad particular de las mismas

Definir una política que comunicada correctamente permita definir la estrategia para alcanzar los objetivos planteados en la misma

DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA

Procurar inmuebles de mayor superficie que permitan agrupar organismos relacionados.

Adecuar los espacios físicos a las normas de higiene y seguridad vigentes.

Mejorar el mantenimiento y servicio, preventivo y correctivo, de los edificios propios y alquilados de todas las circunscripciones.

GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Establecer una política explícita de comunicación institucional

Fortalecer el Área de Prensa y constituir la como fuente confiable de información para los periodistas

Transparentar la actividad de gobierno, administrativa y jurisdiccional, facilitando el acceso directo de la población al quehacer judicial

Lograr que las sentencias / resoluciones y decisiones del Poder Judicial sean inteligibles y accesibles para la comunidad



GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Unificar la imagen institucional y mejorar la señalización y mapa de ubicación de organismos.

Mejorar el nivel de uso de las herramientas tecnológicas aplicadas a la comunicación.

Mejorar los procesos y vías de comunicación entre los distintos niveles del PJ y otros organismos del estado.



Ejecución del Plan

Respecto de estos objetivos específicos y acciones por eje estratégico, a continuación se realiza una descripción de los mismos resaltando aquellas acciones concretadas durante el 2013, teniendo en cuenta que lo propuesto en el Plan Estratégico Quinquenal se empieza a gestar en este período y se concretarán muchos de los objetivos planteados en un proceso de mediano y largo plazo.

Dable es destacar que las actividades desarrolladas en el periodo de estudio, se encontraron sujetas a las prioridades del Alto Cuerpo.



Ejes estratégicos

Eje estratégico: Gestión de Calidad en el Servicio de Justicia

Durante el año 2013, la Subsecretaría de Planificación, como viene haciendo con anterioridad, ha continuado su labor revalorizar la función de la misma dentro del Poder Judicial de Neuquén, conforme los nuevos paradigmas en gestión de instituciones públicas; como así también al consenso generalizado, entre los poderes judiciales del país, en declarar como Política de Estado la aplicación de criterios de gestión institucional de los recursos materiales y humanos, con el objetivo de lograr un servicio de justicia eficiente y eficaz.

Su propósito es contribuir en la definición de políticas y metas a corto, mediano y largo plazo, promoviendo una mayor eficiencia y eficacia en el funcionamiento de las dependencias judiciales, para procurar una mayor satisfacción de los usuarios del servicio de justicia que esperan una respuesta accesible y oportuna. Asimismo, se pretende analizar con antelación los proyectos particulares establecidos, como así también los recursos humanos y materiales necesarios para atender los mismos.

La Subsecretaría mencionada, está conformada por una Coordinación de Asesoría Legal, una Coordinación de Asistencia Técnica; con su Área Procesos y Estructuras y su Área Estadística, y por la Escuela de Capacitación con su Área Capacitación Virtual y su Área Gestión y Logística.

En concordancia con el plan estratégico quinquenal, las funciones de la Subsecretaría de Planificación, entre otras, son las siguientes:

- Desarrollar proyectos de mejora y modernización del Poder Judicial, contribuyendo a la optimización de los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos que posee el Poder Judicial.
- Promover el desarrollo de una estructura organizativa institucional con sistemas, métodos y técnicas modernas.
- Brindar asesoría a las distintas dependencias del Poder Judicial sobre métodos y técnicas de administración y aspectos estadísticos.
- Efectuar los estudios de factibilidad relacionados con la creación, transformación y reorganización de las oficinas del Poder Judicial.
- Asesorar a las distintas dependencias en el uso de instrumentos de recursos físicos, infraestructura, equipamiento, recursos humanos y financieros.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- Elaborar manuales e instructivos de organización, funciones y procedimientos.
- Velar por generación de información fiable, como así también su publicación y disponibilidad.
- Actualizar periódicamente el organigrama de la Institución
- Diseñar mecanismos de control y evaluación de sistemas y procedimientos como herramienta para el seguimiento de las actividades desarrolladas y a desarrollar.
- Identificar y analizar áreas críticas o posibles factores de riesgo de la Institución, para luego proponer las acciones pertinentes que puedan neutralizar potenciales efectos negativos para el Poder Judicial y mejorar la administración de justicia.
- Promover la participación de Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial en los procesos de cambio, con el fin de crear una visión de conjunto que contribuya al mejoramiento del servicio de justicia.
- Estudiar y analizar el impacto de las modificaciones a la legislación vigente y la nueva legislación en el funcionamiento del Poder Judicial.
- Promover y elaborar proyectos de legislación que responda a las transformaciones que van surgiendo en la sociedad.
- Coordinar, controlar y evaluar la elaboración y ejecución de los planes y programas a corto, mediano y largo plazo que establezca el Tribunal Superior de Justicia.
- Elaborar el plan anual de acciones en base a las directivas y políticas que defina el Tribunal Superior de Justicia.
- Asesorar a las dependencias judiciales y no jurisdiccionales del Poder Judicial en la formulación de planes de trabajo, verificando que estos respondan a los objetivos y metas del plan anual oportunamente aprobado.

En el periodo 2013 la Subsecretaría de Planificación estuvo avocada principalmente a las tareas de planificación y coordinación de la implementación de la Reforma Procesal Penal que se dió a partir del 14 de enero de 2014. Asimismo, con la finalidad de iniciar un proceso de discusión y construcción de nuevas visiones de cara a la Reforma Procesal Civil se realizaron talleres introductorios desde la Escuela de Capacitación y se trabajó en variados proyectos e informes, los cuales se detallarán a continuación.

Dable es destacar que la información relacionada con las tareas que realiza el Área Estadística será presentada en el capítulo VI de esta memoria. En el área mencionada se trabaja de forma permanente para contar con información actualizada, rigurosa y debidamente constatada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos judiciales. Además, dicha



información se presenta y difunde en forma clara, adecuada y conveniente, de manera tal que se encuentre disponible para los usuarios internos y externos a los poderes judiciales.

Proyectos e informes elaborados en el año 2013:

✓ Proyectos de Leyes Orgánicas - Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal.

Estimación de costos: dicho informe tuvo por objeto realizar una estimación de los costos asociados a los nuevos cargos de las estructuras propuestas por los titulares del Ministerio Público de la Defensa (MPD) y del Ministerio Público Fiscal (MPF), en el marco de la presentación de sus respectivos proyectos de leyes orgánicas para la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Se presentó una síntesis de los costos estimados, distinguiendo el costo adicional anual con y sin recategorización de los defensores públicos y los fiscales del caso. La estimación se refiere al costo anual de los nuevos cargos de defensores públicos y fiscales del caso, y a la recategorización de los titulares existentes.

✓ Juzgados Laborales- Neuquén capital. Situación actual: se analizó la situación actual de los Juzgados Laborales de Neuquén Capital, a efectos de identificar sus necesidades de recursos humanos y aportar alternativas para contribuir a una mejor prestación del servicio de justicia. Para ello se consideraron aspectos tales como planta ocupada y variables claves de su actividad jurisdiccional. Se realizó un estudio de los últimos cuatro años del fuero laboral y una comparación con el resto de los fueros civil, comercial, de minería, familia y juicios ejecutivos; siempre para la circunscripción judicial.

Resumidas las conclusiones se propuso el fortalecimiento de los Juzgados Laborales con al menos un funcionario en cada organismo y la valoración del escalafón y categoría de los mismos en función de la información vertida en el informe y a las características del proceso. *Los nuevos recursos deben ayudar a descomprimir los cuellos de botella que se producen en la actualidad.* Además, con el objetivo de optimizar los recursos humanos y materiales, y prestar un mejor servicio de justicia, se propuso evaluar las alternativas de implementar jornada vespertina y de implementar una Mesa de entradas única

Por último se sugirió reconsiderar y propiciar las recomendaciones del Informe N° 03/09 Propuesta SPL - Simplificación del Proceso Laboral, elaborado por la Secretaría de Superintendencia y Subsecretaría de Planificación, cuyo objetivo principal fue promover reformas



de gestión que garanticen la prestación de un servicio efectivo. Dicho informe propone la optimización de recursos e impulsa el proceso por audiencias.

✓ Propuesta mejora- Juzgados Laborales de Neuquén: durante el mes de mayo de 2013 la Subsecretaría de Planificación había elevado un informe respecto a la situación actual.

Complementariamente en este segundo informe se buscó identificar las situaciones urgentes a resolver, aquellos aspectos que pudieran tener una mejora inmediata y los temas que debían planificarse en específico para el fuero laboral en el marco de una futura reforma procesal. Se basó el informe en la legislación actual, la información estadística existente, la visión de los magistrados del fuero y la observación de los distintos procesos de trabajo existentes en cada juzgado en específico.

Se presentó una propuesta que diferenciaba acciones en función de las posibilidades concretas del Poder Judicial y la necesidad de coordinación con otras instituciones para lograr una mejora sustantiva. Asimismo se plantearon acciones inmediatas que el Poder Judicial podía realizar, con resultados concretos de corto plazo, pero también acciones con una mirada de cambio mediata para dotar al fuero laboral de mejores condiciones de trabajo.

En relación con los dos informes mencionados supra, se aprobó mediante Acuerdo N° 5071, punto 11 el plan de trabajo propuesto para el fuero laboral. En el mismo se expuso que una de las situaciones más preocupantes estaba vinculada con la disminución de la tasa de resolución detectada año a año, lo que implicaba una demora en la tramitación de los procesos en los diferentes juzgados. En función de ello se asumió la importancia de acompañar a los juzgados laborales en un proceso de puesta al día con los casos existentes, que permitiera descargar el trabajo acumulado en ese momento y detectar las necesidades de refuerzo y/o cambio en el futuro.

Teniendo en cuenta la urgencia con la que debía desarrollarse este trabajo, resultó importante conformar un equipo de apoyo compuesto por personas con idoneidad y experiencia en la materia, de acuerdo al consenso de los jueces. Luego de las reuniones mantenidas con los cuatro jueces laborales se acordó recibir al equipo y así establecieron criterios conjuntos de trabajo, vinculados a la colaboración para los fines aludidos anteriormente.

Las actividades se organizaron en base a un calendario de trabajo específico para el equipo, iniciando el día 27 de noviembre de 2013 y finalizando el 27 de diciembre de dicho año.



✓ Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia IV Circunscripción Judicial- Asiento de funciones: mediante este informe se analizó la factibilidad respecto al asiento de funciones en San Martín de los Andes del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a crearse en la IV circunscripción judicial. Para ello se consideraron aspectos generales de dicha Circunscripción tales como: distribución de organismos según localidad, características demográficas, situación edilicia actual y características de los recursos humanos. Además, fue necesario contemplar las siguientes situaciones coyunturales de ese momento:

- Próxima aprobación de la ley provincial sobre creación del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la IV circunscripción judicial.
- Futura donación al Poder Judicial en la localidad de San Martín de los Andes de un espacio en el ex Hotel Sol, con 1.100 m².
- Proximidad de la implementación de la Reforma Procesal Penal (RPP).

Teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados en el presente informe para la IV circunscripción, resultó factible que dicha circunscripción quede organizada de la siguiente manera:

- Constitución del nuevo Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento de funciones en San Martín de los Andes, ubicándose en el espacio a donar en el ex Hotel Sol.
- En virtud de las características del fuero Familia, resultaría necesario trasladar desde Junín de los Andes hacia San Martín de los Andes a la Defensoría de los Derechos del Niño y al Equipo Interdisciplinario del fuero familia. Este movimiento de organismos afectaría a 5 empleados del Poder Judicial, de los cuales 2 ya residían en San Martín de los Andes.
- Se consideró propicio realizar una redistribución espacial de los organismos de San Martín de los Andes, prescindiendo de aquellos inmuebles alquilados o que no se encontraran en las condiciones necesarias. Para ello se requeriría el traslado de la Cámara en Todos los Fueros, la Fiscalía de Cámara, la Oficina Agencia Fiscal, la Defensoría de Cámara y la Defensoría Civil Adjunta al espacio donado en el ex Hotel Sol.
- En el nuevo espacio a adquirir del ex Hotel Sol quedarían funcionando los siguientes organismos, con 33 persona aproximadamente (dependería de la estructura que resulte para el nuevo Juzgado):
 - Cámara en Todos los Fueros (próxima Cámara Civil)
 - Of. de Mandamientos y Notificaciones



- Fiscalía de Cámara (próxima Unidad de Coordinación y Jefatura)
- Oficina Agencia Fiscal
- Defensoría de Cámara
- Defensoría Civil Adjunta
- Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia
- Oficina de Violencia
- Equipo Interdisciplinario del fuero Familia
- Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente

- Además, se encontraba bajo estudio la adaptación del actual edificio propio de Junín de los Andes según requerimientos para la implementación de la Reforma Procesal Penal; puesta en marcha de la Oficina Judicial, salas de audiencias y demás organismos penales.

✓ Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 – Zapala. Situación actual: dicho informe tuvo como objetivo analizar la situación actual del Juzgado mencionado. En el mismo, se describió la carga de trabajo en comparación con otros organismos de competencias similares, a los fines de considerar si el mismo estaba en condiciones de absorber la competencia de Juicios Ejecutivos tramitados en el Juzgado N° 2 de esa Circunscripción. Para ello se consideraron aspectos tales como causas ingresadas, causas en trámite, planta ocupada y otras variables claves de los organismos pertinentes, a los fines de obtener conclusiones al respecto.

Se concluyó lo siguiente, teniendo en cuenta todos los aspectos del informe:

1. Era factible el traslado del fuero Ejecutivo al Juzgado N° 1 de Zapala, dada la carga de trabajo del mismo.
2. Si bien se evidenciaba un aumento de carga de trabajo respecto de causas ingresadas del 256% también se vió un aumento de la planta del 29%; por este motivo se debería valorar el recurso humano a incorporar en función de las nuevas necesidades.
3. Comparando con el Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería N° 2 de Cutral Có, si bien la carga es mayor y el trabajo del juez puede representar un cuello de botella, el mismo contaría con tres Secretarías.
4. En el caso del Juzgado N° 1 el juez asumiría la competencia de ejecutivos, pero considerando que el 58,5% es de Apremios y estos pueden ser gestionados directamente por el Secretario; el juez si debería manejar un promedio diario de 6 sentencias de Trance y Remate, firma de 8 cheques y menos de 1 resolución interlocutoria.



5. Ante este cambio puede ser necesaria la revisión de los procesos, con el objetivo principal de buscar mejoras en la gestión que garanticen una prestación efectiva del servicio de justicia.
6. Hay que tener en cuenta que estas conclusiones son paso intermedio de cara a la Reforma Procesal Civil, la cual traera aparejado cambios sustanciales en los procesos y asignación de recursos.

✓ Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense. Reorganización: el presente estudio surgió a partir de una presentación del Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, en la que se solicitaba la instrumentación de cargos de Coordinación en dicho organismo, estableciendo para tal fin la apertura de concurso interno; en virtud de la complejidad y especificidad de las prestaciones y de la pronta implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Para ello y con el fin de obtener un mejor conocimiento de la multiplicidad de tareas que realizan en el Gabinete, se consideraron las estadísticas del organismo, identificando las actividades en las que intervienen los psiquiatras en el Fuero Penal y de Familia, y las actividades específicas de los psicólogos.

Se concluyó que atento a la necesidad de contar con puestos de responsabilidad que permitan articular actividades tanto internas como externas, a la complejidad y especificidad de las prestaciones en cada área y en virtud de que pronto se implementaría el Nuevo Código Procesal Penal; se consideraba necesaria una reorganización del organismo contemplando los cargos de coordinación solicitados.

✓ Unidad de Servicios Periciales. Creación: dicho informe tuvo como objetivo analizar y plasmar la creación y conformación de una Unidad de Servicios Periciales para el Poder Judicial de Neuquén. La creación del organismo mencionado lograría una gestión más coordinada y centralizada del área Forense en su conjunto, una planificación estratégica de los servicios periciales; y la elaboración y actualización de manuales o guías para la realización de las diferentes funciones; con una visión integral del servicio a prestar. Además, se contaría con los recursos adecuados en cada puesto, buscando el desarrollo de carrera profesional y motivación de logro asociada, propiciando que los dictámenes periciales se emitan con celeridad y cumpliendo las normas respectivas.

Asimismo, se consideró oportuno el momento para la creación de la Unidad, dada la proximidad de la Reforma Procesal Penal. En este sentido, el nuevo esquema investigativo requiere adaptaciones a las nuevas necesidades con el propósito básico de brindar un eficaz y



eficiente apoyo y asesoramiento en la investigación judicial por medio de su aporte científico – técnico; lo cual se lograría de manera más acabada con esta estructura organizativa y de gestión.

✓ Auditoría: en el Acuerdo N° 5.018 Punto 5, del 12 de junio de 2013, se asignan funciones concretas a la Subsecretaría de Planificación para que en aquellos casos donde la Auditoría General señale sugerencias y propuestas de mejoras, las mismas sean remitidas a esta Subsecretaría para que proponga el modo de instrumentación de las mismas si estas fueran viables. En este marco, durante el año 2013 la Subsecretaría de Planificación llevó adelante una revisión sistémica de las propuestas de mejora o planes de acción que se presentaban en los Informes de Auditoría remitidos; aplicando una visión integral en el análisis de las mejoras de modo tal de lograr sinergia en su aplicación para toda la organización.

Para dicho análisis, se tuvieron en cuenta las necesidades del fuero, las particularidades de cada circunscripción, el organismo en su conjunto, las propuestas que se estaban desarrollando, entre otras variables.

Como resultado de esto la Subsecretaría elaboró dos informes, los cuales se elevaron para estudio de los Sres. Vocales en el Acuerdo N° 5.111 Punto 13 y 14, del 19 de febrero del presente. Dichos informes son el Informe N° 39 referido al análisis de los Informes de Auditoría y viabilidad de las propuestas de mejora y modo de instrumentación; y el Informe N° 40 donde se plasma una propuesta para la remisión de Informes de Auditoría a la Subsecretaría de Planificación para complementar el proceso dispuesto en el Acuerdo N° 5.018, donde se sugiere un formato efectivo y oportuno de remisión el cual permita tomar acciones concretas e inmediatas teniendo en cuenta las prioridades establecidas por el Alto Cuerpo.

✓ Elaboración de Protocolo para Actuación en Situaciones de Emergencia: se conformó una comisión con la Subsecretaría de Planificación, la Administración del Poder Judicial, la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, la Secretaría de Superintendencia, el área de Salud, Seguridad e Higiene y se le dio participación a ciertos funcionarios del Poder Judicial. Se consideró de suma importancia protocolizar las acciones necesarias para controlar, dirigir, organizar, planificar o atenuar una situación de emergencia, considerando la organización de las tareas, el personal y demás recursos para lograr el objetivo. Se buscaba garantizar la atención de los usuarios del Servicio de Justicia y velar por el derecho de acceso a ella aun en situaciones críticas o de emergencia.

Se detallaron las tareas que se deberían cumplir y el orden en que se llevarían a cabo para minimizar el impacto de la crisis durante el periodo que esta dure. Estas situaciones de crisis



pueden ser de orden: natural (terremotos, incendios, inundaciones, aludes, nevadas, erupción volcánica), Social (accidentes, cortes de agua, luz, medidas de fuerza, amenaza de bomba, etc.), Sanitario (epidemias -Gripe N1H1-, pandemias); etc.

A partir de la definición de lo anterior se comenzó a trabajar en la elaboración de un manual que estableciera procesos específicos, analizados, planificados, estructurados y conocidos con anterioridad a fin de enfrentar, en caso de ser necesario, una situación de emergencia con la confianza de superarla con éxito. De esta manera, se aprobó el “Manual de procedimientos ante situaciones de Emergencia” por Acuerdo N° 4995 de fecha 26 de abril de 2013, Punto 15

✓ Sistema Informático Oficina de Violencia: en agosto de 2013 desde la Subsecretaría de Planificación se comenzó a trabajar con la mejora del sistema informático Lotus utilizado por la Oficina de Violencia de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Juan Pablo Durán. Para ello se realizaron diversas reuniones de relevamiento, concluyendo que se debían realizar modificaciones tanto en la Ficha como en el Legajo que se generan en el sistema, para lo cual se prepararon los documentos pertinentes desde esta Subsecretaría. El objetivo primordial de las modificaciones a realizar al sistema es contar con información de manera sistemática para un mejor hacer diario y contar con indicadores e información útil para la toma rápida de decisiones. También, se buscó incluir información tabulada que es solicitada por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Observatorio de Violencia de Neuquén - Consejo de la Mujer del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

En febrero del presente año se inició la etapa de testeo de la base modificada con el fin de ponerla en óptimas condiciones para el traspaso y puesta en funcionamiento de la misma.

✓ Imagen y Comunicación Institucional: mediante el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, se realizó el concurso de precios N° 09/13 con objeto de contratar los servicios profesionales para el “asesoramiento de Imagen y Comunicación Institucional”.

La finalidad de este trabajo fue contribuir a establecer una política explícita de comunicación institucional, a través de acciones que tendieran a transparentar la actividad de gobierno, administrativa y jurisdiccional de este Poder Judicial. Para esto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Diagnóstico Situación Actual: se efectuó un relevamiento necesario para conocer el Poder Judicial, su organización y funcionamiento, su misión, visión y los valores que pretende fomentar dentro y fuera de la misma, de manera tal que permitieran identificarlas



- necesidades de mejora en materia de comunicación (interna y externa) e imagen institucional.
2. La unificación de la imagen institucional y el diseño de sistema de submarcas para Organismos que integran el Poder Judicial:
 - Manual de Marca / papelería / comunicación interna y externa
 - Desarrollo de Papelería Institucional (no incluye la impresión / producción de materiales).
 - Desarrollo de Documentos digitales
 3. El desarrollo de Comunicación Interna
 - Unificación de señalética, identificaciones, cartelería interior, circulares.
 4. El desarrollo de Comunicación Externa
 - Estandarización de cartelería exterior/ diseño de fachada / banners / banderas / circulación/ folletería, etc.
 - Unificación de avisos publicitarios
 - Asesoramiento comunicacional en web
 5. La planificación de la estrategia comunicacional para la implementación de la Reforma Procesal Penal
 - Definición de material informativo para los usuarios del sistema (folletos, cartelería, señalización).
 6. El Asesoramiento permanente en todo lo relacionado a la imagen y comunicación.

Luego de relevar lo mencionado supra, se confeccionó el Manual de Imagen y Sistema de Aplicación Gráfica 2013, con el objeto de normalizar de forma precisa, bajo una definición clara y comprensible, la Imagen Visual Institucional del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, junto con las áreas y organismos que lo conforman. El documento normaliza los usos gráficos y homogeniza los elementos de comunicación para lograr la construcción de una Imagen de Marca Institucional distinguida, ordenada y eficiente.

La correcta aplicación de los criterios y lineamientos que se establecieron para el uso ordenado y consistente de los componentes de la Identidad Visual, contribuye a un mejor posicionamiento y percepción del Poder Judicial frente a la comunidad. Así como también, mejora la organización y comunicación interna de los organismos que la conforman.



Eje Estratégico: Gestión de Recursos Financieros

La Administración General del Poder Judicial es un órgano con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como misión gestionar los recursos para cumplir con las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia, constituyéndose en soporte funcional del servicio de justicia. Para llevar a cabo su cometido se apoya en un conjunto de organismos encargados de ejecutar operativamente las decisiones emitidas por la superioridad: la Dirección General de Administración, el Asesor Legal, la Subdirección de Infraestructura y los Departamentos: de Auditoría Interna, de Gestión y Coordinación de Proyectos y de Gestión Administrativa; el Archivo General y Registro de Juicios Universales, el Registro de la Propiedad Inmueble, y el Gabinete Técnico Contable.

En tal sentido, la gestión administrativa se enmarca y transita en una serie de procedimientos con sustento legal y tiene como objetivo la correcta administración y rendición de los recursos públicos puestos a disposición del servicio de justicia, rigiéndose bajo los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos.

La actividad desplegada por la Administración General durante el año 2013 se ha basado fundamentalmente en la continuidad de una gestión de mejora continua, por un lado por la implementación de las modificaciones reglamentarias aprobadas en el año anterior y por el otro al analizarse procesos específicos susceptibles de ser mejorados.

Fundamentalmente se trata de lograr la eficiencia operativa de la estructura administrativa, garantizando la prestación de servicios de calidad a clientes internos y externos.

Ejecución presupuestaria del Poder Judicial

Consideración General: Ley de Presupuesto y Reestructura Presupuestaria

Mediante la sanción de la ley N° 2853 de Presupuesto del Poder Judicial ejercicio 2013, se estableció una relación de equilibrio entre el total de recursos y gastos, conforme se expone a continuación:

Recursos: \$623,07 millones

- Recursos Corrientes: coparticipación \$508,12 millones; propios \$30,00 millones y Contribuciones Figurativas: remesas del Tesoro \$36,00 millones;
- Recursos de Capital: contribuciones del Estado para financiar erogaciones de capital (Bienes de Uso) \$26,90 millones y \$21,98 millones Obra Pública.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Gastos: \$ 623,07 millones

- Gastos Corrientes: \$574,12 millones
- Gastos de Capital: \$48,95 millones.

Ejecución presupuestaria 2013

Como consecuencia de la evolución de las variables macroeconómicas, la ejecución mensual del presupuesto presentó modificaciones en la cuantificación inicial de recursos y gastos, conforme se explicita:

Recursos Corrientes (R.C.)

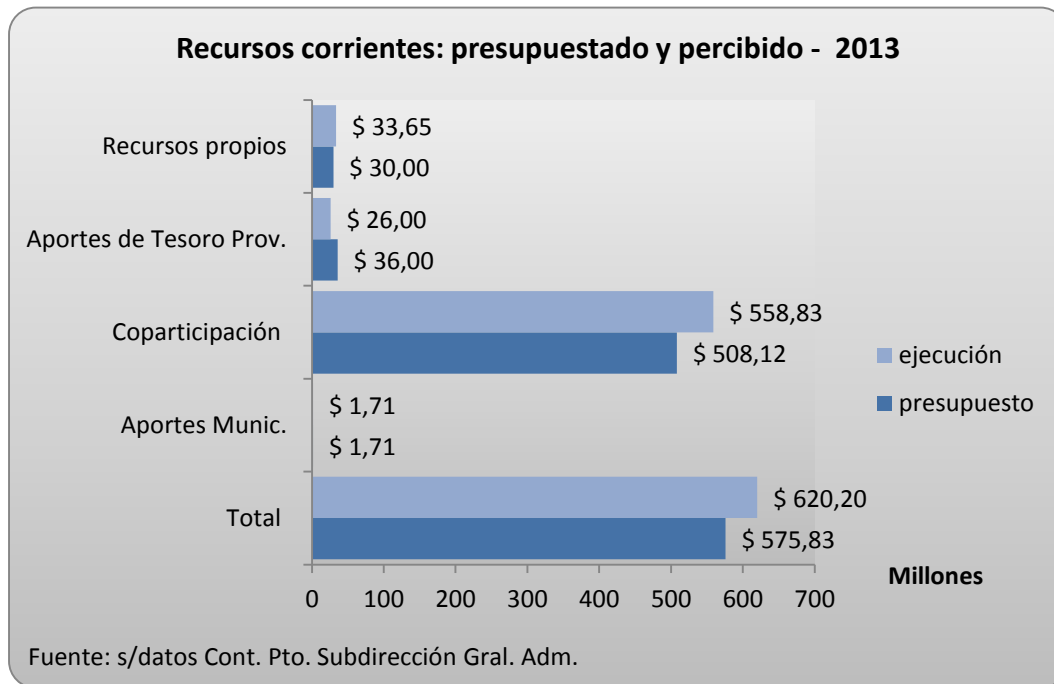
El total de recursos corrientes percibidos durante el ejercicio año 2013 alcanzó la suma de \$620,20 millones, un 8% más de lo presupuestado, (un 17,69% mayor al ejercicio 2012) conforme el siguiente detalle:

- Coparticipación \$558,83 millones
- Recursos Propios \$33,65 millones
- Contribuciones Figurativas del Estado \$26,00 millones
- Aporte Municipalidad de Neuquén elecciones \$1,72 millones

Del total de recursos de coparticipación \$508,12 millones estimados para el ejercicio 2013 se percibieron \$558,83 millones, cifra que representó un 9,98% mayor a lo presupuestado. Lo percibido por esta fuente de financiamiento tuvo un crecimiento del 35,21% respecto a igual periodo del año anterior. En tanto que los recursos propios se percibieron 12,17% mayor a lo presupuestado, muestran un crecimiento del 17,67% respecto al año anterior.

Debe destacarse que los recursos por coparticipación representan el 90% del total de ingresos corrientes, en tanto que los recursos propios participa del 5,4%, las contribuciones figurativas –aportes del Tesoro- representó en el ejercicio el 4,2% y los aportes del municipio para Acto Electoral representó el 0,28%.

Las denominadas Contribuciones Figurativas del Estado para financiar erogaciones corrientes, solo se percibió el 72,3% de la suma incluida en la ley de presupuesto. (percibido \$26,00 millones, presupuestado \$36,00 millones).



Gastos Corrientes (G.C)

El total de Gastos Corrientes del presupuesto, aprobado por Ley (crédito inicial) alcanzó la suma de \$574,12 millones, discriminados en los siguientes incisos:

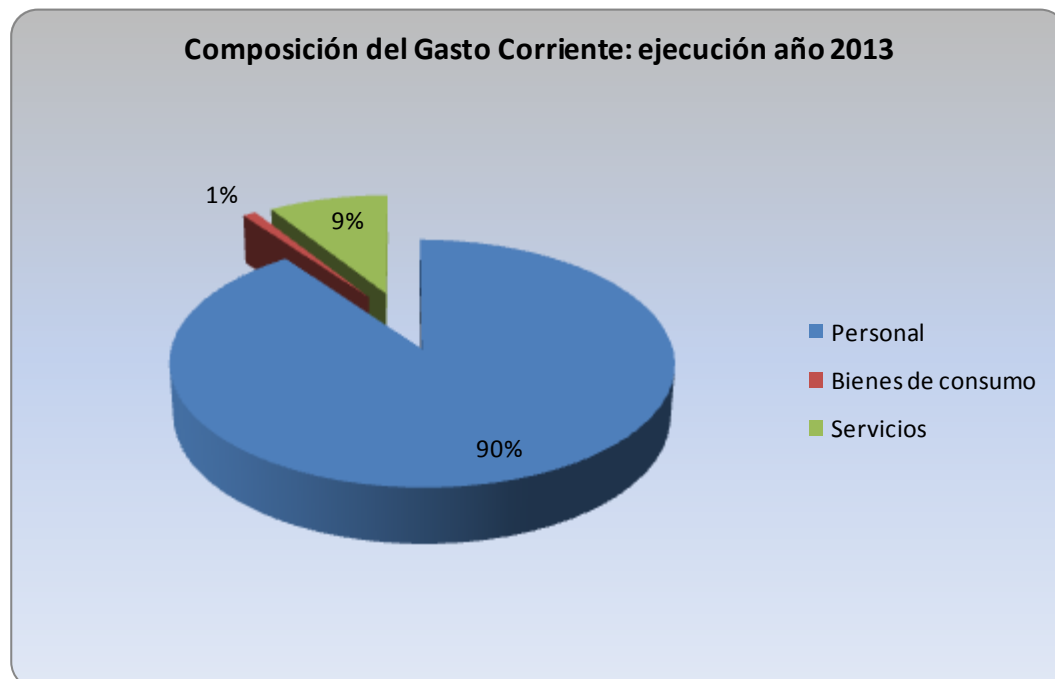
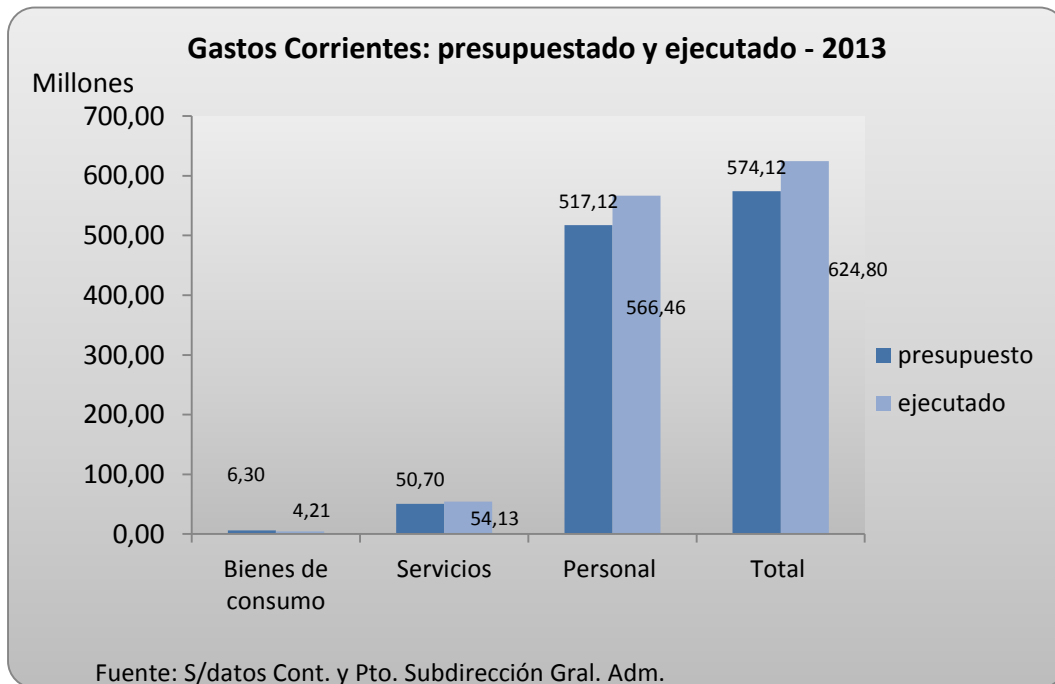
- 01 Personal 517,12 millones
- 02 Bienes (insumos) 6,3 millones
- 03 Servicios no personales 50,7 millones

Al Inciso 01 Personal se le asignó por ley de presupuesto la suma de \$517,12 millones. Al cierre del ejercicio 2013 el total de la masa salarial ascendió a \$566,45, esta variación en la ejecución de la partida de personal se debió principalmente a la sanción de la Ley 2866 de incremento salarial, con vigencia a partir del mes de julio.

La ejecución presupuestaria del Inciso 02 Bienes de funcionamiento fue de \$4,2 millones, inferior al monto presupuestado. La menor ejecución en esta partida obedeció a situaciones de mercado, que afectó el mantenimiento de un nivel de stock mínimo de los principales artículos utilizados por dependencias judiciales, en especial en la adquisición de insumos de origen importados (informáticos, médicos, repuestos) por las restricciones en materia de importación de bienes, principalmente por la dificultad de obtener cotizaciones por faltantes de stock en proveedores del ramo de insumos informáticos, lo que afectó el nivel de stock mínimo en depósito.



Por el contrario el Inciso 03 Servicios, presenta una sobre ejecución de \$3,43 millones un 6,77% por encima del monto presupuestado. El incremento del gasto en relación a lo presupuestado, se debió fundamentalmente al ajuste de valores en contratos del servicio de limpieza, locación de inmuebles, incremento en tarifa del servicio eléctrico, ajuste al valor hora del servicio de policía adicional.





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Al cierre del ejercicio el gasto corriente trepó a la suma de \$624,80 millones, en tanto que los recursos corrientes ascendieron a \$620,20 millones, consecuencia de ello el resultado económico corriente fue deficitario en la suma de \$4,6 millones.



Recursos de capital

El total de recursos de capital del ejercicio ascendió a \$33.65 millones de los cuales \$17,36 millones constituyeron ingresos provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional; \$13,00 millones a Contribuciones Figurativas para financiamiento de erogaciones de capital – Transferencias del Tesoro- ambos importes constituyeron ingresos afectados a obra pública Neuquén, otros \$3,00 millones correspondieron a contribuciones figurativas que se destinaron a Bienes de uso y, por la venta de rodados del parque automotor y de secuestros se obtuvieron \$0,289 millones, fondos que se destinaron a la adquisición de vehículos.



Conclusión:



El cierre del ejercicio financiero 2013, arrojó un Déficit de \$7,58 millones, de los cuales el gasto corriente fue mayor a los ingresos corrientes en la suma de \$4,6 millones, en tanto que la inversión en bienes de capital y obra pública, superó en \$2,98 millones a los ingresos destinados a su financiamiento.

A esta situación deficitaria del ejercicio fue consecuencia de no haberse recibido el total de los fondos provenientes de las Contribuciones Figurativas incluidos en la ley de presupuesto del Poder Judicial. En efecto la suma de las Contribuciones corrientes y de capital prevista para el ejercicio destinada a financiar la partida de servicios y adquisición de bienes de capital es de \$62,9 millones, de los cuales se percibió la suma de \$42,00 millones, el 67% de lo previsto como transferencia del Tesoro Provincial.

Gestión de Compras y Contrataciones

Conforme lo dispuesto por el nuevo Reglamento de la Dirección General de Administración, desde el año 2012 se incorporó a la actividad del Departamento de Compras y Contrataciones la gestión de la cartera de contratos de inmuebles y los contratos de seguros contratados por el Poder Judicial.



Cabe destacar que durante el año debieron renovarse numerosas locaciones de inmuebles, lo que implica asimismo, la coordinación y recepción de documentación proveniente del Área de Salud, Seguridad e Higiene y de la División Mantenimiento y Servicios.

Las compras anuales se iniciaron con llamados para la adquisición de insumos habituales: cartuchos, impresos y librería, etc., como asimismo, renovaciones de suscripciones bibliográficas. Se llevaron a cabo los llamados licitatorios correspondientes a contrataciones de servicios para:

- exámenes preocupacionales, periódicos, psicológicos y determinación de presencia de sustancias;
- servicio de mantenimiento de ascensores;
- adquisición de uniformes de invierno y ropa de trabajo;
- refacciones edilicias en Neuquén Capital y el interior de la provincia (reparación de climatización de Cutral Co, instalación de aires acondicionados en las salas de servidores, ampliación de sala de espera en Juzgado de Familia y refacción baños de público en Cutral Co, reparación integral de ascensores y provisión y montaje de calderas en Rivadavia 205, instalación de sistemas de control de acceso en distintos organismos de Neuquén capital, cerramiento perimetral Juzgado de Paz de Plaza Huincul, instalación de Hall frío en Junín de los Andes).

Se realizaron compras de insumos para el Gabinete Médico Forense y software con destino al Gabinete Pericial Informático. Se llevaron a cabo las licitaciones para la adquisición de equipamiento informático (impresoras, pc, servidores), adquisiciones y renovaciones de licencias de software.

Dentro de las Licitaciones Públicas más importantes se destacan la compra de 500 PC, impresoras y servidores, la adquisición e implementación de un Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Contable y de Recursos Humanos, la Contratación de un sistema Integrado de telecomunicaciones para el nuevo edificio Ciudad Judicial Neuquén, adquisición de mobiliario y cortinado para los Ministerios Públicos que se inauguraron en el mes de diciembre. Adquisición de un sistema de registro audiovisual de audiencias.

En el transcurso del año 2013 se continuaron las gestiones tendientes a la renovación de la flota del Poder Judicial incorporando cuatro nuevos vehículos (dos automóviles AVEO, una camioneta S10 4x4 y un utilitario QUBO).

Las limitaciones a las importaciones (licencias no automáticas) impuestas por el Gobierno Nacional impactaron en una gran variedad de artículos, si bien principalmente electrónicos (compras elementos informáticos), abarcaron otros rubros menos pensados como las telas (ropa de trabajo y uniformes) insumiendo los expedientes del caso mayor tiempo y trámite administrativo.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Finalmente, los meses de noviembre, diciembre 2013 y el primer bimestre 2014, fueron de intensa actividad para el Departamento de Compras y Contrataciones, debiendo adicionarse al trabajo habitual las compras y contratos con destino al nuevo edificio de Ministerios Públicos (mobiliario, seguros, limpieza, comunicaciones) y como consecuencia de la implementación del nuevo Código Procesal Penal a partir del 14 de enero de 2014.



Eje estratégico: Gestión y desempeño de Recursos Humanos

El presente reporte tiene el propósito de dar a conocer la gestión realizada desde la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales (en adelante “SGHyPE”) en cuanto al servicio que brinda al personal del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, así como a los usuarios (externo).

En relación con el servicio interno, se atienden los requerimientos de los integrantes de la planta de este Poder del Estado, la que registraba un total de 1652 personas al 19 de diciembre de 2013, conforme el detalle que se reporta en los apartados del presente informe.

Asimismo, desde la Secretaría de Gestión Humana se gestionan requerimientos de la comunidad, especialmente concursos externos, entre otros.

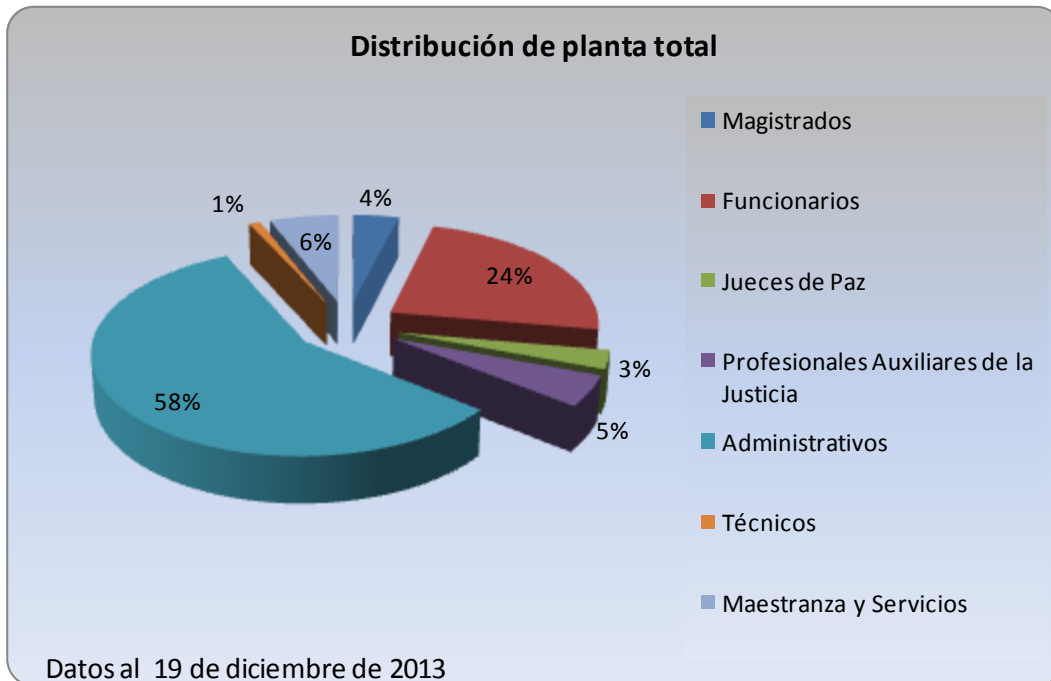
Distribución de planta ocupada - Reporte por escalafón al 19 de diciembre de 2013

Respecto de la **planta total** de personal del Poder Judicial a la que se brinda el servicio interno y se gestiona desde la SGHyPE, la misma asciende a 1.652 personas conforme el registro del 19 de diciembre de 2013.

Distribución por escalafón: se observa que a diciembre de 2013, la distribución total de la planta, representa el 36% de los magistrados y funcionarios (incluye jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia) y 64% los agentes (administrativos, técnicos y maestranza y servicios).

ESCALAFÓN	TOTAL
<i>Magistrados</i>	70
<i>Funcionarios</i>	390
<i>Jueces de Paz</i>	48
<i>Profesionales Auxiliares de la Justicia</i>	81
<i>Administrativos</i>	954
<i>Técnicos</i>	18
<i>Maestranza y Servicios</i>	91
TOTAL GENERAL	1652

DISTRIBUCIÓN I	DISTRIBUCIÓN II
4%	35,7%
24%	
3%	
5%	
58%	64,3%
1%	
6%	
100%	100%



Concursos internos y externos

Durante el año 2013, la SGHyPE gestionó 137 concursos, siendo 70 externos y 67 internos.

Asimismo, a efectos de la tramitación de los 137 concursos (internos y externos) convocados en el año 2013, *se ha gestionado un total de **3311 inscripciones** de interesados.*

El dato anterior se relaciona directamente con la cantidad de concursos convocados, entre los cuales se cuentan procesos 'masivos' para cobertura de cargos tales como 'Personal administrativo con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co y en Rincón de los Sauces', además del 'Personal de Maestranza y Servicios para la ciudad de Neuquén'.

Además, cabe mencionar que se comenzó a implementar el **Proyecto 'Análisis de Planta'**, el que tiene como objetivo lograr una progresiva mejora en la distribución de las plantas de personal, procurando la adecuada proporción de administrativos en los diferentes agrupamientos (primero o jerárquico, segundo y tercero).

Por ello, se ha realizado en el 2013 la convocatoria a concursos internos cerrados, que brindarán posibilidades de ascenso a un mínimo del 40% del personal de las dependencias analizadas hasta el momento. Asimismo, existen algunos casos en los que la mejora podría alcanzar al 86% de la plantilla, particularmente en aquellos organismos que presentaban las mayores necesidades.



Cabe mencionar que se continuará trabajando en la presente línea hasta tanto se complete el análisis y convocatoria a concursos en la totalidad de organismos judiciales.

Designaciones (ingresos por Escalafón) y Bajas

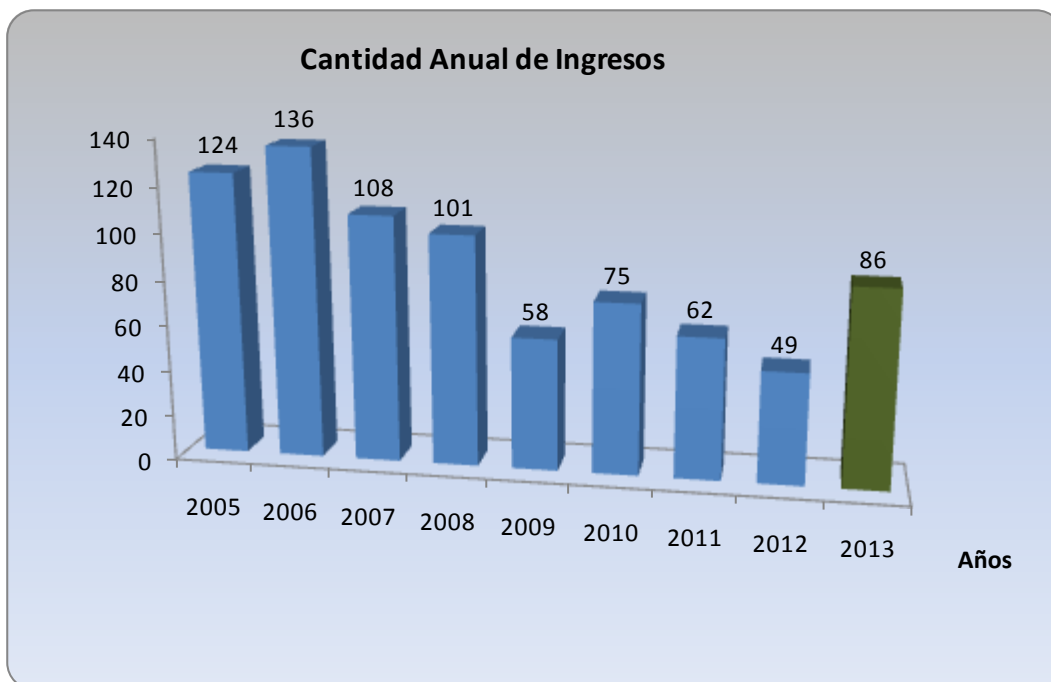
En el transcurso del año 2013, se produjeron 86 ingresos y 50 bajas, por lo que se registró una planta de 1652 a diciembre de 2013, conforme se expresa en el punto I del presente informe.

Respecto de la distribución de ingresos por escalafón, y conforme se observa en la tabla a continuación, el 35% de los cargos cubiertos corresponde a funcionarios (del escalafón MF), jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia, mientras que el 65% restante corresponde a puestos de los escalafones de administrativos, técnicos, maestranza y servicios.

ESCALAFÓN	TOTAL
Funcionarios	21
Jueces de Paz	1
Profesionales Auxiliares de la Justicia	8
Administrativos	46
Técnicos	3
Maestranza y Servicios	7
TOTAL GENERAL	86

DISTRIBUCIÓN I	DISTRIBUCIÓN II
24%	35%
1%	
9%	
53%	65%
3%	
8%	
100%	100%

Los ingresos registrados en años anteriores se consignan en el cuadro que se encuentra a continuación:





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Bajas:

Respecto del total anual de 50 bajas, las mismas, en 2013 se distribuyen de la siguiente manera:

- 42% de cargos correspondían a magistrados y funcionarios, jueces de paz y profesionales auxiliares de la justicia;
- 58% restante corresponde a puestos de los escalafones de administrativos, técnicos, maestranza y servicios.

A continuación se consigna la tabla de detalle de bajas:

ESCALAFÓN	TOTAL
magistrados	3
Funcionarios	11
Jueces de Paz	2
Profesionales Auxiliares de la Justicia	5
Administrativos	21
Técnicos	3
Maestranza y Servicios	5
TOTAL GENERAL	50

DISTRIBUCIÓN I	DISTRIBUCIÓN II
6%	42%
22%	
4%	
10%	
42%	58%
6%	
10%	
100%	100%

Ascensos:

El índice de promociones registrado en 2013 es del 15,37 %, es decir 254 sobre una planta total de 1652 personas. Dichas promociones han sido distribuidas en un 27 % por los escalafones de Magistrados, Funcionarios, Jueces de Paz y Profesionales Auxiliares de la Justicia, equivale a 69 ascensos en los mencionados grupos. El 73 % de las promociones restantes correspondió a cargos de Administrativos, Técnicos y Maestranza y Servicios, lo que equivale a 185 ascensos.

Escalafón	Promoción (cantidad)	Distribución I (en %)	Distribución II
Magistrados y Funcionarios	60	23,62	27%
Jueces de Paz	0	0	
Profesionales Auxiliares de la Justicia	9	3,54	
Administrativos	163	64,17	73%
Técnicos	4	1,57	
Maestranza y Servicios	18	7,09	
Total General	254	100	100



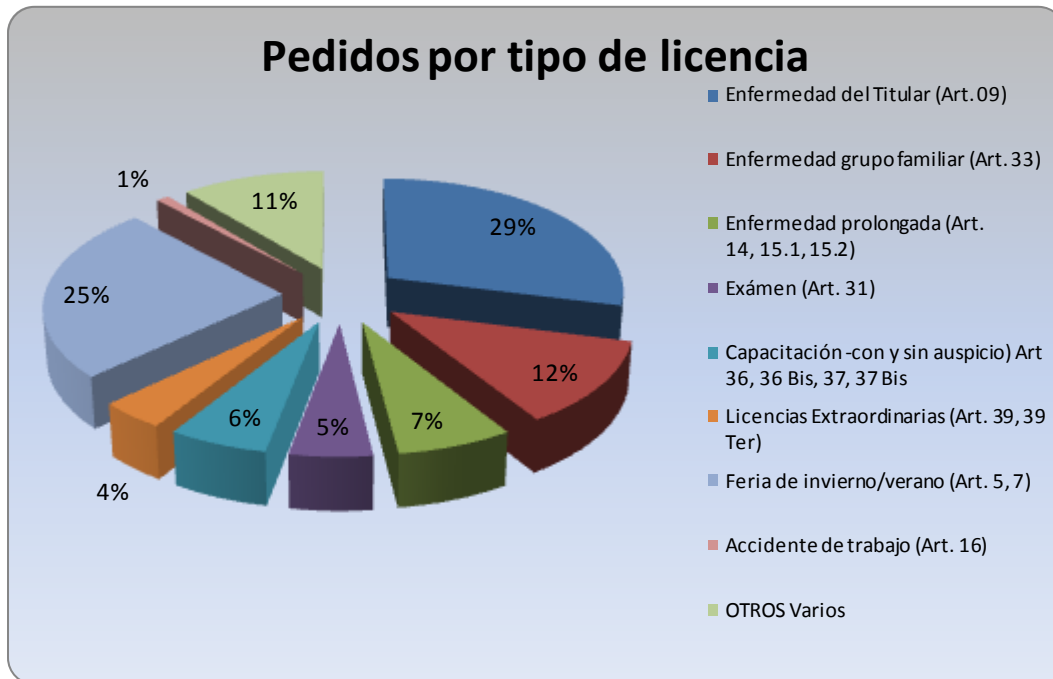
Licencias

Durante el año 2013, se ha gestionado un total de 11.887 pedidos de licencia del personal, los cuales se encuentran fundados en diversos motivos, siendo las principales las que se mencionan a continuación:

MOTIVO DE LICENCIA	Cantidad de pedidos
Enfermedad del Titular (Art. 09)	3560
Enfermedad grupo familiar (Art. 33)	1422
Enfermedad prolongada (Art. 14, 15.1, 15.2)	815
Exámen (Art. 31)	540
Capacitación -con y sin auspicio) Art 36, 36 Bis, 37, 37 Bis	709
Licencias Extraordinarias (Art. 39, 39 Ter)	467
Feria de invierno/verano (Art. 5, 7)	2931
Accidente de trabajo (Art. 16)	166
OTROS Varios	1194
TOTAL (**)	11887

(*) En el concepto "OTROS", se incluyen licencias por matrimonio – matrimonio de hijo (16), maternidad-nacimiento de hijo-adopción (59), sin goce de haberes por el art. 34 (hasta un año) y art. 35 (hasta 3 meses); por fuerza mayor o graves asuntos de familia), lactancia, donación de sangre, días no laborables para quienes profesan la religión judía y otras licencias o autorizaciones.

(**) El total General no incluye los reportes de medidas de fuerza tramitados por la Secretaría, los que ascienden a 5.797 registros durante el año 2013 (ingresos registrados en el Sistema Lotus).



En otro orden, cabe mencionar que – entre las diversas gestiones administrativas que se realizan desde la SGHyPE-, en atención al Servicio (al personal del Poder Judicial como también a la Comunidad que realiza consultas, inscripciones, reclamos, solicitudes, etc.) en el año 2013 ingresó un total de 23.237 notas, a saber:

Año	Notas	Variación respecto del año anterior
2009	20188	
2010	22945	14%
2011	21282	-7%
2012	20175	-5%
2013	23237	13%

A partir del año 2014 se prevé una reducción significativa de ingresos, teniendo en cuenta la implementación de los proyectos aprobados o próximos a aprobarse, a los que se hará referencia a continuación.



Proyectos y otras gestiones

En el marco de la gestión administrativa de la Secretaría, se han llevado a cabo diversos proyectos, especialmente de revisión de procesos y procedimientos internos a efectos de alcanzar una mejora en el servicio al usuario (interno o externo) de la dependencia, así como una optimización de recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Por ello, en el marco del **Proyecto de Revisión de Procesos y Procedimientos** de la Secretaría, se aprobaron mejoras significativas en la gestión de 'Reintegro de Pasajes'. Asimismo, se elaboraron numerosos informes que se encuentran previstos para ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte del Alto Cuerpo, a saber: "Remisión y Archivo de Certificados de Escolaridad", "Registro y pago de Contraturnos", "Gestión de Concursos Externos", entre otros.

Respecto a la confección del **Manual de puestos** de trabajo, se han incluido durante el período analizado un total de 16 descripciones de puestos, las que fueron elaboradas por el área técnica de esta Secretaría, conforme lo dispuesto oportunamente por el Alto Tribunal, siendo los organismos alcanzados: Subsecretaría de Planificación, Dirección General de Informática, Gabinete de Pericias Informáticas, Administración General, Salud Ocupacional, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y Ministerio Público Fiscal.

Asimismo, se ha desarrollado e implementado un nuevo **Sistema de Reporte de Novedades del Personal** que permite la descentralización de la carga y generación de informes referida al personal de las dependencias judiciales, así como también la correspondiente centralización en la creación de reportes oportunos y confiables para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

Además, luego de haberse acogido la titular de la Secretaría al beneficio jubilatorio, se ha aprobado un proyecto para la modificación de la actual Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, transformándola en una **Dirección de Relaciones Humanas**, estableciéndose determinados requisitos para la conformación del titular, en línea con objetivos planteados en el Plan Quinquenal del Poder Judicial.

Respecto de la **Implementación de la Reforma Procesal Penal**, se llevaron a cabo -en colaboración con la Subsecretaría de Planificación y las Superintendencias delegadas-, actividades técnicas y administrativas ligadas a la reorganización y reasignación del personal judicial a la nueva estructura.



Eje Estratégico: Desarrollo de Recursos Tecnológicos

Ejecución de las tareas planificadas para el año 2013 en el marco del Plan Estratégico Informático 2010-2015:

Si bien no se ha podido completar el Plan en su totalidad, se han hecho avances importantes que contribuyen a la mejora del funcionamiento de la Institución. Asimismo se agregaron tareas no previstas que fueron priorizadas por el Tribunal Superior de Justicia, como la construcción de un nuevo sistema para dar soporte a la implementación del nuevo Código Procesal Penal

A continuación se detalla el grado de avance de lo propuesto en el Plan de Trabajo 2013:

Mantenimiento de sistemas aplicativos

Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes sistemas:

- Iurix
- Dextra Gestión
- Dextra Consulta (Sistema de procuración electrónica vía web)
- Protocolo Electrónico
- Documentación y publicación de jurisprudencia
- Publicación de Prensa
- Sistema APyS
- Defensorías Civiles
- Servicio de orientación Jurídica
- Mesa de Admisión y orientación de familia
- Registro de adoptantes
- Defensorías Penales
- Sistema de gestión en Administración General
- Sistema contable en Administración General (tercerizado)
- Sistema Mandamientos y Notificaciones
- Sistema de gestión en Planificación y Desarrollo
- Sistema de gestión en Auditoría General
- Sistema de gestión en Sec. de Superintendencia
- Sistema de gestión en Sec. de Gestión Humana
- Sistema de gestión Gabinete de Psicólogos



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- Sistema de gestión en Sec. de Informática
- Sistema de HelpDesk
- Sistema de sorteo de peritos Sayej
- Archivo General
- Registro Público de Comercio
- Control de Gestión y Estadísticas - CGE
- Portal Web del Ministerio Publico Fiscal

Servicios dentro del Portal Jusneuquen.gov.ar

- Guía Judicial
- Suministros y catálogo de mobiliario reacondicionado
- Publicación de Acuerdos
- Lista de Despacho Registro Propiedad Inmueble
- Registro Único de Adoptantes
- Registro Público de Comercio
- Registro de la Propiedad Inmueble
- Estadísticas
- Escuela de Capacitación
- Gabinete Técnico Contable
- Gestión Humana - Concursos
- Publicación de trámites en Administración General
- Tasas de Justicia (Calculo y emisión de boletas de pago)
- Publicación de estadísticas
- Listas de Despacho
- Procuración electrónica de expedientes (Sistema de consulta Dextra)
- Notificación Electrónica
- Biblioteca

Proyectos específicos

- Sistema Gestión Recursos Humanos
- Extensión de funcionalidades
- Integración con el sistema de gestión de la Administración General
- Sistema Protocolo Electrónico
- Concluir la tercer versión que incorpora la posibilidad de anexar sentencias firmadas



digitalmente.

- Implementación en la Cámaras penales de la I Circunscripción
- Concluir en la primer instancia del Fuero Civil, de acuerdo a lo que vaya disponiendo la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia.

Sistema Dextra

Se concluyó con la tercer versión para los fueros Civil, Laboral, Ejecutivos y Familia, que incorpora las funcionalidades de Firma Digital (ley 25506) y Notificación Electrónica.

Se finalizó con el desarrollo de la versión para la segunda instancia en lo civil (Cámara).

Se concluyó con el desarrollo de la primer evolución de la funcionalidad Control de Gestión, bajo el concepto de “Tablero de control” del organismo

Se generaron nuevos indicadores estadísticos

Se implementaron los siguientes organismos:

4 Juzgados de Laborales de Neuquén

6 Juzgados Civiles y Receptoría General de Expedientes

Cámara Civil de Neuquén

Gobierno Electrónico

Se concluyó con la implementación de funcionalidades en los sistemas de gestión, para instrumentar lo reglamentado en la Ley Provincial N° 2.801, posibilitando así el ingreso de demandas por apremio por vía electrónica (expediente electrónico)

Se actualizó el portal jusneuquen en los siguientes servicios:

- Incorporación de guías de trámites en distintos organismos
- Publicación de información de interés para el ciudadano
- Mejora del nuevo sistema Procuración Electrónica, con la implantación de la tercera versión, que incluye todas las bases de datos del fuero civil de la provincia (exceptuando Zapala)
- Implementación del Sistema de control de gestión en el juzgado de Instrucción de la Circunscripción III
- Implementación de una plataforma de software que permita el registro audiovisual de audiencias y juicios



Otros proyectos que no estaban en el Plan de trabajo 2013:

Infraestructura de sistemas:

- Diseño, especificación y contratación de un sistema integrado de telecomunicaciones para la Ciudad Judicial
- Diseño, especificación y contratación de red de datos para intercomunicar a las ciudades cabeceras del interior (Neuquén, Cutral-Co, Zapala, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Chos Malal y Rincón de los Andes)
- Adquisición de equipos para videoconferencia, que fueron transferidos a la Escuela de Capacitación para su utilización en capacitaciones virtuales.
- Diseño, especificación y contratación de equipamiento de Sala de audiencia adicional en el Juzgado Civil 4
- Especificación y preadjudicación de compra de equipamiento PC, impresoras y servidores, para renovar equipamiento que se encuentra próximo a la obsolescencia.

Sistemas de Gestión

- Diseño y construcción de nuevo sistema para la Oficina Judicial del fuero Penal
- Diseño y construcción de nuevo sistema para el Ministerio Público Fiscal
- Diseño, especificación y preadjudicación de un sistema integrado para el registro audiovisual de audiencias para fuero penal, y Civil

La implementación del Sistema de Gestión Judicial Dextra, elaborado por la Secretaría de Informática, en el Fuero Laboral de la I Circunscripción, incorporó para los usuarios directos, mejoras que pudieron sintetizarse en una mayor facilidad de uso, como por ejemplo la incorporación de códigos de barra en las caratulas de los expedientes, que agiliza las consultas y el movimiento de los mismos. Asimismo, el sistema incorporó indicadores de gestión que permiten a los responsables de los Organismos observar la evolución del trabajo diario.

Además, se trasladó la receptoría de expedientes laborales al mismo edificio donde funcionan los Juzgados, simplificando, entre otras cosas, el procedimiento de presentación de demandas. Esto significa, para el público en general y para el Poder Judicial en particular, no tener que trasladar mas físicamente los expedientes, lo cual implica un ahorro significativo de tiempo y dinero.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Por su parte, los abogados particulares obtuvieron beneficios con un sistema personalizado de consultas web de expedientes, esto se suma a la posibilidad de consultas del fuero ejecutivos y las bases de datos del fuero civil de las circunscripciones II, IV y V.

En cuanto al Sistema Iurix, el mismo fue diseñado con el fin de asistir la gestión de Causas Judiciales. A través de dicho Sistema pueden ser ingresados, actualizados y consultados todos aquellos datos necesarios de los expedientes. Actualmente este sistema solo se continúa utilizando en la Circunscripción II – Zapala, y está previsto su cambio a sistema Dextra para mediados del año 2014.



Eje estratégico: Diseño de Infraestructura

Infraestructura

Obras finalizadas en 2013

➤ **Edificio de Tribunales y Área Forense –Chos Malal**

Empresa Contratista: Werefkin SA C Y M

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado por Precio Global

Inicio de Obra: 14 de julio de 2008

Estado de Obra: Recepción provisoria parcial de la obra 25/01/2013

Inauguración y habilitación de la obra: 18/03/2013



En el acto de inauguración del Nuevo Edificio, el Dr. Evaldo Moya señaló la importancia de la obra para el desarrollo de la ciudad de Chos Malal y destacó la presencia de todos los miembros del Poder Judicial. En el mismo acto el Dr. Moya destacó que en el transcurso del año 2013, el Tribunal Superior de Justicia trabajaría fundamentalmente con dos ejes. Así, señaló que “el primer objetivo es planificar y perfeccionar la gestión del Poder Judicial. (...) la segunda tarea es a través de una reingeniería en materia de recursos humanos conociendo cada uno de los agentes por nombre y apellido, sus necesidades y acercarse a cada uno de ellos”



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

El Dpto. Infraestructura a través de una Comisión de evaluación del estado de la Obra, con informe respectivo de fecha 18-12-12, allanó el camino para la Recepción Provisoria Parcial sucedida el 25 de enero de 2013, momento en que se consideró posible su habilitación. A partir de su inauguración se efectuó redistribución de espacios físicos dando lugar al traslado al Edificio Judicial del Juzgado de Paz de la localidad.

Se renovó parte del mobiliario, se la doto de central telefónica y de las comunicaciones requeridas, además de efectuar adecuaciones posteriores para cubrir los requerimientos de los nuevos ocupantes.

Datos técnicos: el nuevo edificio se desarrolló en dos plantas. En la planta baja se encuentra en acceso principal, los accesos diferenciados, la circulación distribuidora de público y los siguientes organismos jurídicos: el Juzgado Civil con competencia en el Fuero de Familia, Laboral, Comercial y Minería, con su Sala de Audiencias, la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, la Fiscalía, el Juzgado de Paz, la Oficina de Notificación y Mandamientos, el Gabinete Médico Forense compuesto por consultorios externos de ginecología, pediátrico, psicológico y de asisten social, contando además en este sector con la posibilidad de adaptación y equipamiento para el funcionamiento de una Sala Gesell.

A nivel y conjuntamente con los organismos jurídicos enunciados, el edificio cuenta con la Alcaidía compuesta de dos celdas de detenidos, sala de reconocimiento/locutorio, consultorio de detenidos y conexión directa a la Sala de Debates y a la Sala Indagatoria. Se complementa con conexión interna al edificio, con acceso independiente del móvil policial y del público a reconocimientos.

En la planta baja se encuentran los sectores de apoyo de: Oficina del Colegio de Abogados, la Sala de Secuestros, Locales de Rack. Informáticos, los sanitarios de público con accesibilidad a minusválidos, los sanitarios de los Organismos, el ascensor, la escalera principal, las escaleras de emergencias, sala de máquinas, subsuelo con cisterna reserva de agua, el equipo de bombas del Servicio c/ incendio, sala de grupo electrógeno, cocheras vehículos magistrados/oficiales, estacionamiento público y estacionamiento interno de los Organismos.

En la planta alta se desarrolla la circulación principal y distribuidora del público, la parte penal con su sala de debates e sala indagatoria, el Juzgado de Instrucción, la Defensoría N° 2 Civil y la Biblioteca. Esta planta alta se complementa con los locales de apoyo de Sala de Servidores, oficina del Operador de Fueros, archivos transitorios, sanitarios de públicos, ambos con accesibilidad a minusválidos, sanitarios de los organismos y espacios para Rack Informáticos.

La disposición del edificio en el terreno permitirá la futura incorporación de nuevos Organismos Judiciales.



El edificio se construyó con un sistema constructivo tradicional húmedo, tabiquería interior en seco, con cubierta metálica y entrepisos con losas, este diseño nos permite, en el futuro, adaptarse a modificaciones y cambios en los Organismos Judiciales. La estructura antisísmica se ajusta a las disposiciones sismoresistentes vigentes

El edificio cuenta con instalaciones eléctricas, instalaciones termomecánicas de acondicionamiento climático por sistema mixto frío/calor, instalaciones sanitarias, instalación de informática, instalación de alarma y detección de incendios, instalación de servicios contra incendio por extintor y por hidrantes e instalaciones previstas para futuros equipamientos de sistemas de video jurídico, video de seguridad y de alarmas antirrobo. Todo el proyecto del edificio se ajusta a las normas, reglamentos y disposiciones vigentes de los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y prestadores de Servicios.

Obras en curso – 2013

➤ **Obra 1ra. etapa del edificio Tribunales de Neuquén – Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios**

Empresa Contratista: Riva S.A.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado por Precio Global

Inicio de Obra: marzo de 2008

Estado de Obra: En ejecución

Porcentaje ejecutado de obra básica a diciembre 2013: 97,34%

Porcentaje ejecutado de obra básica mas mejoras al proyecto a diciembre 2013: 96,87 %

Inauguración Ministerio Públicos: 18/12/13

El 26 de marzo de 2007 el Tribunal Superior de Justicia y el Poder Ejecutivo firmaron un convenio de cooperación técnica y financiera para la construcción del nuevo edificio. La obra comenzó el 1 de marzo de 2008. El predio tiene una superficie total de 40.000 metros cuadrados. La primera etapa: 26.731 metros cuadrados. Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios: 10.360 metros cuadrados.

Por características del terreno, el edificio se construyó en dos bloques que, separados uno de otro, potencian sus características antisísmicas. Las características del terreno y del clima plantearon desafíos a los arquitectos. Por ejemplo, la amplitud térmica y el viento determinaron que la fachada oeste tenga parasoles verticales fijos, en tanto que la sur ninguno. Estos se



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

ejecutaron con piezas de aluminio encastradas, fabricadas y desarrolladas específicamente para la obra.

Las divisiones internas fueron planteadas en tabiquería liviana, lo que potenciará la flexibilidad de uso para los edificios que desde su origen en el diseño fueron pensados para su adaptabilidad en el tiempo.

Los inconvenientes que retrasaron los trabajos en la obra fueron: demoras en provisión de elementos importados e insuficiente provisión de energía eléctrica y gas. Esto planteó la necesidad de elaborar un nuevo plan de trabajo y curva de inversión como así también el reconocimiento de mejoras al proyecto en el proceso de la obra. La dilación en los plazos no imputables a la empresa, junto con el incremento de costos obligaron a renegociar la cláusula por la cual se había congelado en mayo de 2012 el índice de redeterminación del contrato.

A efectos de dar continuidad a la obra se produjeron dos hechos importantes, se solicitó a la empresa modificar la prioridad de entrega de edificios como consecuencia que el de Ministerios Públicos requería de menor cantidad de energía y para garantizar la provisión total de la misma se logró que el Fondo Fiduciario Federal de Inversión Regional financiara la obra requerida por CALF de \$ 6.188.686 asegurando de esta manera la energía necesaria para el mes de abril/14.

Desde la empresa Camuzzi se requirió una obra de ampliación de red de gas de \$ 154.000 que se finalizó en septiembre de 2013 que fue financiada por el presupuesto del Poder Judicial.

La inauguración del Edificio de Ministerios Públicos en diciembre del año mencionado permitió que el Ministerio Público Fiscal se encontrara reubicado en dichas instalaciones al momento de entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal el 14 de enero de 2014. Durante el mes de enero de dicho año y con la limitante de la potencia asignada por CALF comenzó la mudanza del Ministerio Público de la Defensa.





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

➤ Edificio Juzgado de Paz de la localidad de Plaza Huincul

Empresa Contratista: SAFIAR

Sistema de ejecución: Precio fijo

Inicio de Obra: 02 de diciembre de 2013

Estado de Obra: finalizado el 31 de enero de 2014

Inauguración: 13 de febrero de 2014

Monto: \$ 585.758

Analizando modelos constructivos modernos de construcción rápida a efectos de cubrir la necesidad del Juzgado de Paz que prestaba servicios en un inmueble prestado al cual había que cambiarle completamente el techo, se evaluó la posibilidad de conseguir un terreno donado por el Municipio el cual se escrituró en el curso del año.

Evaluadas las distintas ofertas del mercado se adjudicó a la que más se adaptaba al pliego elaborado por el Departamento Infraestructura y a los costos que podía afrontar el presupuesto del Poder Judicial.



Refacciones edilicias en Neuquén Capital y el interior de la provincia:

- Reparación de climatización de Cutral Co
- Instalación de aires acondicionados en las salas de servidores
- Ampliación de sala de espera en Juzgado de Familia y refacción baños de público en Cutral Co
- Reparación integral de ascensores y provisión y montaje de calderas en Rivadavia 205
- Instalación de sistemas de control de acceso en distintos organismos de Neuquén capital
- cerramiento perimetral Juzgado de Paz de Plaza Huincul



- Instalación de Hall frío en Junín de los Andes

Proyectos en curso:

Se elaboraron dos anteproyectos:

- Ampliación Edificio Cutral Co, 848 m2. (Incluidos 400 m2. en presupuesto provincial/14).
- Edificio Tribunales Zapala, con una 1° etapa de 400 m2 incorporados en Presupuesto provincial/14.



Eje estratégico: Gestión de la Comunicación y Acceso a la Información

El Área de prensa del Tribunal Superior de Justicia ha continuado trabajando, durante el año 2013, con acciones tendientes a contribuir con el conocimiento, la comprensión y el control de la comunidad sobre las decisiones y acciones del Poder Judicial.

Para lograr esto se han abordado diversas actividades previstas en el Plan Quinquenal, en el marco de los objetivos previstos para el eje estratégico de gestión de la comunicación y acceso a la información, además de las actividades propias de la oficina que viene realizando desde su creación.

Asimismo, desde distintas áreas y organismos del Poder Judicial se han trabajado e implementado mecanismos relacionados con aspectos específicos previstos dentro del Plan Estratégico para el eje de comunicación y acceso a la información.

➤ Desde el Área de Prensa se elaboraron proyectos de Protocolos para la difusión de noticias y jurisprudencia así como proyectos para el cambio del Reglamento del área, vigente con algunas modificaciones desde 2005. Asimismo, se elaboró un proyecto para la reestructuración del área donde se replantearon su misión, sus competencias y funciones y su estructura.

Paralelamente se acordaron pautas de trabajo provisorias con los magistrados y funcionarios a cargo de los diferentes organismos a fin de continuar trabajando hasta tanto se aprueben o reformulen los correspondientes reglamentos y protocolos. El objetivo es aumentar la proactividad y la continuidad en la difusión de la información que produce el Poder Judicial.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal aprobó el instructivo para la difusión de la información judicial.

Asimismo y como parte de las actividades de fortalecimiento del área de prensa, el Tribunal Superior de Justicia continuó con el concurso dispuesto por Acuerdo N° 4960 para cubrir el cargo de asistente de prensa con afectación funcional al Ministerio Público Fiscal. La persona designada se encuentra trabajando desde el mes de marzo. El objetivo de dicho llamado a concurso radicó en la necesidad de reforzar la implementación de la política de comunicación del TSJ contribuyendo a alcanzar la transparencia en la gestión judicial y en la administración de justicia. Además, se incorporó un agente en el área de prensa del Tribunal Superior desde septiembre y uno para el Ministerio Público de la Defensa –desde el mes de diciembre.



- Se continuó trabajando en la página web del Poder Judicial jerarquizando y mejorando la información para que sea de más fácil acceso para la comunidad y los operadores del sistema. Se incluyeron subsitios específicos (Escuela de Capacitación, Notificación Electrónica, Reforma Procesal Penal) y se mejoraron las prestaciones de otros ya existentes como la Secretaría de Superintendencia, el Registro Público de Comercio, el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Único de Adopción.

Con el objeto de facilitar el acceso a la información pública y a la producción jurisprudencial del Poder Judicial de la Provincia, y en especial del Tribunal Superior de Justicia a través de sus salas, la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial elaboró sobre fin de año una serie de dossiers que reúnen la jurisprudencia ingresada a la base de datos durante el año 2013.

Si bien toda la información allí recopilada ya se encontraba en la web, contar con ella compendiada y organizada por organismo emisor facilita la lectura y el acceso.

Por su parte, el Ministerio Público Fiscal rediseñó su página web (www.mpfneuquen.gob.ar), que se encuentra on line desde 2012. Desde noviembre de 2013, el nuevo diseño persigue el objetivo de lograr una página de fácil navegación y gran usabilidad. Según se reseña en la propia web “el diseño se estructuró sobre una retícula de tres columnas, la cual permite controlar todos los contenidos evitando una sobrecarga informativa, y que además facilita la disposición ordenada de los elementos y los jerarquiza, garantizando consistencia visual a todo el sitio”. En cuanto a la arquitectura de la información, la página cuenta con tres zonas de navegación, ubicadas en puntos de diferente jerarquía visual: noticias; multimedia; e institucional.

Por otro lado, mediante Acuerdo N° 4985 se aprobó la utilización de redes sociales para la difusión de la información que genera el Poder Judicial a fin de favorecer el conocimiento sobre la organización, la relación con la comunidad y el público al que llegan las comunicaciones oficiales.

Así, a febrero de 2014 existen las siguientes cuentas en redes sociales:

- Ministerio Público Fiscal: Twitter (activa desde 21/03/13, 126 seguidores) y Facebook (21/03/13, 192 “me gusta”)
- Escuela de Capacitación: Facebook (activa desde el 20/08/13, 404 “me gusta”) y un Canal YouTube
- Área de Prensa Comunicación Institucional: Canal Youtube, Facebook (activa desde 21/10/13, 362 “me gusta”) y Twitter (19/09/13, 391 seguidores)



- Durante el año 2013 desde las áreas de Planificación, Escuela de Capacitación y Prensa y Comunicación se trabajó fuertemente para que la comunidad y los operadores del sistema pudiesen comprender el nuevo código procesal penal de la provincia que entró en vigencia el 14 de enero pasado.

Para tal fin, la Escuela de Capacitación organizó un ciclo de simulacros de juicios por jurado que se desarrollaron en toda la provincia. La actividad contó con el apoyo logístico de prensa quien realizó la cobertura de los diversos simulacros, coordinó la actividad de los periodistas y gestionó las entrevistas previas y posteriores, así como la conferencia de prensa que se realizó para presentar el ciclo.

Por otro lado, el área de prensa, con la colaboración de la Subsecretaria de Planificación y la Escuela de Capacitación, trabajó en la elaboración de material que facilitase la comprensión de dichos cambios a través del especial web “la Justicia Cambia” donde se elaboraron materiales digitales con sencillas explicaciones sobre las principales facetas del cambio y los bondades del nuevo sistema, todo en el marco del Plan de Comunicación de la Reforma Procesal Penal.

- Aún no se ha avanzado en independizar la información de prensa de la página web del Poder Judicial como estaba previsto originalmente en el Plan Estratégico. No obstante ello, se ha trabajado con nuevos formatos que permiten incluir y jerarquizar determinadas informaciones dentro del sitio institucional que se encuentra en www.jusneuquen.gov.ar, a través de la creación de subsitios dentro de la página web del Poder Judicial.

Así la Escuela de Capacitación cuenta con su página desde octubre de 2013 (<http://ecineuquen.wix.com/ecineuquen>). La implementación fue aprobada por Acuerdo N° 5058 con el objetivo de consolidar y potenciar el trabajo de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial registrando, en forma permanente, las actividades y materiales generados por esa dependencia y contando, además, con un canal de difusión y promoción propio de sus actividades.

También existe un espacio específico, dentro de la web del Poder Judicial, destinado específicamente a la Notificación electrónica y el Sistema SINE.

Por otro lado, mediante Acuerdo N°5058 punto 5, el Tribunal Superior de Justicia implementó la asignación de un "domicilio electrónico laboral" para el personal del Poder Judicial. Con esta asignación, se dota al personal administrativo de una herramienta que le permite recepcionar en forma personal la información que le resulta de interés (concesión de



licencias, llamados a concursos internos y demás cuestiones), para avanzar en un futuro, en que puedan realizar las gestiones administrativas a través de la misma.

El acceso por parte de los usuarios a la casilla de notificación electrónica, puede realizarse a través de la Página Web del Poder Judicial (link “Servicios Internos/web mail”) desde cualquier computadora con conexión a internet -inclusive estando fuera del ámbito del Poder Judicial-, o a través de lotus notes para aquellos que poseen instalada la herramienta en su puesto de trabajo.

Asimismo se crearon y pusieron en funcionamiento programas de e-learning que permitieron ampliar las redes de capacitación para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y se implementó el aula virtual (para ampliar, ver capítulo III: Capacitación).

➤ Sistema de notificación Electrónica (SINE)

En febrero de 2013, el Tribunal Superior aprobó el cronograma presentado por la Secretaría de Superintendencia para llevar adelante la instalación de los programas informáticos necesarios a fin de implementar la firma digital en los organismos del fuero penal.

En el mes de marzo, el Tribunal Superior incorporó en el reglamento de notificación electrónica, la posibilidad de que las personas jurídicas como el Banco Provincia del Neuquén y entidades similares, puedan solicitar una dirección electrónica para el organismo.

En abril, se dispuso que “la totalidad de las comunicaciones de carácter administrativo interno, sean realizadas a través del correo electrónico oficial adjuntando el documento firmado digitalmente por el magistrado o funcionario emisor” en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.1. del Reglamento Aprobado por Acuerdo N° 4963 punto 26. La medida se adopta para los organismos de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén. Según lo establece el acuerdo, hasta el 15 de mayo el uso del sistema se hará a modo de prueba, luego de lo cual será de carácter obligatorio para todos los que tengan certificado digital emitido. Asimismo, se dispuso que a través de la Secretaría de Superintendencia e Informática, se realice la capacitación del uso de la herramienta a los destinatarios de los certificados digitales.

En junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia aprobó un proyecto de ley - que remitió a la Legislatura Provincial- en el que propuso modificar el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y un artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicho proyecto tuvo como finalidad ampliar el alcance de la notificación electrónica e incorporar nuevos medios de notificación. Por ello además de la cédula de notificación firmada digitalmente y en soporte papel - ambas utilizadas actualmente- , se propuso usar el acta notarial, carta documento y telegrama con copia certificada y acuse de entrega.



En el mismo mes dispuso la ampliación a los profesionales no letrados, del Sistema de Notificación Electrónica (SINE). Para ello el TSJ aprobó el Anexo técnico denominado "Implementación SINE otros profesionales" que detalla el mecanismo de instrumentación según el profesional se encuentre inscripto o no, como perito en las listas para designaciones de oficio año 2013 o como síndicos, enajenadores, liquidadores.

La Secretaría de Superintendencia habilitó, en junio, el formulario on line para la gestión de la casilla de notificación electrónica para aquellos profesionales no letrados que no se encuentren inscriptos en las listas para designaciones de oficio, pero que intervengan en los procesos y procedimientos en el ámbito del Poder Judicial. El inicio del SINE para Otros Profesionales en forma obligatoria se implementó a partir de agosto. En dicho mes, el sistema Dextra incorporó la Firma Digital y la Notificación Electrónica convirtiéndose en el primer sistema informático judicial en el país en integrar estas herramientas. En el mismo mes, el Tribunal Superior de Justicia aprobó el Reglamento de Notificación para el fuero Penal y dispuso su aplicación en la I Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Neuquén.

En septiembre, el Tribunal Superior de Justicia aprobó la implementación de la firma digital para todos los magistrados y funcionarios del interior provincial. En esta etapa se avanzó en el uso para las comunicaciones administrativas internas. La decisión se tomó a través del Acuerdo 5058, Punto 6. La finalidad de la medida es que los usuarios se familiaricen con la herramienta "FIRMA DIGITAL" a fin de que cuando la estabilidad de las telecomunicaciones lo permita se encuentre en condiciones de funcionar la Notificación Electrónica.

En diciembre, se aprobó la reglamentación de los arts. 143 y 144 del Código Procesal Civil y Comercial (C.P.C.yC.) y dispuso su vigencia a partir del 15 de ese mes. La reglamentación apunta a uniformar su aplicación en el ámbito de los organismos que cuentan con Sistema de Notificación Electrónica y aplican las normas del C.P.C y C.

➤ Boletín electrónico:

Por Acuerdo N° 5087, el Tribunal Superior de Justicia aprobó la implementación de un Boletín Electrónico que será elaborado por el Área de Prensa y Comunicación. Actualmente el mismo se encuentra en etapa de desarrollo y una vez que se ponga en marcha será de carácter semanal y se distribuirá a través del mail interno a las casillas de correo de todo el personal del Poder Judicial.

El boletín Electrónico tiene por objetivo generar un nuevo canal de comunicación entre el Tribunal Superior de Justicia y sus agentes que complementa lo que se difunde a través de la



Página Web y las redes judiciales. Además, mediante esta herramienta, el personal podrá presentar propuestas, sugerencias y realizar consultas.

➤ **Centro de Recepción de Peticiones para personas privadas de libertad:**

El Tribunal Superior de Justicia aprobó el proyecto de puesta en marcha del Centro de Recepción de Peticiones para personas privadas de libertad. El mismo fue presentado por la Defensoría ante TSJ y consiste en la habilitación de un número telefónico “0800” para la atención de la totalidad de las peticiones de los detenidos a disposición de la Justicia Provincial y con la asistencia de la Defensa Pública.

El servicio apunta a resolver los problemas de comunicación que tienen los detenidos con las líneas telefónicas de los diferentes organismos del Poder Judicial y la necesidad de atender las necesidades de la población carcelaria

➤ **Plan de comunicación para la reforma procesal penal:**

Atento a la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, y que la misma requería necesariamente de una comunicación integral, estratégica y eficaz que facilitara la transición de actual sistema al nuevo, reforzando el proceso de cambio, se elaboró un plan de comunicación para la reforma procesal penal. El mismo fue aprobado por el Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo N° 5061.

Los objetivos planteados en este plan fueron: para el grupo de Operadores del Sistema (abogados, jueces, fiscales, defensores, auxiliares de justicia y empleados del Poder Judicial) que: conozcan los aspectos centrales de la reforma, se involucren en el proceso de cambio y se transformen en replicadores del cambio. Para la Comunidad que: conozcan la reforma, sus nuevos derechos y responsabilidades y participen con entusiasmo y compromiso en los nuevos procesos de los que deberán ser parte (Juicio por jurados).

Con respecto a los periodistas, se plantearon dos objetivos específicos: que conozcan, aprendan y comprendan en qué consiste el nuevo Código y se involucren en el proceso de cambio, y se transformen en nuevos voceros para la comunicación de la reforma.

Durante el 2013 se avanzó en la elaboración y puesta en funcionamiento de una sección específica para la reforma dentro de la página web del Poder Judicial. Mediante un wix, que está disponible en la web desde el mes de octubre, se incorporó material multimedia (videos explicativos, esquemas de flujo, etc.) sobre el proceso y se unificó la información sobre la implementación de la Reforma Procesal Penal que, más adelante, se trasladará a un subsitio propio (principales ejes, nuevos derechos y obligaciones, funciones de los diferentes actores del



sistema, diagrama del nuevo proceso / diferenciación de etapas, actividades de capacitación, videos explicativos, spots publicitarios, material para escuelas, cronograma de audiencias, normativa, columnas de opinión y entrevistas).

Para una segunda etapa se prevé trabajar con el eje de trabajo correspondiente a la difusión directa con la comunidad. A tal fin se propuso la organización de actividades de difusión y talleres de debate sobre la Reforma Procesal Penal en coordinación con entidades educativas, comisiones vecinales y organizaciones de base.

Algunos números

En el período febrero 2013-2014 se publicaron 760 artículos en la página web del Poder Judicial.

Además, e independientemente de los comunicados referidos a los juramentos y las sentencias / resoluciones judiciales / estadísticas / informes especiales o la información sobre el estado de las causas que se comunican a través del correo electrónico o vía telefónica, se publicaron 453 artículos entre comunicados de prensa y documentos relacionados con los mismos.

Asimismo, se acrecentó la cantidad de información referida a primera y segunda instancia en la página web y las redes sociales.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO III

CAPACITACIÓN



Escuela de Capacitación

La Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la provincia de Neuquén es una instancia al servicio de todos los magistrados, funcionarios y empleados de la Provincia. En ese sentido, procura orientar su trabajo a cubrir necesidades de capacitación que permitan que aquellas personas, directamente vinculadas con los usuarios del sistema de justicia, puedan realizar mejor su labor cotidiana.

Durante la gestión 2013 se generaron varios cambios, que procuraron potenciarse en el trabajo diario de la Escuela, integrada en el 2012 a la Subsecretaría de Planificación como una más de sus áreas, esa reciente pertenencia sirvió para comenzar un trabajo interdisciplinario con el resto de las áreas de la Subsecretaría, generando una coordinación que permitió encarar las distintas actividades desde una óptica más integral que “sólo la capacitación”.

La incorporación de una nueva persona a cargo de la secretaría también significó la necesidad de conocerse y adaptarse a nuevas formas de trabajo, construyendo una dinámica propia y procurando generar relaciones de cooperación y cordialidad, en beneficio de las personas a quienes desde la Escuela debe servirse.

Los desafíos de la Reforma Procesal Penal, a un año de su implementación plena, ocuparon buena parte del trabajo de la Escuela de Capacitación, que estuvo orientada principalmente a cubrir las necesidades de capacitación más inmediatas para lograr tener un conocimiento panorámico sobre el nuevo Código Procesal Penal y sus formas específicas de trabajo, tanto a nivel de magistrados como en cuanto a funcionarios y empleados.

La reforma procesal civil, como un horizonte no muy lejano, generó también la necesidad de impulsar una discusión al interior de ese fuero, que permita comenzar una construcción desde los propios protagonistas sobre las necesidades existentes para una nueva legislación.

Este capítulo constituye un breve recuento de actividades internas y externas sobre un año de trabajo intenso, donde se ha procurado trabajar con responsabilidad y profesionalismo.

Objetivos de la Escuela para la gestión 2013

Durante la gestión 2013 la Escuela de Capacitación se trazó objetivos internos de funcionamiento y de capacitación.

Objetivos de funcionamiento interno:

- Establecer lineamientos de organización que permitan diferenciar funciones y potenciar la capacidad de respuesta a las necesidades de capacitación existentes;



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- Establecer mecanismos de comunicación con los usuarios de la Escuela y difusión de las convocatorias a actividades que posibiliten un acceso igualitario;
- Generar mecanismos estandarizados para brindar respuestas rápidas a las propuestas y/o pedidos de capacitación recibidos de los diversos sectores con que la escuela trabaja;
- Definir un proceso de detección de necesidades de capacitación que posibilite orientar los planes de la Escuela en forma eficiente y consistente con los objetivos del Poder Judicial;

Objetivos de capacitación:

- Apoyar desde la capacitación al proceso de implementación de la Reforma Procesal Penal;
- Generar un espacio de información y debate sobre las necesidades para la Reforma Procesal Civil;
- Apoyar al nuevo formato de ingreso al Poder Judicial desde el diseño y ejecución de la capacitación inicial;

Reorganización de la Escuela:

Organización interna:

La Escuela de Capacitación del Poder Judicial depende jerárquicamente de la Subsecretaría de Planificación del Tribunal Superior de Justicia y trabaja en coordinación permanente con las otras áreas bajo dicha dependencia (Asesoría Legal y Asistencia Técnica – Procesos y Estadística). Específicamente, la Escuela está integrada por tres personas, que desarrollan la tarea diaria de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades de capacitación.

Cumpliendo con los objetivos de funcionamiento interno de la gestión, una de las actividades que se desarrolló fue la definición de funciones concretas para cada una de las integrantes de la Escuela, con la finalidad de lograr una optimización en los recursos humanos existentes. En este sentido, se establecieron dos áreas de trabajo diferenciadas para la Escuela:

➤ Coordinación y planificación general

A cargo de la Secretaria de la Escuela de Capacitación se establecieron todas las tareas vinculadas con la generación de actividades de capacitación específica y supervisión de las mismas. Adicionalmente, tareas de coordinación con el resto de las áreas de Planificación en el entendido de que la Escuela de Capacitación tiene que acompañar los proyectos en desarrollo desde la actividad de formación a magistrados, funcionarios y empleados.



➤ Aula virtual, desarrollo de contenidos y manejo de redes sociales

Durante el año 2013 se definió que la Escuela tenga presencia en diversos entornos virtuales: desde el aula virtual específica de capacitación hasta las redes sociales en las que se autorizó la difusión de actividades e intercambio con usuarios.

En el segundo semestre del año se concursó un cargo de funcionaria con categoría MF-7 como Responsable de Capacitación Virtual, que tiene el propósito de identificar, testear y proponer la incorporación de nuevas tecnologías, herramientas web 2.0, formatos diversos de educación a distancia para la mejora de los procesos de capacitación implementados por la Escuela de Capacitación. También tiene la finalidad de gestionar y alimentar en forma permanente el sitio web de la Escuela de Capacitación y difundir las actividades y resultados obtenidos a través de diversas redes sociales, procurando alcanzar a la mayor cantidad posible de público. Bajo su responsabilidad está también todo proceso de capacitación que se vincule con la implementación y uso de sistemas informáticos al interior del Poder Judicial.

➤ Gestión y Administración

Esta área tiene como principal tarea el trabajo logístico para la realización de las actividades y el seguimiento presupuestario de las mismas. Aquí se concentró todo lo vinculado con la coordinación con la Administración General para la ejecución de actividades, el manejo de la caja chica de la Escuela, la comunicación con docentes y otros involucrados para la efectivización de los pagos que correspondan y la actualización periódica del registro de actividades ejecutadas por la Escuela.

Escuela Virtual de Capacitación

La Escuela de Capacitación del Poder Judicial tiene por finalidad llegar con programas de formación para la mejora del trabajo judicial a todos los empleados, funcionarios y magistrados integrantes del Poder Judicial de Neuquén.

En ese marco, la capacitación presencial es una posibilidad de trabajo pero resulta insuficiente al pensar en las diversas ramas y áreas específicas con las que debe trabajarse, con la adición de tener que cubrir, en la medida de lo posible, capacitación en todas las Circunscripciones de la provincia.

Adicionalmente, en función al nuevo proceso de ingreso al Poder Judicial aprobado por el TSJ, la Escuela también juega un rol importante en ese ámbito, procurando el diseño de planes de formación inicial que sirvan de base para el examen a los aspirantes a integrarse al Poder Judicial de Neuquén.



La capacitación virtual aparece como una necesidad de complementación de la capacitación presencial y de ampliación de la llegada de la Escuela, reduciendo costos y maximizando la oferta a toda la provincia.

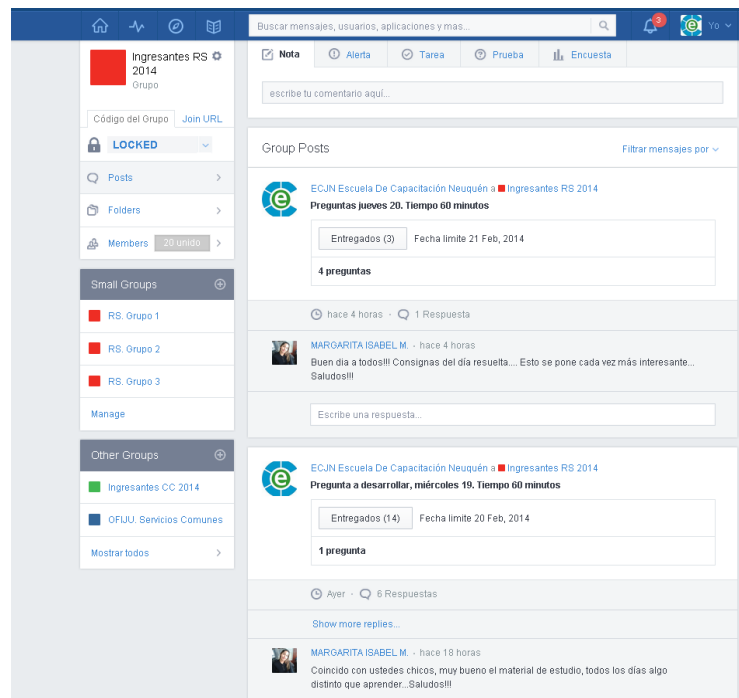
En ese contexto, se realizó un análisis de diversas posibilidades de capacitación virtual, testeando ventajas y desventajas de diversas plataformas de trabajo.

Específicamente una de las variables sobre las que se realizó una reflexión y evaluación específica de ventajas y desventajas fue la de contar con una plataforma propia, instalada en los servidores del Poder Judicial (del estilo de plataformas como DOKEOS o MOODLE, ampliamente conocidas y utilizadas en el ámbito de la capacitación virtual) o generar el trabajo virtual en una plataforma que no requiera instalación en un servidor (del estilo de EDMODO), encontrando que por la situación actual de la Escuela, era preferible el inicio del área virtual con una plataforma del segundo tipo.

Un segundo punto que se consideró para definir un entorno virtual fue la accesibilidad para los usuarios. La formación virtual es, para muchos empleados, funcionarios y magistrados, una novedad a la que deben habituarse y en un contexto de dificultad en el acceso (por la necesidad de manejar herramientas vinculadas al acceso a internet; por los cambios pedagógicos que implica pasar de un entorno típicamente presencial como es el de la capacitación judicial a un entorno virtual; por las resistencias que suelen existir en determinados sectores) resultaba importante que el espacio escogido no generase una dificultad adicional a quienes se integraran en este proceso de formación. Por ello, se seleccionó una herramienta que pueda encontrarse como familiar con otras conocidas.

Finalmente, también se consideró para la selección del entorno la posibilidad de trabajo con una herramienta de código abierto; es decir, en un entorno que no requiera el pago de licencias y que permita desarrollos propios de acuerdo a las necesidades específicas de capacitación que cada curso genere.

Esto llevó a la Escuela a inclinarse por el uso de la plataforma de capacitación virtual EDMODO (www.edmodo.com), ya que presenta ventajas desde todos los aspectos previamente analizados: es de código abierto; tiene un diseño muy similar al de las redes sociales más utilizadas; no requiere su instalación en un servidor sino que puede ser utilizado en línea y, no por último menos importante, genera la seguridad al administrador de que los contenidos sólo serán accesibles para los usuarios que se determinan en forma específica.



Página web propia

Las actividades que la Escuela de Capacitación desarrolla en forma permanente generan, en forma previa, expectativa en los destinatarios y en forma posterior, generalmente, implican la generación de una serie de materiales de utilidad tanto para la Subsecretaría de Planificación cuanto para los participantes en dichas actividades.

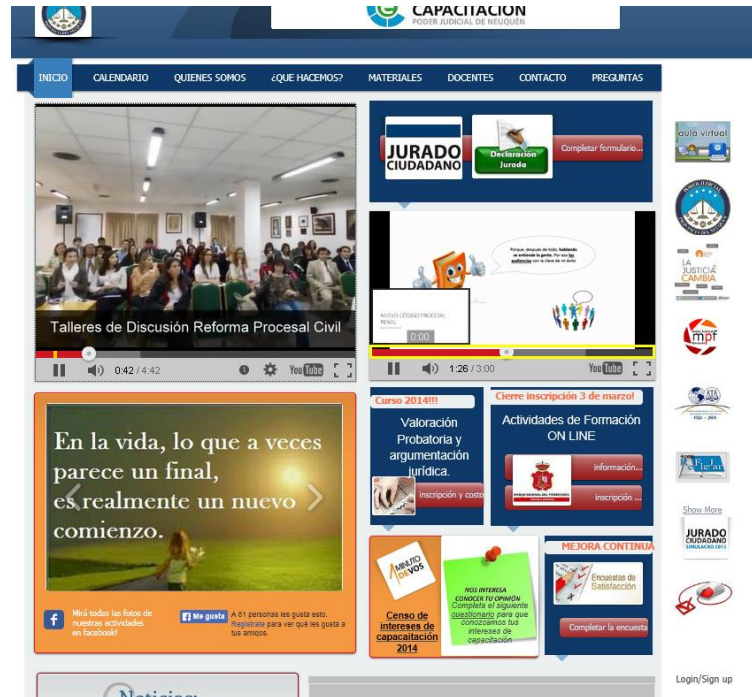
Contar con un canal de comunicación que permita comunicar las actividades en forma masiva a los miembros del Poder Judicial y poner a su disposición los materiales generados que van acumulándose como memoria institucional es de fundamental importancia para mejorar el servicio que esta instancia brinda al Poder Judicial en su conjunto.

Parte del trabajo planificado para el segundo semestre de 2013 fue un rediseño de la página de la Escuela, la búsqueda de una plataforma compatible con la actual página del Poder Judicial y la generación de una estructura básica que permita actualizar en forma permanente, a través de herramientas muy sencillas y aprehendibles por todos sus integrantes, como una forma de difusión de las actividades que se realizan y, como se ha mencionado, de servicio a los integrantes del Poder Judicial.

En ese contexto, se desarrolló una nueva página: <http://ecjnequuen.wix.com/ecjnequuen>, orientada a la divulgación de las actividades y la incorporación de los materiales que se producen para que sean de fácil acceso para los usuarios. A la vez, la página incorpora contenidos institucionales estableciendo la ubicación institucional específica de la Escuela de Capacitación,



sus integrantes y forma de contacto a los efectos de adquirir información o realizar consultas, las áreas temáticas de trabajo de la Escuela y las modalidades metodológicas de la misma.



Presencia en redes sociales

Un tercer aspecto que se trabajó desde la Escuela para fortalecer la presencia virtual y maximizar el acceso de los usuarios, fue el desarrollo de una página específica en la red social Facebook: <https://www.facebook.com/pages/Escuela-de-Capacitaci%C3%B3n-Judicial-del-Poder-Judicial-de-Neuqu%C3%A9n/643002075710695>

Esta página, que cuenta a la fecha con 360 seguidores, se ha destinado principalmente a dos finalidades: publicitar el calendario de actividades de la Escuela y publicar las imágenes de las actividades ya realizadas.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

facebook

Escuela de Capacitación Ju... Biografía Reciente

Crear publicación Panel de administración



Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén

A 362 personas les gusta esta página · 5 personas están hablando de esto

Educación

La Escuela de Capacitación Judicial brinda un soporte teórico-práctico para el mejoramiento de la justicia, a través de las actividades de capacitación y de la comunicación real

En la vida, lo que a veces parece un final, es realmente un nuevo comienzo.

362 Me gusta

Eventos

La respuesta es e juicio. Reflexiones

Leica Lorenato, Secre de Capacitación Podi

Lo más destacado

Estado Foto / video Oferta, Evento +

¿Qué has estado haciendo?

Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén ha compartido un enlace.

17 de enero

http://www.youtube.com/watch?v=Hd_d7XyA6yk

¿Un nuevo código procesal penal? Una

facebook

Escuela de Capacitación Ju... Biografía Reciente

Crear publicación Panel de administración



Me gusta · Comentar · Compartir

202 personas han visto esta publicación

Promocionar publicación

Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén

6 de diciembre de 2013

FUERO CIVIL. Taller Reforma Procesal Civil (39 fotos)

Ultimo Taller del ciclo 2013! La Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén les agradece a todos los magistrados y funcionarios del Fuero Civil - Familia, Ejecutivos, Laborales y Civiles - que concurren y participaron activamente en los talleres para dialogar y sentar las bases del camino a recorrer en el próximo año durante la Reforma Procesal Civil.



Me gusta · Comentar · Compartir

194 personas han visto esta publicación

Promocionar publicación

Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén ha añadido 24 fotos al álbum Curso Gestión Judicial. Última clase 2013.

6 de diciembre de 2013



Me gusta · Comentar · Compartir

125 personas han visto esta publicación

Promocionar publicación

Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Neuquén

5 de diciembre de 2013

Estamos terminando algunos cursos del ciclo 2013... a través de este video, les mostramos lo bueno que fue haberlos visto aprender y estudiar en equipo... <http://www.youtube.com/watch?v=QQV2VnpN0W4>

Felicitaciones!

TRABAJO EN EQUIPO. COMUNICACION ORGANIZACIONAL

www.youtube.com



Actividades realizadas

Implementación de la reforma procesal penal:

Una gran cantidad de las actividades realizadas durante el 2013 se vinculó en forma directa con la implementación del nuevo código procesal penal, en función a tratarse del último año de vacación legal previo a su implementación, el 14 de enero del 2014.

En ese sentido se procuró desarrollar el plan de capacitación originalmente proyectado, diferenciando la capacitación a:

- Jueces, fiscales y defensores, donde el eje de trabajo estuvo orientado a temas de litigación y conducción de audiencias
- Funcionarios y empleados judiciales, donde la formación se orientó hacia las labores de apoyo propias de un sistema oral.

A continuación se presenta un panorama de los objetivos perseguidos con las diversas actividades realizadas:

- Capacitación a jueces, fiscales y defensores

Primer Semestre

Como se ha mencionado, en el caso de jueces, fiscales y defensores, se procuró orientar la capacitación a cuestiones vinculadas a la realización de las audiencias, la presentación de los casos y la toma de decisiones, dado que se trata del eje central de la reforma procesal penal para este sector del Poder Judicial.

Metodológicamente, a los efectos de posibilitar una participación amplia y activa, se dividió el trabajo en grupos pequeños, de entre 10 y 15 personas, integrados por jueces fiscales y defensores, que participaron en diversos talleres durante el primer semestre de 2013 y tuvieron la posibilidad de debatir y reflexionar sobre las exigencias de la nueva normativa.

Desde marzo hasta julio se desarrollaron talleres en forma quincenal en cada una de las circunscripciones. En el caso de la Primera Circunscripción, el total de jueces, fiscales y defensores fue dividido en cuatro grupos de trabajo, para posibilitar una mayor participación. La Segunda Circunscripción conformó un grupo de trabajo con todos los magistrados, al igual que la Cuarta (donde tuvieron oportunidad de participar los miembros del Poder Judicial con asiento en Villa la Angostura, San Martín de los Andes y Junín de los Andes). En el caso de la Tercera y Quinta Circunscripción conformaron un grupo de trabajo entre las dos, desarrollando los talleres



alternadamente en Zapala y Chos Malal, para procurar que el traslado fuera el mínimo posible. Es de destacar que, salvo el recién mencionado caso de Zapala y Chos Malal que tuvieron algún nivel de movilidad en función a conformar un solo grupo, en el resto de las circunscripciones los talleres se desarrollaron en ciudades de la Circunscripción, con lo que los magistrados no tuvieron que trasladarse y ello viabilizó su participación.

Las temáticas que se abordaron en los talleres desarrollados fueron:

- Estructura del nuevo procedimiento penal
- Litigación de audiencias de la etapa previa al juicio;
- Litigación de la audiencia de control de la acusación;
- Teoría del Caso
- Examen y contraexamen de testigos
- Evaluación de credibilidad de la prueba

Segundo Semestre

Durante el segundo semestre se desarrollaron actividades de capacitación por institución. En el caso de los jueces se procuró trabajar con dos grupos: los jueces penales pertenecientes a la Primera Circunscripción por una parte y los jueces penales pertenecientes al resto de las Circunscripciones por la otra. Esta división se dio en función al en ese momento proyecto de Ley Orgánica del Fuero Penal, que dividía de esa forma a los jueces en dos colegios (uno para Neuquén y otro para el Interior) y que finalmente resultó siendo la Ley aprobada por la Legislatura y vigente en la actualidad.

La finalidad principal del trabajo con los dos grupos de jueces fue procurar brindar apoyo técnico en la discusión sobre el trabajo a desarrollar en el contexto del colegio de jueces y las necesidades de reglamentación involucradas en ese trabajo. En el caso del Colegio de Jueces del interior, se mantuvieron reuniones quincenales en las que se avanzó en el debate y reflexión sobre la dinámica de las audiencias, las necesidades de movilidad de los jueces de una circunscripción a otra, la organización interna y las relaciones con la Oficina Judicial, el trabajo propio del juez de ejecución y la proyección de trabajo en el nuevo sistema. Como resultado de las reuniones sostenidas los jueces del interior presentaron un proyecto de Reglamento de su Colegio de Jueces que fue evaluado por el Tribunal Superior de Justicia y aprobado con mínimas modificaciones.

En el caso del Colegio de Jueces de Neuquén se mantuvo un número menor de reuniones en las que se logró dar algunas discusiones sobre organización y cargas de trabajo. No se logró



realizar un acompañamiento en la formulación de un proyecto de Reglamento, si bien el Colegio de Jueces definió a fines de diciembre un documento que presentó ante el TSJ.

En el caso del Ministerio Público Fiscal se desarrolló una actividad específica de capacitación sobre desformalización de la investigación, que se ejecutó conjuntamente la Escuela de Capacitación de la Policía de la provincia y contó con participación de fiscales y policías. Esta capacitación estuvo a cargo de dos fiscales provenientes de la provincia de Chubut, que compartieron su experiencia en un sistema similar al próximo a implementarse en Neuquén y trabajaron sobre temas vinculados al registro de la investigación y la relación entre policías y fiscales.

También durante el segundo semestre se colaboró con el Ministerio Público Fiscal en la organización y ejecución de las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, desarrolladas en Villa la Angostura entre el 11 y el 13 de Septiembre.

En el caso de la Defensa Pública, se organizó conjuntamente el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén un curso de litigación destinado específicamente a defensores penales, en el que participaron defensores públicos y defensores privados con una duración de tres días.

➤ Capacitación a funcionarios y empleados

Primer Semestre

En el caso de los funcionarios y empleados, como se ha referido, se buscó orientar la capacitación a las actividades de apoyo propias del nuevo sistema procesal. En ese sentido en el primer semestre, siguiendo la misma metodología planteada para jueces, fiscales y defensores, se realizaron una serie de talleres en toda la provincia orientados a presentar las nuevas estructuras de los diversos organismos: Oficina Judicial, Ministerio Público Fiscal y Defensa Penal Pública de cara a la implementación de la reforma.

En el caso de la Primera Circunscripción se realizó una división en cuatro grupos que asistieron periódicamente al Salón de Usos Múltiples del TSJ y participaron en talleres de tres horas de duración cada uno en las que se realizaron las presentaciones iniciales. En el caso de las Circunscripciones del interior, la Escuela de Capacitación organizó los mismos talleres para empleados y funcionarios en sus lugares de trabajo, para posibilitar una participación amplia.

Los temas abordados en estos talleres fueron:

- Gestión y Organización Judicial
- Gestión y Organización de Fiscalías
- Gestión y Organización de Defensas Públicas



Como consecuencia de la realización de estos talleres, desde la Escuela de Capacitación se confeccionó un formulario denominado “censo de intereses” que fue difundido a todos los empleados y funcionarios del Poder Judicial a través de la página web con la invitación a que completaran sus principales intereses laborales para el nuevo sistema.

Este formulario, que originalmente tenía una finalidad indicativa, para identificar los intereses preponderantes en función a las futuras estructuras de trabajo, finalmente fue tomado como una de las herramientas que los organismos tomaron en consideración para seleccionar a las personas que fueron a trabajar a cada instancia dentro del nuevo sistema. El formulario fue completado por 296 personas.

Segundo Semestre

Durante el segundo semestre del año, se procuró brindar una capacitación especializada a funcionarios y empleados, no en temas estrictamente procesales sino más bien en herramientas vinculadas a la comunicación interpersonal, el trabajo en equipo, la gestión de la conflictividad al interior de espacios de trabajo y la planificación y control de procesos de trabajo.

Uno de los cambios más emblemáticos de la nueva normativa se vincula a la separación entre funciones técnicas y funciones administrativas. Esto aparece reflejado expresamente en el caso del ejercicio de la jurisdicción, donde el CPP hace referencia en varias normas a la separación entre funciones jurisdiccionales y administrativas (Art. 6 “*Los jueces cumplirán los actos propiamente jurisdiccionales...*”; Art. 39 último párrafo “*Está prohibida la delegación de tareas jurisdiccionales en los integrantes de la oficina judicial*”), pero dada la nueva metodología para tomar las decisiones jurisdiccionales importantes (la audiencia) impacta también en el trabajo de los Ministerios Públicos, en cuanto fiscales y defensores deberán ocuparse esencialmente de asistir a las audiencias y en función a ello deberán establecer también una dinámica de separación entre el trabajo estrictamente técnico de la institución (lo que se definió en los talleres de formación inicial a empleados y funcionarios: *los procesos principales de trabajo*) y el trabajo de apoyo administrativo para la función técnica (que se llamó en los mencionados talleres *procesos de trabajo secundario*).

Este cambio desafía a la formación de todos los actores del sistema judicial, tradicionalmente involucrados en procesos de capacitación orientados en forma casi exclusiva al conocimiento de la normativa y su aplicación. Separar funciones técnicas (vinculadas al conocimiento y aplicación de la norma) de funciones administrativas (vinculadas a todos los procesos internos implicados para lograr el resultado final de que esa norma sea aplicada) genera la necesidad de idear nuevos procesos de formación para quienes estarán a cargo de los apoyos



administrativos en todas las instituciones, que orienten a los actores y les den nociones básicas para la nueva gestión institucional.

En este contexto, una vez que se estableció una base de conocimiento común con los talleres del primer semestre, surgió la necesidad de avanzar hacia cuestiones más concretas. Para ese trabajo específico, se precisó avanzar un paso más y contar con el apoyo de profesionales que conozcan herramientas de planificación, gestión y control que puedan servir para vincular todo lo trabajado sobre los cambios en la rama penal en sentido genérico, con el trabajo cotidiano que tocará ejercer en el nuevo sistema.

Indagando en los procesos formales de formación se encuentra que no existe aún en el país una carrera de ningún tipo vinculada en específico a la gestión judicial. En función a ello, se consideró como una buena opción de trabajo, para lo inmediato pero también pensando en un desarrollo futuro de esta formación específica, la vinculación con la universidad local (en nuestro caso la Universidad Nacional del Comahue), precisamente con la facultad que puede otorgar al Poder Judicial las herramientas específicas y necesarias de trabajo (la Facultad de Economía y Administración - FaEA).

Luego de sostener varias reuniones entre el mes de julio y septiembre, se arribó a una propuesta de trabajo inicial, con la pretensión de comenzar a integrar los conocimientos de la administración en el trabajo específico del Poder Judicial. La FaEA diseñó una propuesta de curso de seis módulos, con un total de 44 horas de duración, destinado a funcionarios y empleados del fuero penal de toda la provincia. Luego de la firma de un convenio entre el Tribunal Superior de Justicia y la Universidad Nacional del Comahue, comenzó a ejecutarse el curso en tres sedes: Neuquén, Zapala y San Martín de los Andes. En el caso de Neuquén, se conformaron dos grupos de participantes que tuvieron dos clases semanales de cuatro horas de duración cada una entre octubre y diciembre; en el caso de las sedes del interior se definió la realización de encuentros quincenales en cada sede, de dos días de duración. Al finalizar la gestión 2013 restaban dos clases a cada grupo de la ciudad de Neuquén y, en el caso de las sedes del interior, aún resta realizar más del 50% del curso, que ha quedado pendiente para la gestión 2014.

En términos generales la experiencia de trabajo con la FaEA ha sido muy positiva ya que han logrado complementar en forma adecuada los contenidos estrictamente jurídicos y brindar otro tipo de herramientas a los participantes en los cursos.

Actividades de sensibilización

Bajo esta denominación se describen algunas actividades impulsadas o ejecutadas por la Escuela que, sin ser estrictamente de capacitación, permitieron introducir conocimientos sobre la



reforma a integrantes del Poder Judicial o de otras instituciones vinculadas con la Reforma Procesal Penal.

➤ Visitas para conocer el sistema procesal

Se consideró como necesario complementar las discusiones y capacitaciones realizadas a nivel local con imágenes propias de los sistemas que ya se encuentran funcionando en la región, con posibilidad de ver el trabajo cotidiano de todas las instituciones vinculadas al sistema penal.

Esquel, en la provincia de Chubut, es una jurisdicción que se caracteriza por haber logrado poner en marcha el sistema y armonizar el trabajo de todas las instituciones. La Oficina Judicial, una de las innovaciones que incorporó la reforma procesal chubutense y que se crea también en el caso neuquino, ha logrado consolidarse con el transcurso del tiempo, mejorar en su estructura y funcionamiento y generar una relación de equilibrio con los jueces que le permite cumplir con sus funciones a cabalidad, en una relación de intercambio permanente pero también de respeto hacia las funciones que le son propias con el ámbito jurisdiccional.

El colegio de jueces también se ha consolidado con el paso del tiempo, ensayando diversas formas de organización en función a los resultados de trabajo. Sobre la base de acuerdos con la Oficina Judicial han ido derivando trabajo administrativo que no está claramente delegado por el CPP a esa instancia, a la vez que han logrado generar mayor calidad en la conducción de las audiencias.

En el caso del Ministerio Público Fiscal, han logrado optimizar los recursos con los que cuentan generando una organización apropiada para la litigación en un sistema adversarial, dividiendo el trabajo en función a fases procesales y complejidad de los casos y abandonando la lógica de la radicación del caso. A la vez, han logrado armonizar en forma eficiente el trabajo de empleados, funcionarios y fiscales generales, de forma tal de generar comodidad en todos los actores de la institución. Particularmente, el MPF de Chubut ha consolidado un modelo de atención y seguimiento a víctimas vulnerables que hoy es modelo de trabajo a nivel nacional.

La Defensa Pública, por su parte, también ha adecuado su organización y prácticas al nuevo sistema, generando una relación de diálogo y consenso con el MPF en el marco de la buena fe, pero también generando habilidades de litigación de casos en sus integrantes que le permiten posicionarse como la mejor defensa técnica que una persona procesada puede tener.

Este circuito funciona, si bien con algunos inconvenientes propios de la necesidad de evaluar permanentemente el sistema, con bastante regularidad en la localidad de Esquel y es por esta razón que se consideró importante promover dos visitas para conocer el sistema en forma directa: una de las visitas fue organizada para magistrados y funcionarios en el mes de agosto y



otra visita, organizada conjuntamente el gremio judicial, correspondió a empleados en el mes de noviembre. En ambas visitas se procuró la participación de personas de todas las circunscripciones.

➤ Talleres de difusión de la reforma

En la medida en que los tiempos lo permitieron, se realizaron también actividades de difusión de los contenidos y desafíos de la reforma con otras instituciones involucradas en la temática:

- En el mes de junio se desarrolló un taller sobre los contenidos del nuevo Código Procesal Penal orientado a todos los jueces de paz de la Provincia, en ocasión de su asistencia a la ciudad de Neuquén para participar en una capacitación sobre el proceso electoral.
- En el mes de julio se desarrolló un taller con asesores de la Legislatura Provincial, en el que se presentaron los principales contenidos del nuevo código procesal penal y se debatió sobre las necesidades propias de las normas complementarias para la implementación de la reforma;
- En el mes de septiembre, aprovechando la visita de los profesores internacionales Martín Sabelli y Marlon Cobar para participar en las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, se organizó una charla sobre Litigación oral y contraexamen de testigos, destinada a magistrados y funcionarios del fuero penal, con cuatro horas de duración.
- En el mes de diciembre se desarrolló un taller de media jornada con personal de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, en el que se discutió específicamente el cambio en el trabajo de dicha dirección en función a los mandatos del nuevo código.
- A lo largo de todo el año se desarrollaron numerosas actividades de difusión con diversos grupos de la policía provincial, organizados en forma conjunta con la Escuela de Capacitación de dicha institución.

Actividad de extensión específica. Simulacros de Juicio por Jurados

El Nuevo Código Procesal Penal regula entre sus aspectos más innovadores al juicio por jurados populares como la instancia de decisión en casos de delitos contra la vida, la libertad sexual o cualquier otro que tenga por resultado la muerte, siempre que la acusación pida más de 15 años de pena.



El código contiene también una serie de normas que orientan la forma de convocatoria a los ciudadanos y conformación de los jurados. Sin embargo, siendo esta tarea una novedad dentro del ámbito del trabajo judicial, resultaba necesario generar una práctica previa que permitiera dimensionar los desafíos que tiene el sistema judicial para organizar en forma adecuada los futuros juicios por jurados.

De otra parte, también resulta necesario que la ciudadanía adquiriera conocimiento sobre la existencia de esta nueva forma de juzgamiento y sobre las obligaciones y derechos que tiene ante la posibilidad de ser citada como jurado en un juicio. En este marco, se propuso realizar una serie de simulacros de juicio por jurados a lo largo de toda la provincia, que respondieran a los siguientes objetivos:

- I. Testear la posibilidad logística actual para programar y ejecutar juicios por jurados en cada una de las circunscripciones judiciales de la provincia.
- II. Difundir a la población las características del juicio por jurados y el rol de los ciudadanos y ciudadanas a la hora de ser parte de un proceso con ese mecanismo de juzgamiento.
- III. Reflexionar sobre las necesidades a futuro para la implementación concreta del juicio por jurados.

Entre los meses de agosto y noviembre se planificó, convocó a la ciudadanía y ejecutaron ocho juicios por jurados simulados en las siguientes ciudades: San Martín de los Andes, Villa la Angostura, Cutral Co, Chos Malal, Neuquén, Centenario, Zapala y Plottier. Para la realización de dichas actividades se coordinó con funcionarios del Poder Judicial que a nivel local tomaron bajo su responsabilidad la organización de todas las gestiones logísticas sobre la base de un documento común elaborado con los distintos temas a tener en cuenta en la organización de una actividad de este tipo.

En cuanto a la convocatoria ciudadana, se realizó un llamado abierto a la comunidad para inscribirse y participar como jurados ciudadanos en las diversas localidades al que respondieron 473 personas a lo largo de toda la provincia, inscribiéndose por vía electrónica o llamando a los coordinadores locales, quienes a su vez cargaron sus inscripciones en un formulario único sobre la base del cual luego se realizó el sorteo de los 12 titulares y 4 suplentes de cada ciudad donde se realizó la actividad.

Los simulacros de juicio estuvieron a cargo de jueces, fiscales y defensores reales, que tuvieron la predisposición y compromiso de llevar adelante la actividad con total seriedad, generando un entorno muy similar al propio de un juicio real y poniendo al jurado en situación a la



hora de decidir sobre la responsabilidad o no de la persona que estaba siendo acusada. Cada coordinador local se ocupó de buscar a los actores que tomaron los lugares de los testigos y peritos que concurrieron a declarar en el marco del simulacro.

En todas las ciudades hubo una participación importante del público, que concurrió ante la convocatoria y permaneció observando toda la actividad hasta el veredicto. Una vez finalizados los simulacros, quienes tuvieron la palabra fueron los ciudadanos que tuvieron el rol de jurados, quienes en términos generales refirieron una satisfacción grande con la experiencia vivida a la vez que manifestaron expectativas positivas con relación al sistema a implementarse.

Justicia Civil

Con un promedio de participación de 45 personas en cada taller, se realizaron cinco encuentros entre los meses de octubre y diciembre, con la finalidad de iniciar un proceso de discusión y construcción de nuevas visiones de cara a la reforma procesal civil, destinados a funcionarios y magistrados de los fueros civil, laboral, ejecutivo y de familia.

El primer encuentro presentó un panorama general sobre el estado de los sistemas judiciales en la región, procurando discutir la situación de Neuquén en cuanto a cargas de trabajo, composición de los fueros, tipo de conflictos, duración de los procesos y formas de resolución de los mismos.

Durante el segundo y tercer encuentro se discutió, sobre la base de un texto específico, el contenido del debido proceso en las distintas materias participantes en los talleres, acordando con determinadas características del concepto: se trata de un concepto a complejo, que se constituye por estándares y no por reglas, cuyo contenido debe entenderse en proporción con el tipo de conflicto que se someta a decisión, que evoluciona en el tiempo. También existió en estos encuentros algún grado de coincidencia en asumir que solemos tener una interpretación rígida más que estandarizada de lo que implica el debido proceso, que en ocasiones puede generar que decisiones que podrían tomarse rápidamente se demoren por un apego excesivo a determinadas reglas que no necesariamente responden a una mejor decisión.

También se concluyó, como resultado de la discusión sobre el contenido del debido proceso que en la provincia de Neuquén, conceptualmente estamos mucho mejor que estructuralmente. Se percibe que, más allá de las estructuras legales rígidas, hay muchas cosas que nosotros hacemos que en otras provincias e incluso países latinoamericanos buscan lograr. Para profundizar estas ventajas, se planteó la necesidad de repensar el debido proceso desde la mirada del ciudadano, buscando la simplicidad o practicidad como regla general.



El cuarto encuentro se orientó a presentar las herramientas de trabajo propias de un sistema de litigación oral, partiendo de un esquema de planificación de los casos que oriente a los litigantes y permita una actuación más estricta de los jueces en la resolución de los conflictos. Sobre esa base, y utilizando un caso ficticio, en el último taller se simuló una audiencia preliminar, donde las partes presentaron su caso y la jueza realizó la conducción estableciendo la controversia, verificando las posibilidades de acuerdo sin juicio y determinando, finalmente, la prueba pertinente a presentarse en la audiencia de juicio.

Estos encuentros han significado el inicio de un proceso de trabajo que pretende mantenerse durante el 2014, donde los integrantes de los distintos fueros puedan debatir y presentar propuestas para integrar la reforma procesal civil. Muchos temas han surgido para una discusión más profunda: la organización de un sistema caracterizado por la oralidad y la intervención de empleados y funcionarios en esa nueva estructura, la necesidad de posibilitar el acceso a la justicia a personas de escasos recursos, la forma de trabajar la prueba – especialmente se ha generado un gran interés en debatir la prueba pericial –, la importancia de garantizar a todos los usuarios un trato debido, respetando aquellas reglas del debido proceso, la incorporación de mecanismos de resolución alternativa de conflictos y su vinculación con el proceso judicial, las posibilidades de automatizar determinados trámites, de forma de abreviar los plazos para brindar respuestas a la ciudadanía, etc.. Cada una de esas temáticas se irá abordando durante los encuentros del próximo año, procurando seguir una metodología de discusión tipo taller, que posibilite que cada encuentro tenga conclusiones específicas que sirvan de aporte al proceso de discusión general sobre la reforma procesal civil.

Apoyo a actividades

➤ Jornadas RUA

Con el objetivo de propiciar un espacio de reflexión destinado a profundizar, orientar y esclarecer inquietudes e interrogantes relativos a temas de adopción, el Registro Único de Adopción realiza una serie de Jornadas Informativas anuales destinadas a todos los interesados en la temática de adopción y que deseen compartir sus inquietudes con pares, dentro de un espacio grupal.

Durante el 2013 se desarrollaron cuatro jornadas informativas, en marzo, junio, septiembre y noviembre.

La Escuela de Capacitación colabora con la logística para el desarrollo de dichas jornadas.



➤ Jornadas Asociación de Peritos

Con el propósito de que los auxiliares de justicia comprendan la relevancia que posee el perfeccionar su función abordando temas relacionados al Derecho Procesal y asimismo propiciar, desde lo legal, mejoras administrativas y prácticas para un correcto desempeño como perito en el ámbito judicial, la Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro organizó estas jornadas en coordinación con el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y la Escuela de Capacitación.

➤ Capacitación en sistemas informáticos

La capacitación para el manejo de los sistemas informáticos de gestión de casos es desarrollada en la actualidad en forma prácticamente exclusiva por la responsable de capacitación virtual de la Escuela, que tiene a su cargo la formación de todas las personas que estarán en contacto con esos sistemas y no los conocen, ya sea porque acaban de ingresar al Poder Judicial o porque debido a cambios de funciones deben comenzar a trabajar con dichos sistemas.

Una de las detecciones que se realizó durante la gestión 2013 es que la capacitación ha funcionado sobre la base de solicitudes realizadas por las personas u organismos en los que se desempeñarán, sin un calendario fijo. En función a ello se presentan situaciones en las que habiendo terminado una capacitación para dos o tres personas en una fecha determinada, al día siguiente hay que comenzar la misma capacitación para otra persona cuya solicitud ingresó con posterioridad al inicio de la capacitación anterior.

Esto genera por una parte un desgaste y por otro una sub utilización del recurso humano. Desgaste en función a que al contar con una sola persona encargada de estas capacitaciones, en forma permanente debe estar iniciando estos entrenamientos en función a los requerimientos recibidos. Sub utilización debido a que no son pocas las ocasiones en que la capacitación se destina a una o dos personas, perdiendo la oportunidad de ampliarla a otras personas que estén en la misma necesidad de recibirla.

Por ello, durante la gestión 2013 se procuró establecer un calendario fijo de fechas para la capacitación en sistemas informáticos, que permitan a la Escuela de Capacitación optimizar los tiempos de trabajo y, a la vez, tengan una frecuencia suficiente para que aquellos ingresantes que deben conocer en forma inmediata el funcionamiento de los sistemas informáticos puedan acceder al entrenamiento en tiempos relativamente breves.

Si bien no se logró cumplir a cabalidad con el calendario, la pretensión para el 2014 es continuar con ese formato de trabajo, sobre la base de un calendario fijo, que permita una gestión adecuada de los recursos técnicos y humanos.



➤ Capacitación virtual

Implementada el aula virtual en el segundo semestre de 2013, se desarrolló un curso destinado a jueces, fiscales y defensores, referido a la regulación y aplicación de medidas cautelares en el proceso penal.





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Dr(a) Lorenzo a
Veo que ya está ingresando la gente al grupo. Bienvenidos!!! Por favor no duden en escribirnos por cualquier duda o consulta. Queremos que esta semana la aprovechemos para aceptar el uso de la plataforma, así ya la próxima semana arrancamos una charla productiva sobre el uso de las medidas cautelares en el marco del nuevo código procesal penal. Abrazo para todos!

17 Sep, 2013 · 1 Reacción

EC:IN Escuela De Capacitación Neuquén a
Encuesta Anónima: ¿Ha realizado alguna capacitación a través de un Aula Virtual? Aclaración: Videoconferencia no es Aula Virtual

Si, he estudiado a través de un Aula Virtual (Edmodo, Moodle, Dokeos, Caroline, etc)	38.89%, 7 voto(s)
No, Es la primera vez que ingreso a un Aula Virtual	61.11%, 11 voto(s)

Votos totales: 18 (Refrescar)

17 Sep, 2013 · ·

Dr(a) Lorenzo a
Bienvenidos todos los Jueces de la provincial

Como Secretaria de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, les doy la bienvenida al Aula Virtual! (Los animo a ser protagonistas de su aprendizaje en esta experiencia, nueva para varios participantes!

Los invito a presentarse y subir su foto en el perfil de cada uno.

Para comenzar les recomiendo la lectura del "Instructivo del cursado" ya que les ayudará a conocer la modalidad y tiempo de cursado, que se encuentra en "Folders" ó "Carpetas"

El Lunes 23 de septiembre...

[Ver Mensaje Completo](#)

16 Sep, 2013 · ·

Mara S. · 23 Sep, 2013
Gracias! El lunes nos vemos...

Adicionalmente, se desarrolló un curso destinado al área de servicios comunes de la oficina judicial, sobre las diversas reglamentaciones con las que tendrán que trabajar a partir del 2014.

27 Dec, 2013 · Responder ·

RAUL E. a OFJU: Servicios Comunes
Nuevamente aquí:
Ahora la planilla del Módulo 2

planilla_mod_2.doc
DOC Archivo

27 Dec, 2013 · Responder ·

VIVIANA RAQUEL G. a OFJU: Servicios Comunes
Hola Raúl, que bueno que pudo subir las planillas, lo importante es intentar y de los errores aprender, todos estamos en las mismas condiciones y creo que lo destacable es las ganas que le pusimos, porque las fechas son complicadas, todos estamos cansados y con ganas de olvidarnos de todo por unos días, así que hacemos lo que podemos. Un saludos grandes y felicidades. Tal vez nos comuniquemos el finde si suben el otro trabajo.

27 Dec, 2013 · Responder ·

LILIANA VALERIA J. a OFJU: Servicios Comunes
Hola Raúl, estamos todos iguales no se preocupe, la tecnología nos superó jajaj pero en estos tiempos tenemos que incorporarla xq todo esta relacionado con ella. Saludos y muy Feliz Año Nuevo!!

27 Dec, 2013 · Responder ·

RAUL E. a OFJU: Servicios Comunes
Buenas tardes,
Gracias a las instrucciones de Cande, logré desentrañar el misterio de la barra de herramientas.
Ahora y, seguro que se va a general polémica, las planillas

poder_judicial_planilla_rendici_n.doc
DOC Archivo



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

El trabajo más frondoso vinculado al Aula Virtual estuvo concentrado en el desarrollo de los materiales propios del curso a desarrollarse para los aspirantes a ingresar al Poder Judicial, consistente en un programa dividido en cuatro módulos, con una duración de una semana cada uno. Para cada módulo se ha desarrollado una base de contenidos generales, con links a diversos documentos y/o videos específicos, con algunas lecturas adicionales sobre la temática. En específico, cada módulo de capacitación se desarrolla con la siguiente estructura:

- Los contenidos propios de la capacitación (presentación y lecturas de apoyo)
- Tareas de desarrollo obligatorio (ejercicios sencillos que permitan testear la comprensión de los contenidos)
- Un foro de consultas que será administrado desde la Escuela de Capacitación en el que se absolverán las dudas específicas que surjan.



Actividades a partir de convenios de trabajo conjunto

En el marco del Punto 9 del Acuerdo 5048 del 13 de Septiembre de 2013, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia suscribió un convenio marco para la realización de actividades de capacitación, que involucra al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados y Procuradores de la I Circunscripción Judicial y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Neuquén.

La cláusula cuarta de dicho convenio, crea un Comité Académico conformado por un representante de cada una de las instituciones firmantes. En el caso del Tribunal Superior de Justicia, la mencionada cláusula establece que *“el representante de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial tendrá la coordinación del Comité y se ocupará de convocar a reuniones periódicas de coordinación para la ejecución de una agenda conjunta”*.

Durante el 2013 se realizaron tres reuniones del Comité Académico, determinando una serie de acuerdos específicos de trabajo sobre la base de las cláusulas generales del convenio y definiendo el contenido y formato de la primera actividad de capacitación conjunta, a realizarse en los meses de marzo y abril de 2014, con tres módulos vinculados a la valoración probatoria y la argumentación jurídica.



Actividades con otros organismos

Destinado a funcionarios y empleados de la Secretaría de Superintendencia, Gestión Humana y Administración General del Poder Judicial, se desarrolló un taller a cargo del facilitador Ulises Abarza, con el objetivo de presentar herramientas para el trabajo en equipo y la comunicación inter personal. Esta actividad tuvo cuatro horas de duración y pretende ser la primera de una serie de actividades periódicas con las áreas mencionadas, que permitan generar un espacio de encuentro y reflexión entre los trabajadores de las mismas.

Actividades de extensión

➤ Colegios Secundarios

Con el objetivo de presentar a alumnos de último año de colegios el funcionamiento del sistema judicial, presentar el contexto de trabajo del Poder Judicial, mostrarles los distintos roles que pueden asumir los abogados en un proceso judicial, cualquiera que éste sea y permitirles vivenciar la forma de trabajo propia de un abogado en el marco de un proceso judicial, se realizó una actividad para varios colegios que manifestaron interés, de cuatro días de duración (tres horas cada día), con una metodología teórico práctica que combinó actividades expositivas con trabajo de taller, posibilitando la participación activa de los estudiantes y la vivencia concreta de la labor del abogado en el contexto judicial.

El primer día los estudiantes recibieron exposiciones de diversos actores del Poder Judicial, vinculadas a la estructura y funciones propias de cada organismo. El segundo y tercer día tuvieron un taller teórico práctico, donde se les presentó la estructura de un proceso, los roles de las partes en concreto y se les asignaron funciones específicas, con casos, para que prepararan presentaciones y experimentaran concretamente la labor del litigante.

El último día de trabajo se realizó una serie de simulaciones en las que los estudiantes, divididos en grupos, fueron los protagonistas presentando casos, defendiendo posiciones, argumentando las razones de sus pedidos y contra argumentando con relación a los pedidos de la parte contraria. De esta forma, se procuró que tuvieran algunas nociones básicas sobre el trabajo del sistema judicial.

➤ Ciclo de Cine

Con el objetivo de Sensibilizar a operadores judiciales sobre los cambios de método de trabajo que conlleva el paso a un sistema oral, en un ámbito de discusión flexible, por fuera de la capacitación tradicional, se realizó un ciclo quincenal abierto de cine en el que se proyectaron



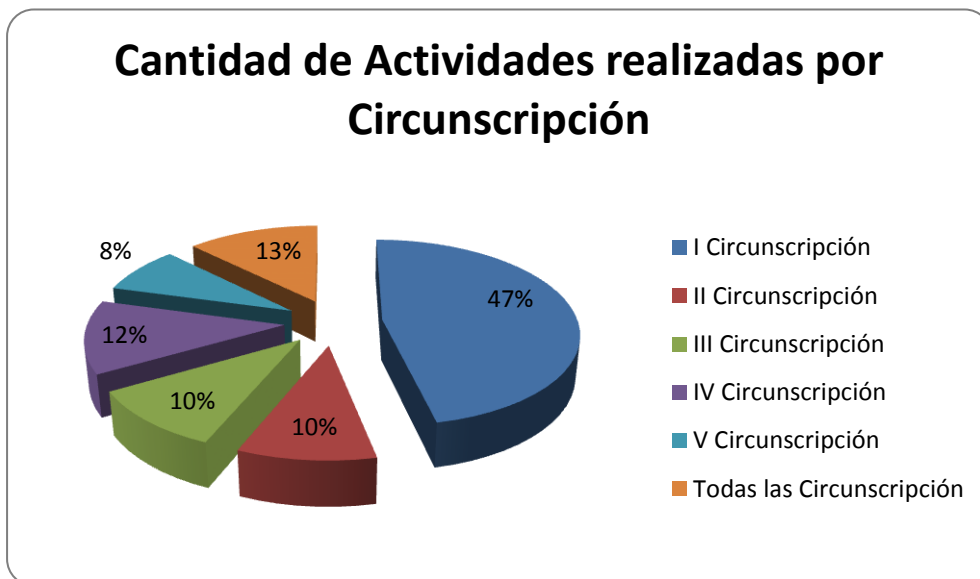
diversas películas (algunas propias del circuito comercial, otras de carácter documental sobre casos específicos), con debates posteriores sobre los contenidos de la proyección.

En la mayoría de las proyecciones se procuró invitar a comentaristas que tuvieron a su cargo el análisis de la película en cuanto a los temas de interés con relación a los cambios procesales y el rol judicial. Estos comentaristas realizaron una introducción sobre su análisis luego de lo cual se abrió el debate con el público.

De cada una de las películas proyectadas se elaboró un documento con una pauta de análisis señalando las cuestiones más relevantes para la discusión y reflexión.

La Escuela en números

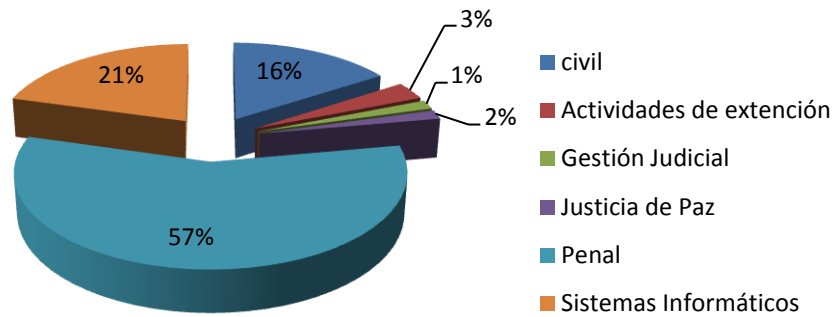
Total de actividades 135





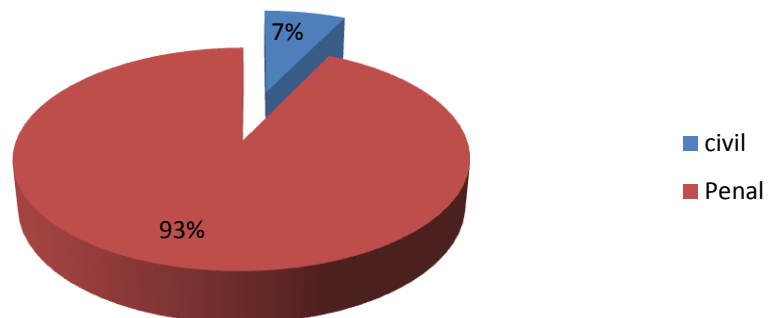
Temáticas abordadas en la I Circunscripción

Actividades de la I Circunscripción



Temáticas abordadas en el interior de la provincia

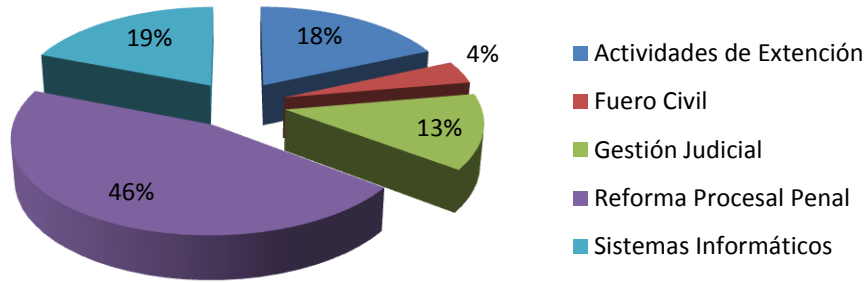
Actividades de la II, III, IV y V Circunscripción





Total de horas de capacitación: 687hs

Cantidad de horas de capacitación

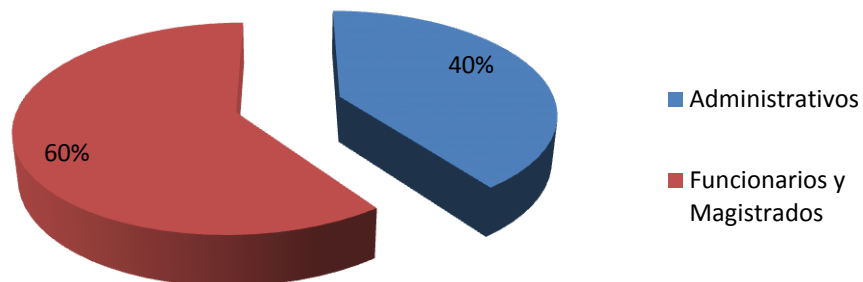


Nos muestra un promedio de 3 horas diarias de capacitación continua en días hábiles.

Total de personas capacitadas: 1891

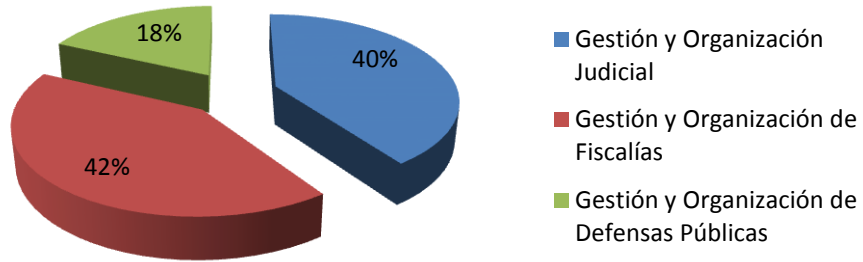
*La cantidad obedece a que las mismas personas participaron en varias actividades de capacitación y el total se saca por actividad y no por persona.

Cantidad de personas capacitadas en el Poder Judicial





Reforma Procesal Penal. Cantidad de personas de la Fiscalía, Defensoría y Judicatura capacitadas



*La cantidad obedece a que las mismas personas participaron en varias actividades de capacitación y el total se saca por actividad y no por persona.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN



Primer Taller de Jueces Penales



Primer Taller Reforma Procesal Civil



Trabajo Policial en la Reforma Procesal Penal



Conferencia de Prensa – Juicio por Jurados

1° JUICIO POR JURADOS

PODER JUDICIAL DEL NEUQUÉN

REFORMA PROCESAL PENAL

ESTAMOS CONSTRUYENDO
UNA JUSTICIA PARTICIPATIVA.
USTED ES PARTE
DEL CAMBIO.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN



Simulacro Juicio por Jurados - Centenario



Simulacro Juicio por Jurados – San Martín de los Andes



Simulacro Juicio por Jurados – Neuquén



Jornadas Registro Único de Adopción



Familia. Jornadas Preparatorias Patagónicas



Sorteo de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO IV

REFORMA PROCESAL PENAL



Reforma Procesal Penal.

En el curso del año 2008, reaparece nuevamente en la agenda política la voluntad de llevar adelante una reforma integral del Código Procesal Penal de la provincia.

Así fue creada la Comisión Interpoderes, mediante resolución N° 737 de la Honorable Legislatura de Neuquén. Se le atribuyó a dicha comisión la labor de generar un nuevo proyecto de código procesal penal, *adecuado a los paradigmas incorporados a partir de la reforma constitucional de 1994.*

La comisión inició su trabajo en abril de 2009 con la participación de representantes del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, especialmente diputados de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, asesores, Asociación de Magistrados, Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados de Neuquén y de la Policía de la Provincia de Neuquén.

El grupo de trabajo, recabó los proyectos de reforma que habían sido ingresados a la Legislatura en los últimos años, y realizó con ellos y otros aportes un nuevo proyecto de Código Procesal Penal para la Provincia de Neuquén.

Luego de un intenso debate en la Comisión respectiva, el proyecto obtuvo un despacho unánime en la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo que posibilitó en primer lugar, el tratamiento sobre tablas y que la discusión sobre los pocos aspectos respecto de los cuales hubieron disidencias de opiniones, quedase para la discusión particular, de artículo por artículo. El Proyecto, recibió aprobación unánime de la Cámara, en general en la sesión del día 23 de noviembre de 2011. Y al día siguiente se realizó la sesión para el tratamiento artículo por artículo, quedando en definitiva aprobado el **nuevo Código de Procedimientos Penales** por unanimidad.

En cuanto a los aspectos técnicos, más destacables, sobresale naturalmente, el ser el primer Código Procesal Penal que regiría en Argentina, que establece la competencia de los Tribunales de Jurados Populares, para ciertos delitos de la mayor gravedad. Regulando íntegramente su funcionamiento en dicho cuerpo normativo.

Hubo consenso en que no bastaba con introducir un mecanismo de corte acusatorio, si no se iba avanzando con la aplicación del sistema de jurados populares. Única forma de darle participación cierta y efectiva a la ciudadanía en una de las funciones que la Constitución Nacional le asigna: participar en la administración de Justicia. Y para asegurar una implementación exitosa, se reservó la actuación de los jurados, para aquellos delitos en los cuales mediase un pedido de pena hipotético del Ministerio Público Fiscal superior a los quince (15) años de pena privativa de libertad, en delitos contra la vida, las personas, o cualquier otro delito con resultado de muerte o lesiones gravísimas.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

La nueva norma prevé un sistema acusatorio, en toda su dimensión: la división característica de las funciones de investigar y juzgar, así como todo lo relativo a la función administrativa. Adecuándose así a los requerimientos de la Constitución Nacional, Tratados internacionales y lo expresado por la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Se prevé la oralidad en todas las etapas del proceso. Se regula un proceso en el que genuinamente se da la inmediación, la contradicción, y la prueba es sólo aquella que se produce en juicio. El Proceso está dividido en tres etapas fundamentales (preparatoria, intermedia y juicio), preservando así la imparcialidad. Se regulan métodos alternativos de resolución de conflictos, mediación, conciliación, reparación, así como otros criterios de oportunidad, como pena natural e insignificancia.

Algunos de los temas más novedosos del Código, más allá de la inclusión en su propio texto de la regulación de la actuación de los jurados populares, son el derecho del imputado que le sea enrostrada una acusación única, (tanto en su aspecto fáctico cuanto normativo), la creación de la Agencia de Investigaciones Penales, la definición en audiencia de todas las decisiones importantes del proceso, la regulación de plazos fatales y establecimiento del límite de duración máxima del procedimiento, se asegura la publicidad a lo largo de todo el proceso, una regulación ágil y clara de las nulidades, incorpora reglas de disponibilidad de la acción penal (criterios de oportunidad y suspensión del juicio a prueba) regulación moderna de las medidas de coerción, establece la obligatoria cesura del juicio con jueces profesionales, el control de las decisiones, a través de un moderno sistema de recursos, entre otros.

Se ha puesto en marcha con la sanción de esta ley, una de las iniciativas más importantes y trascendentes en materia de Justicia Penal y Política Criminal en la provincia del Neuquén. Con una norma adecuada a los nuevos paradigmas para el proceso penal, que busca dar respuestas en plazos razonables a los protagonistas del conflicto, facilitando el acceso a la justicia para las víctimas y regulando un procedimiento respetuoso de las garantías constitucionales para el imputado. Dotando de mayor transparencia y legitimidad a la actuación de Justicia, con la oralidad y publicidad en todas las etapas del proceso. Dando cumplimiento por primera vez -íntegramente en un Código de procedimientos-, a la manda constitucional (de 1853) que ordena el establecimiento del Juicio por Jurados en los procesos criminales.

La puesta en marcha sucedió tal como estaba previsto originariamente a los dos años de publicada la ley 2784, que resultó ser el 14/01/14.

Para la efectiva vigencia de la norma, se dictaron las leyes complementarias para el Ministerio Público Fiscal (MPF) ley Provincial N° 2893, Ministerio Público de la Defensa (MPD) ley Provincial N° 2892 y la ley orgánica de la Justicia Penal N° 2891.



Desde el Poder Judicial, se enviaron oportunamente los respectivos proyectos de leyes para cada una de las normas, que fueron utilizados como base de trabajo para la Comisión Interpoderes de la Honorable Legislatura del Neuquén.

La primera decisión que se tomó desde el Tribunal Superior de Justicia fue la implementación total del nuevo proceso, en todo el ámbito geográfico de la provincia. No de manera gradual, ni escalonada, sino de manera simultánea para todas las Circunscripciones Judiciales.

Planificación de la implementación

En marzo del 2013 el Alto Cuerpo aprobó un Plan General de Implementación, elaborado por la Subsecretaría de Planificación (SSP), en el cual se establecían múltiples áreas de trabajo que incluían temas de organización y gestión, recursos humanos, capacitación, infraestructura, recursos tecnológicos y comunicación.

Respecto de cada una se definieron acciones a realizar, responsables, plazos de cumplimiento y actores involucrados. Todo ello se abordó en equipos multidisciplinarios, coordinados por la SSP y con el fin de lograr el objetivo de la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal (NCP) en la fecha establecida por manda legal.

Todo el trabajo realizado durante la planificación e implementación del NCP se encuentra documentado a través de informes, presentaciones, minutas, hojas de trabajo y demás documentos formales e informales, elaborados en la SSP.

En el transcurso de este proceso, se contó con asesoramiento permanente del Dr. Alberto Binder. Asimismo, y para conocer otros modelos y experiencias valiosas, áreas técnicas del PJN realizaron viajes y videoconferencias con el Poder Judicial de Chubut, de La Pampa, y de Chile.

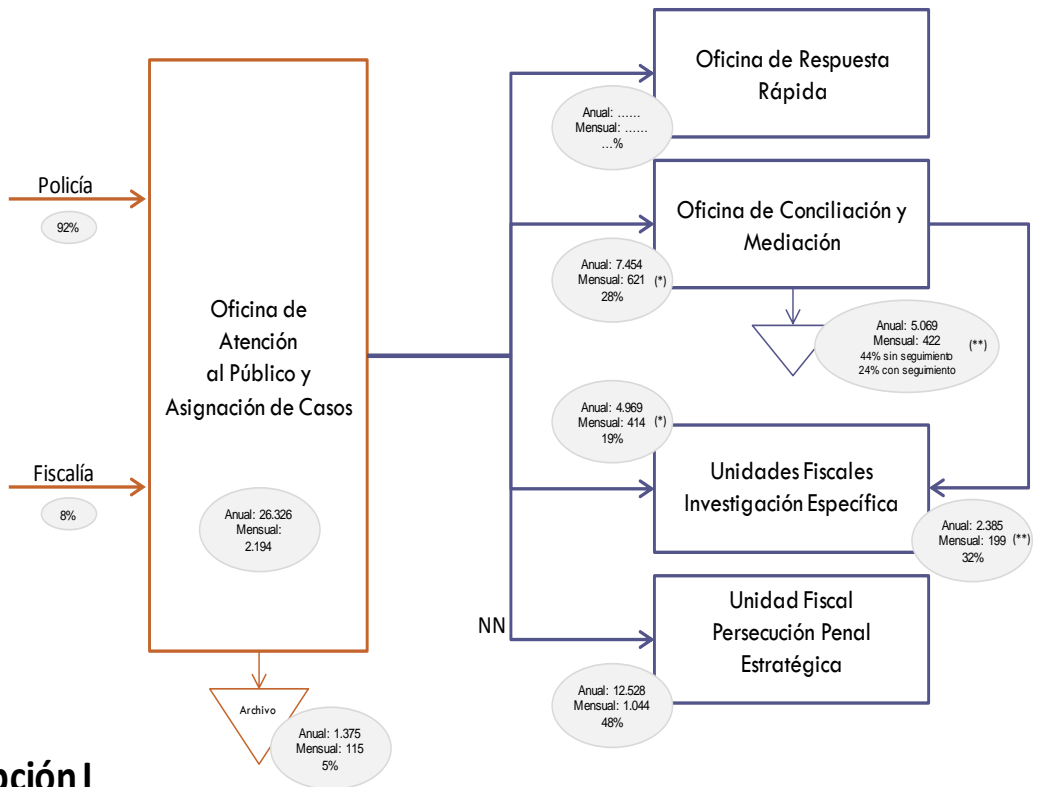
Organización y Gestión

Tomando como base el NCP y las experiencias y documentos provistos, en especial por el Poder Judicial de Chubut, se trabajó en:

- El diagrama de nuevos esquemas de trabajo, definiendo y agrupando tareas y funciones, estudiando secuencias y circuitos de información.
- La identificación de actores y sus relaciones,
- La modelización de procesos, para cada una de las etapas, que faciliten luego el diseño funcional del sistema informático a utilizar.



Flujo de Trabajo – Ministerio Público Fiscal:



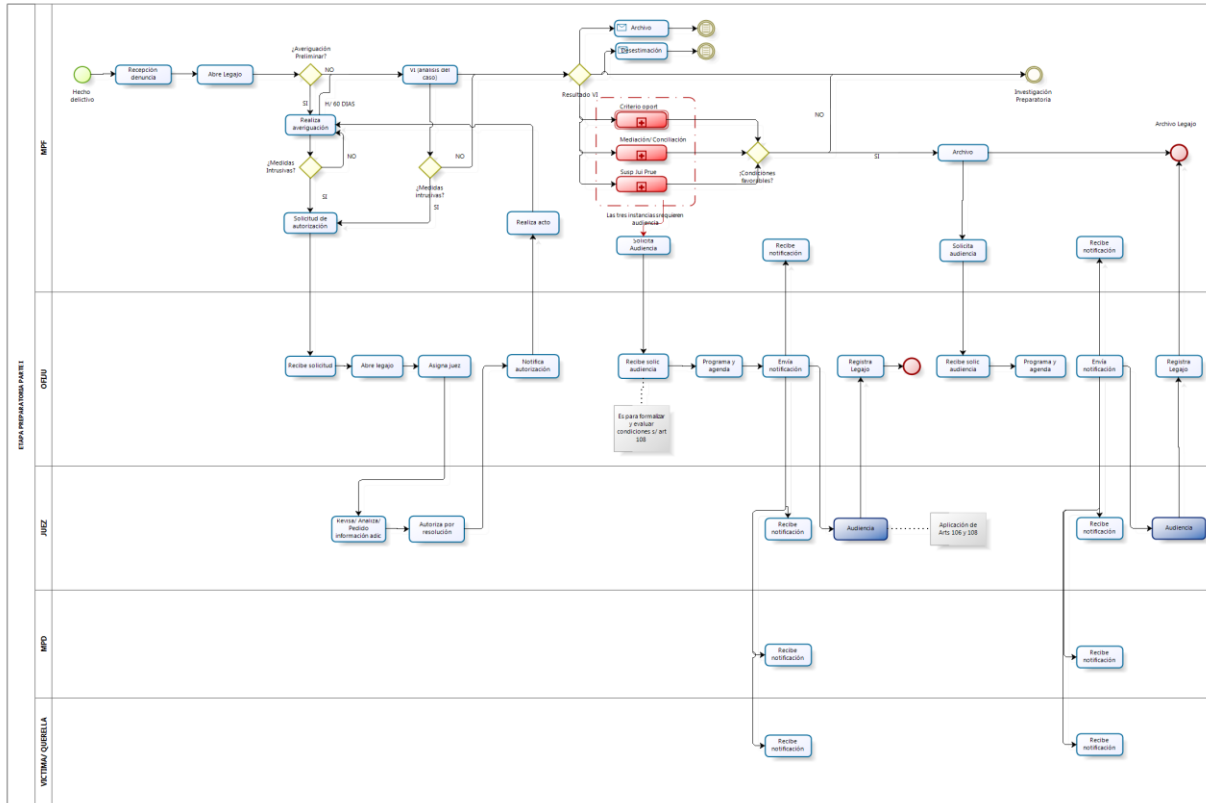
Circunscripción I

Datos 2012

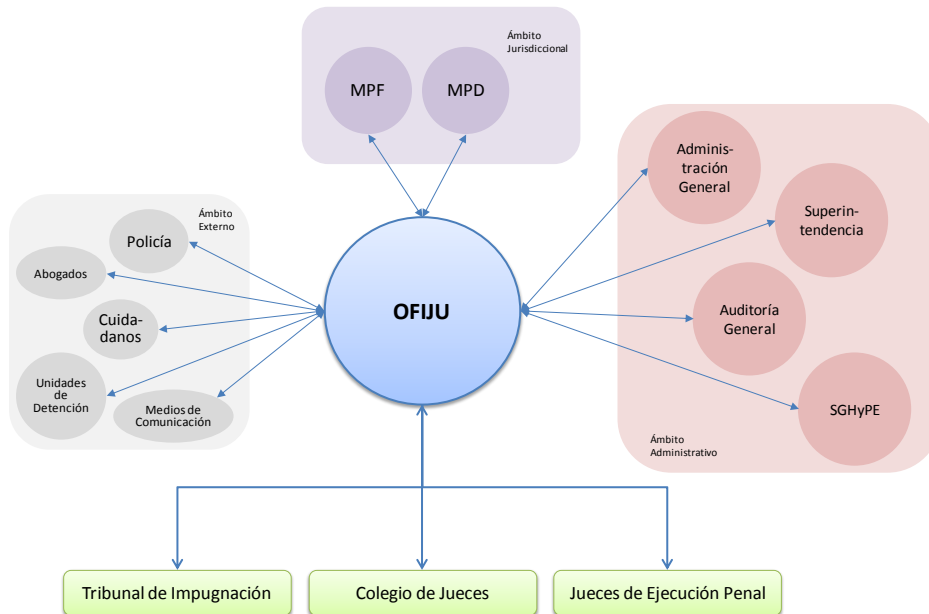
Servicio de Atención a la Víctima
Servicio de Enlace Permanente con la Policía
Cuerpo de Investigadores



Modelización de Procesos. Etapa Preparatoria, parte 1:



Mapa de Relaciones OFIJU:



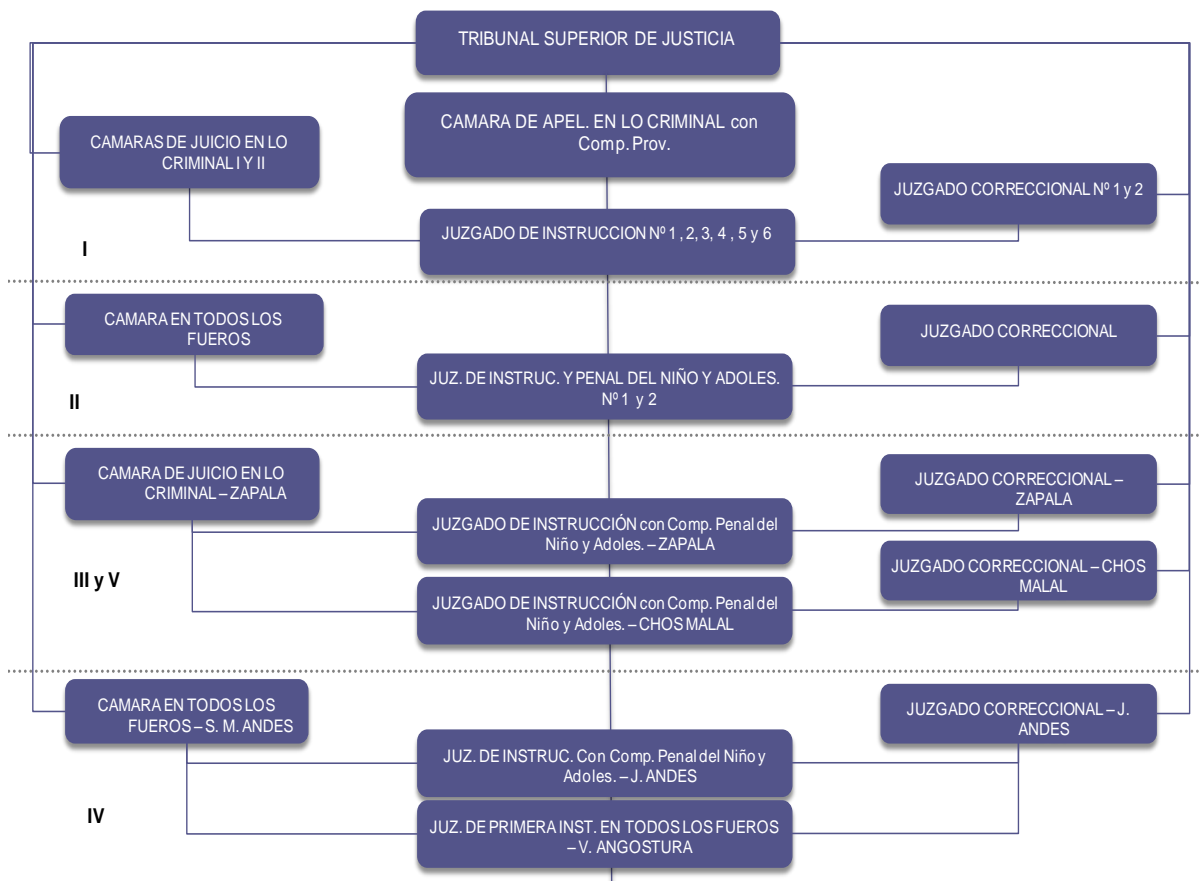


PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Como resultado de este trabajo, se diseñaron los nuevos organigramas, dejando atrás las estructuras tradicionales del sistema inquisitivo y su organización vertical para pasar a una organización horizontal y colegiada.

A continuación se observan los organigramas del Fuero Penal, sin incluir las estructuras de los Ministerios Públicos.

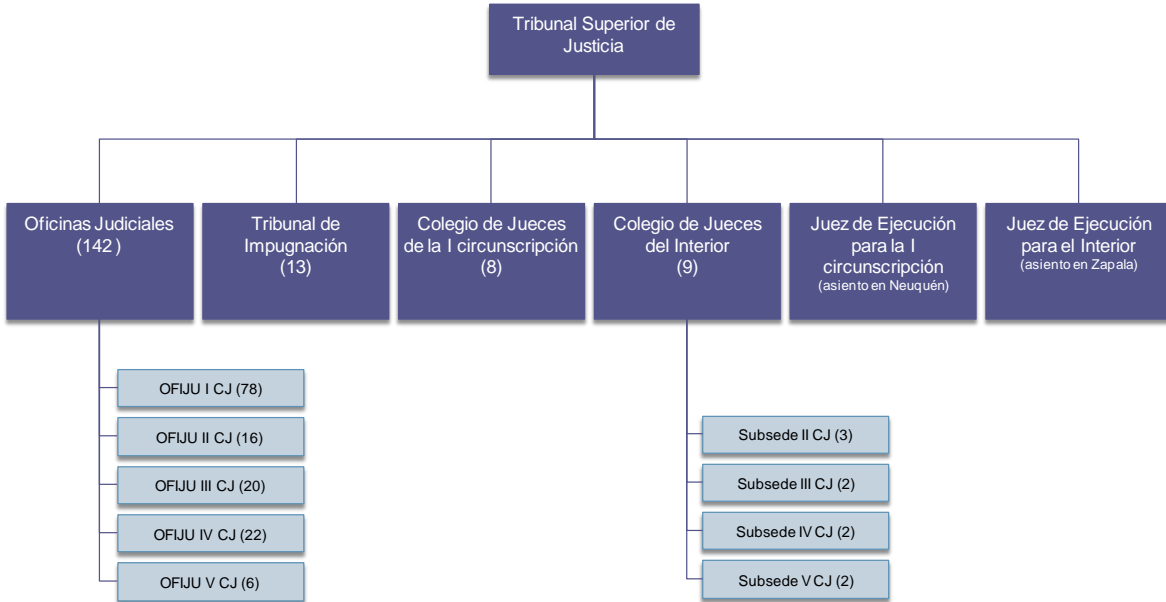
Organigrama antes de la RPP:



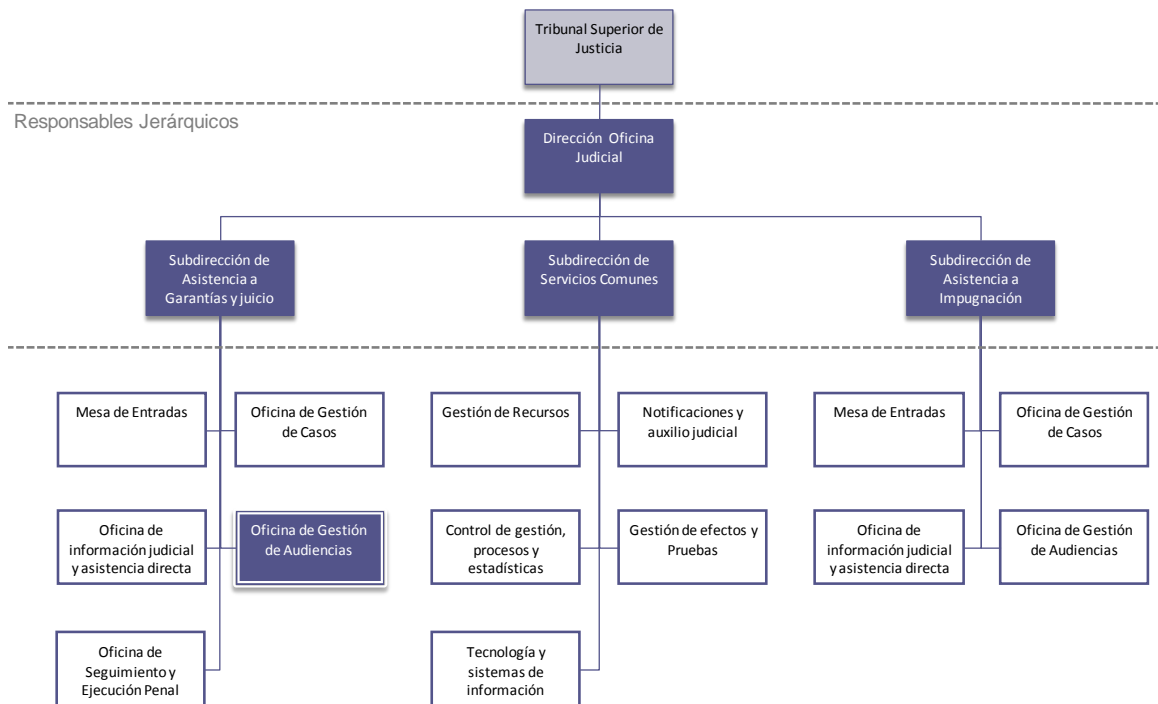


PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Organigrama actual:



Estructura Tipo de la Oficina Judicial:





La tarea de organización continuó con la elaboración de documentos que definían el marco para el funcionamiento de la Oficina Judicial (OFIJU).

Esta tarea se completó con la elaboración de los reglamentos de los Colegios de Jueces, del Tribunal de Impugnación y de Tribunales de Jurados Populares. También con la reglamentación de los arts. 94 y 243/254 de la ley 2784, en lo que respecta a comunicaciones y proceso de impugnación. De esta manera se ultimó todo aspecto normativo necesario para la implementación.

Se estableció por acuerdo un orden de prioridades para los cargos creados por las nuevas leyes orgánicas, conforme los requerimientos de cada ministerio, y la necesidad de jueces considerando la extensión territorial provincial.

Especial énfasis se puso en el mecanismo de reducción de expedientes y depuración de la Oficina de Secuestros.

En el Plan de trabajo previo a la implementación, el TSJ ordenó en diferentes oportunidades el régimen para la “reducción de expedientes y depuración de la Oficina de Secuestros”, a los fines de lograr una transición lo más ordenada posible.

Distintas medidas tendientes al objetivo mencionado se dispusieron en los acuerdos N° 4908 punto 7, N° 4982 punto 8, N° 5040 punto 3, N° 5061 punto 3, y especialmente el Acuerdo N° 5070 punto 6: *donde se solicita a la Auditoría General un informe indicando el grado de cumplimiento, mes a mes, de las medidas dispuestas en los Acuerdos 4908 punto 7, 5008 punto 3, 5043 punto 4 y 5060 punto 3, por los organismos del fuero penal de la Provincia.* Además, se requirió que realice todas las acciones y gestiones necesarias para que se cumplimente lo dispuesto en dichos acuerdos.

La Oficina Única de Secuestros, paso a la órbita de la Administración General, para lograr un manejo más eficiente de los secuestros bajo la órbita judicial. Procurando el reordenamiento de la situación descripta en el informe presentado ratificado en Acuerdo 5072 Punto 6.

Transición, carga de trabajo

Con objeto de una mejor determinación de los flujos y cargas de trabajo que debía afrontar el Ministerio Público Fiscal en el nuevo sistema, se puso en marcha un plan de clasificación de los expedientes en trámite en los Juzgados y Cámaras por parte del mismo, con la colaboración de los organismos jurisdiccionales, con miras a las posibilidades que brindaría el nuevo proceso (Juicio, juicio por jurados, suspensión del juicio a prueba, aplicación de un criterio de oportunidad, mediación o conciliación, entre otros).



Recursos Humanos

La dimensión del cambio era enorme. Cambiaban las estructuras, las funciones, los procedimientos, cambiaba la cultura organizacional del fuero penal. Uno de los principales factores de esta transformación era el recurso humano. El TSJ sabía que debía gestionar la incertidumbre que la reforma generaba en las personas.

En este sentido se trabajó en prever dos aspectos:

- el “qué”: qué debían hacer a partir de la reforma. Para ello se asignó a cada persona a un organismo y área específica.
- el “cómo”: cómo debían hacerlo. Se procuró darle un marco a las nuevas funciones a través de la elaboración de protocolos y, especialmente, en actividades de capacitación - generales y específicas- destinadas a magistrados, funcionarios y administrativos.

La primera medida que se tomó respecto al personal fue la realización de un censo de intereses, coordinado desde la Escuela de Capacitación, para conocer las expectativas y posibilidades de los futuros operadores.

Mecanismo de Distribución

Con la premura de reasignar 600 personas del fuero Penal, la SSP planificó un mecanismo de distribución que fue aprobado por el Alto Cuerpo y comunicado a representantes del sindicato de empleados judiciales.

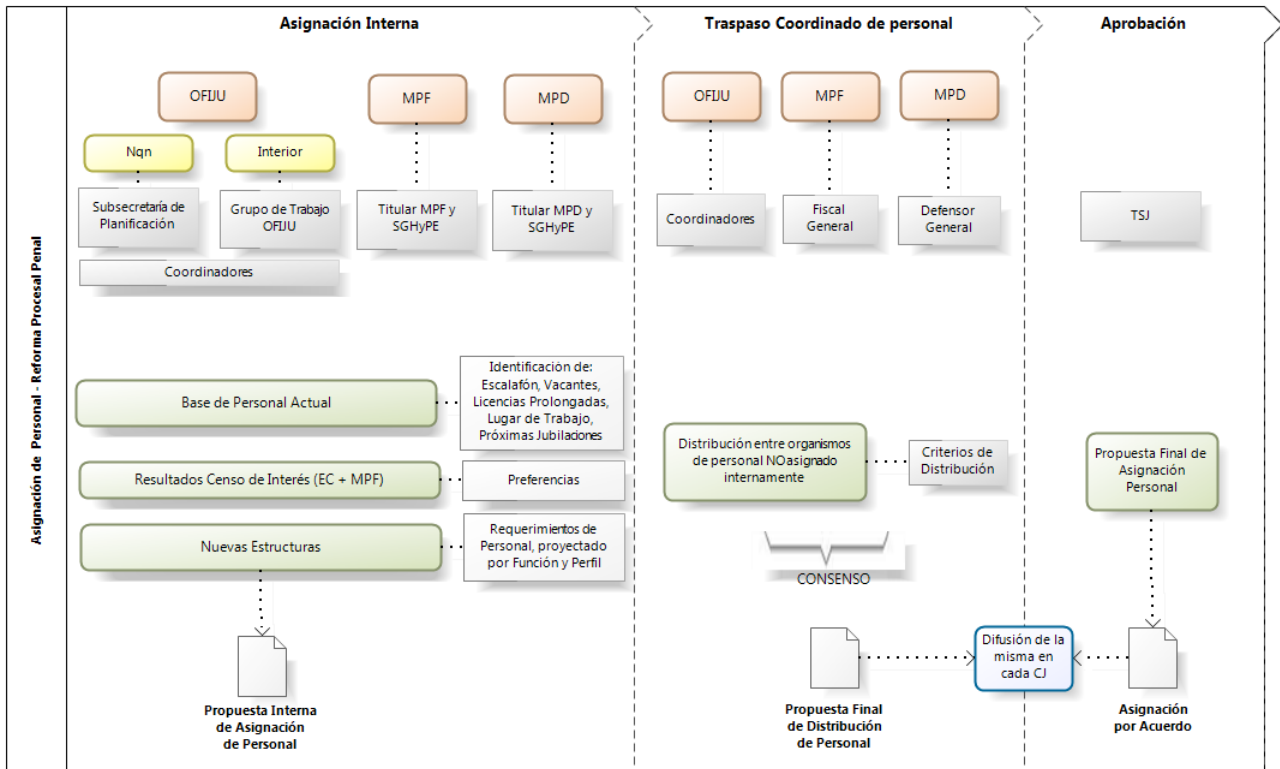
El mecanismo estableció 3 etapas:

- a. Asignación interna: primero se buscaba asignar internamente al personal que ya pertenecía a cada ámbito (Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y organismos jurisdiccionales), hacia las nuevas funciones.
- b. Traspaso coordinado de personal: a continuación se abría la posibilidad para la migración de personas de los organismos jurisdiccionales que pretendían integrar los Ministerios Públicos, y de aquellas de los Ministerios Públicos hacia la Oficina Judicial. Un ejemplo de ello fue que la mayoría de los secretarios de primera instancia pasaron al MPF. Esta tarea se realizó coordinadamente, en una jornada de trabajo entre los titulares de los Ministerios Públicos y el coordinador provisorio de la OFIJU de cada circunscripción.
- c. Aprobación: Una vez definida la distribución de la totalidad de los recursos humanos del fuero penal, se remitió al Alto Cuerpo para su aprobación y publicación, de forma tal que todo el personal terminó el año e inició la feria judicial, previa a la implementación, con la certeza de cuál sería su nuevo lugar de trabajo.

Los criterios de asignación que rigieron dicho mecanismo fueron los siguientes:

- Reasignación solo a integrantes del fuero penal, sin afectar a personal del fuero Civil. Excepcionalmente se reasignaron personas de organismos administrativos.
- Consideración de las necesidades del puesto de trabajo proyectado y las habilidades de las personas propuestas.
- Prioridad a las personas que hubieran completado el censo de intereses.
- En caso de conflicto entre los MP y/o coordinadores de las Oficinas Judiciales, prioridad a las necesidades del sistema.
- La reasignación no implicaba modificación de la categoría salarial actual.
- Revisión de la asignación de personal y balance de estructuras, en un periodo de 6 meses de entrada en vigencia del NCPP; a los fines de efectuar los ajustes necesarios en materia de necesidades de servicio, carga de trabajo real, concursos, categorías, entre otras cuestiones.

Esquema del Mecanismo





Capacitación

Desde la Escuela de Capacitación del Poder Judicial se emprendieron diversas actividades, formales e informales, orientadas a contribuir y acompañar en el proceso de implementación de la RPP.

Sin perjuicio del plan de capacitación definido a comienzos del 2013, las actividades fueron ajustándose a las necesidades que se detectaban a medida que se avanzaba en las distintas áreas de trabajo del Plan General de Implementación.

Entre las principales actividades realizadas se destacan las siguientes:

Visita a Esquel

Integrantes del fuero penal realizaron una visita al Poder Judicial de Esquel. Allí recorrieron los organismos del Ministerio Público Fiscal (mesa de admisión, agencias fiscales, servicios de atención a la víctima), la Defensoría, Colegio de Jueces y Cámara Penal. Fueron recibidos por los magistrados y funcionarios a cargo de los diferentes organismos, quienes guiaron las visitas y explicaron los protocolos aplicados y las formas de trabajo diario.

Trabajo con futuros Colegios de Jueces

Desde agosto se desarrollan reuniones quincenales con los jueces penales de Neuquén por una parte y del interior de la provincia por la otra, con el objetivo de delinear criterios de trabajo para el futuro Colegio de Jueces.

Al momento de realización del presente informe se han desarrollado tres reuniones con cada grupo de jueces en las que se han analizado diversos aspectos vinculados con la información producida por la Subsecretaría de Planificación:

- a. Cantidad de causas existentes en la actualidad en las diversas instancias -Juzgados de Instrucción, Correccionales, Cámaras- y para resolución de recursos.
- b. Proyección de trabajo de los Colegios de Jueces al inicio de la puesta en marcha del Código Procesal Penal (análisis de la cantidad de causas que probablemente queden residuales del actual código)
- c. Distribución del trabajo entre el Colegio de Jueces y el Tribunal de Impugnación Penal.

En el caso del Colegio de Jueces del interior de la provincia, se ha avanzado en el desarrollo de un documento base del futuro reglamento del Colegio.

En el caso del Colegio de Jueces de Neuquén, se ha trabajado en la identificación de audiencias posibles y la definición de las estructuras de las mismas.



En ambos casos los jueces que probablemente integren el Tribunal de Impugnación Penal de acuerdo al proyecto de ley orgánica han participado activamente en las reuniones y han acordado su integración al Colegio de Jueces para hacer juicios en aquellos casos en que la oficina judicial lo establezca como necesario.

Taller sobre litigación en un sistema oral

Taller con Fiscales, Defensores y Jueces sobre los desafíos para los litigantes en un sistema oral dictado por Martín Sabelli y Marlon Cobar, docentes experimentados en el trabajo en un sistema por audiencias que compartieron con los asistentes su experiencia e intercambiaron criterios sobre las necesidades de los litigantes en el nuevo sistema.

Actividades con el Ministerio Público Fiscal

Específicamente orientadas al Ministerio Público Fiscal se desarrollaron dos actividades:

Taller sobre desformalización de la investigación:

Con la colaboración del Ministerio Público Fiscal de Chubut, a través de dos fiscales de Esquel, se desarrolló un taller de 18 horas de duración en el que participaron fiscales y policías (la actividad se desarrolló en coordinación con la Escuela de Capacitación de la Policía de la Provincia) que tuvo por principal objetivo diferenciar los métodos de trabajo de la fiscalía y la policía en la investigación con el nuevo Código de Procedimiento Penal. Los fiscales esquelinos compartieron su experiencia con los participantes locales y absolvieron consultas de los fiscales y policía en términos de registro de la investigación, nuevos métodos de trabajo para abandonar el expediente y uso efectivo de la teoría del caso como herramienta de planeamiento estratégico.

Taller de “Trabajo en Equipo:

Con el objetivo de dar continuidad al trabajo iniciado en el año 2012, se desarrolló un encuentro de cuatro horas con el docente facilitador Ulises Abarza en el que se trabajó sobre los temores y expectativas de cara a la implementación de la Reforma Procesal Penal, las capacidades de trabajo en equipo del Ministerio Público Fiscal y las formas de superar las actuales ansiedades en cuanto a la forma de trabajar en el nuevo sistema.

Se tiene prevista una actividad con los empleados del Ministerio Público Fiscal sobre “El nuevo rol del empleado en la Reforma Procesal Penal”, con el objeto de interiorizarse en la nueva estructura de trabajo.



Actividades para la Defensa Pública

Destinado a los defensores penales y en coordinación con el Colegio de Abogados de Neuquén (para posibilitar también la participación de abogados de la matrícula que ejercen la defensa penal) se desarrolló el Curso “Litigación Oral” para Defensores y Defensores Adjuntos, dictado por los docentes Ileana Arduino y Francisco Marull. El curso tuvo una duración de 18 horas y su principal objetivo fue analizar las diversas herramientas de litigación en un juicio oral desde la mirada estratégica de la defensa. Se trabajó en la construcción de la teoría del caso desde el ámbito de la defensa y la práctica del examen y contraexamen como formas de producir y controlar información en el juicio.

Encuentros con funcionarios y empleados

A partir de la coordinación con los jueces de instrucción se desarrollaron reuniones con empleados y secretarios en los diversos juzgados, con la finalidad de absolver dudas y presentar los nuevos formatos de trabajo a partir de la implementación de la Reforma Procesal Penal.

Capacitación específica a funcionarios y empleados

A partir de un trabajo de coordinación que inició en el mes de julio con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, se logró desarrollar un programa inicial de capacitación orientado a funcionarios y empleados del Poder Judicial, prioritariamente pertenecientes al fuero penal en temáticas vinculadas a la gestión y administración de procesos.

El curso “**Estrategias y herramientas para una adecuada gestión judicial**” fue aprobado por Acuerdo N° 5058 punto 17 e inició su desarrollo la última semana del mes de octubre. Como objetivo principal se pretende dotar a empleados y funcionarios judiciales de las herramientas necesarias para trabajar en la gestión del nuevo sistema penal. En lo que resta del año la actividad se desarrollará para cuatro grupos: dos en la ciudad de Neuquén, uno en la ciudad de Zapala (donde concurrirán personas de Cutral Co y Chos Malal) y uno en la ciudad de San Martín de los Andes (donde concurrirán personas de Junín de los Andes y Villa la Angostura). En función a que el número de inscriptos superó ampliamente el cupo máximo de los grupos, se proyecta desarrollar una nueva edición del curso durante la primera parte del próximo año.

Juicio por Jurados

Se organizaron **simulacros de Juicio por jurados en toda la Provincia**. A partir de este nuevo instrumento, la ciudadanía tendrá una posibilidad de intervención más activa en el funcionamiento de la justicia y la toma de decisiones de este Poder del Estado. En ese marco, el



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Poder Judicial decidió realizar una serie de actividades destinadas a brindar información sobre el juicio por jurados, entre las que se cuentan los simulacros que se llevarán a cabo en las cinco circunscripciones de la Provincia. Los jueces, fiscales y defensores de los simulacros fueron miembros del Poder Judicial mientras que los jurados populares estaban integrados por representantes de cada comunidad.

Se desarrollaron nueve simulacros que posibilitaron a ciudadanos y ciudadanas de todas las circunscripciones experimentar la vivencia de ser jurado en un juicio. Este proceso de difusión culminó con una jornada de capacitación para abogados, los días 11 y 12 de diciembre y una jornada abierta de divulgación ciudadana planificada para el 13 de diciembre de 2013.

Otras actividades

- a. Se ha iniciado la capacitación a través del aula virtual orientada al fuero penal. Se ha desarrollado un primer módulo sobre medidas de coerción en el nuevo proceso penal destinado a jueces, fiscales y defensores.
- b. Se continuó con el Ciclo de Cine y Litigación en la I Circunscripción, destinado al público en general.
- c. Por Acuerdo N° 5048 punto 9 se facultó al Sr. Presidente para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el Colegio de Abogados y Procuradores de la I Circunscripción Judicial, la Asociación de Magistrados y Funcionarios y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén.

Para mayor información se puede acceder a la página web de la Escuela de Capacitación:

<http://ecneuquen.wix.com/ecneuquen>

Infraestructura

Como primera medida se solicitó al área de Mantenimiento de la Administración General la realización de un relevamiento en toda la Provincia sobre las posibilidades y necesidades de los edificios existentes de cara a los nuevos requerimientos de servicios. En líneas generales, en el interior de la Provincia se realizaron adaptaciones de edificios ya existentes, y en otros casos se alquilaron nuevos inmuebles.

En la I Circunscripción se encontraba en ejecución la obra del nuevo edificio de la Ciudad Judicial, y se logró inaugurar en diciembre de 2013 la primera etapa. Ello permitió la mudanza de los Ministerios Públicos al mismo, facilitando la adaptación de las nuevas estructuras a las funciones recientemente adquiridas a partir de la ley orgánica, como por ejemplo: la atención a la



víctima, mediación y conciliación penal, entre otras. En relación a la organización de jueces y oficina judicial, se readaptaron edificios existentes, generando mayor salas de audiencias.

Dentro de este eje de trabajo se puso especial énfasis en el mecanismo de reducción de expedientes y depuración de la Oficina de Secuestros a los fines de lograr una transición lo más ordenada posible. En esta línea, el TSJ dispuso por acuerdo distintas medidas tendientes al objetivo mencionado, e incluso solicitó a la Auditoría General que realice todas las acciones y gestiones necesarias para que se cumplimente lo dispuesto en dichos acuerdos.

Recursos Tecnológicos

Inicialmente se realizó un relevamiento de las necesidades tecnológicas del nuevo sistema procesal penal. Representantes de la Dirección General de Informática (DGI) viajaron a Chubut y a Chile con el objeto de observar el funcionamiento de las oficinas judiciales, los MP y analizar las soluciones informáticas aplicadas así como la factibilidad de utilizar esas mismas soluciones en nuestro Poder Judicial.

Luego de estudiar los requerimientos del NCPP y las alternativas posibles, se encararon diversas acciones.

- Sistema de asistencia para la gestión de causas penales: se decidió adaptar el sistema informático DEXTRA (herramienta con la que contaba el Poder Judicial), procurando asegurar el adecuado registro de la información dado que el registro digital, en diversos soportes, se transformaba en el principal método, eliminando el registro por expediente (sistema procesal desformalizado). Asimismo se optó por un modelo de construcción evolutivo, que contemple la posibilidad de que el sistema vaya evolucionando respecto de la funcionalidad y sus alcances, incorporando en el software mayor conocimiento, inteligencia y automatización de tareas en cada nueva versión.

Para el proceso de adaptación del sistema se conformó un equipo interdisciplinario entre SSP y DGI para bajar a un mayor nivel de detalle los procesos de trabajo, a efectos de identificar requerimientos de información y registro específicos de la RPP, y traducirlos a necesidades y requerimientos informáticos. El trabajo se basó en los principios de estandarización y categorización a la máxima expresión posible.

En términos generales, se definieron tanto para los legajos del MPF como los de la OFIJU: tabulados generales, hitos de registración y sus efectos, etapa/estados procesales, entre otros. También se definieron mejoras en la herramienta colaborativa Lotus Notes determinando su utilización en el proceso de agendamiento, y se le incorporaron nuevas funcionalidades acordes a las necesarias en el nuevo sistema.



A partir de enero de 2014, se instaló su primera versión en toda la Provincia.

- Sistema de registro audiovisual de audiencias: luego de relevar y estudiar las alternativas posibles, se definió la solución más adecuada para cada circunscripción, según condiciones estructurales particulares, y se llamó a licitación para la adquisición e instalación de un sistema integral para registro audiovisual de audiencias en toda la Provincia.
- Equipos de videoconferencia: durante el proceso de planificación se advirtió que la Videoconferencia permitiría un mejor aprovechamiento del “recurso juez” dando adecuada respuesta a los pedidos de audiencias que se presentarían en todas las circunscripciones. No contar con esta solución implicaría el traslado permanente de Jueces, tiempos improductivos, costo asociado al pago de viáticos y desgaste para los operadores. En consecuencia, se gestionó la compra de equipos de videoconferencia para cada una de las circunscripciones.
- Otros recursos: por acuerdo el TSJ aprobó el Reglamento de notificación electrónica, y la implementación de la herramienta firma digital conforme al cronograma establecido por la DGI.

Comunicación

Por Acuerdo N° 5061 punto 7, el TSJ aprobó el **Plan de Comunicación de la Reforma Procesal Penal**, cuyo objetivo fue acompañar a través de una adecuada comunicación, el proceso de cambio y transición al nuevo sistema, brindar una visión general del proyecto al público, la capacitación de los operadores y replicadores y hacer énfasis en el consenso reduciendo el nivel de incertidumbre.

Se desarrolló y publicó en la página del Poder Judicial un especial multimedia sobre la Reforma Procesal Penal <http://prensatsjnqn.wix.com/lajusticiacambia>. El mismo fue elaborado en conjunto por la Subsecretaría de Planificación, la Escuela de Capacitación y el Área de Prensa y Comunicación del TSJ. Incluye videos, entrevistas, opiniones que se irán actualizando y las últimas noticias referidas a la implementación del nuevo Código.

Actualmente se encuentra la publicación de las agendas de audiencias de todas las Circunscripciones Judiciales. Y cuando sea técnicamente posible, se podrá acceder al link del video de las audiencias para mayor publicidad y difusión. Se evalúa la puesta en marcha del área de prensa de la OFIJU, para dar respuesta a la mayor demanda de información sobre la temática judicial.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO V

OTRAS ACCIONES Y PROYECTOS



➤ Proyectos de modificación de Código Fiscal y Ley Impositiva

Nuevamente la Administración General, tuvo una activa participación en la elaboración de ambos proyectos de ley. En el caso de las modificaciones al texto vigente de Código Fiscal, tuvieron como principal propósito sanear ligeras deficiencias y/u omisiones generadas involuntariamente en el desplazamiento de la enumeración y/o en la redacción de algunos de los artículos de las leyes N° 2680, N° 2796 y N° 2821, todas ellas modificatorias del Código Fiscal. Asimismo, se estableció la derogación tácita –por vía de sustitución- de algunos de los artículos por considerarse los mismos innecesarios y a su vez confusos, toda vez que refieren más a la tarea jurisdiccional -imposición de costas- que a la materia netamente tributaria que la norma debe contemplar en aras al interés del contribuyente.

En relación a la Ley impositiva, el proyecto de ley, estableció la necesidad de modificar los valores mínimos de las tasas judiciales tomando como base el valor IUS lo que no fue aceptado por la Honorable Legislatura pero si se actualizaron los valores vigentes a partir del 1° de enero de 2014

➤ Aprobación del Tribunal Superior de Justicia de protocolo de actuación de secuestro de automotores

La propuesta fue elaborada por la Cámara de Apelaciones provincial conjuntamente con la Auditoría General del Poder Judicial. Dicho protocolo tuvo como objetivo unificar los criterios mediante la estandarización de los procedimientos en secuestro de automotores, de modo que los involucrados en la investigación penal ejecuten sus actividades en forma secuencial, ordenada y segura, y de esta manera armonizar la aplicación del Régimen Jurídico del Automotor y el Digesto de Normas Técnico- Registrales.

De esta forma, mediante el dictado de lineamientos básicos, se pretendió la regularización, control, orden y saneamiento del universo de automotores y moto – vehículos secuestrados a disposición de organismos judiciales de la Provincia.

➤ Protocolo de intervención para autopsias a menores de edad

El Tribunal Superior de Justicia aprobó el protocolo de intervención de los médicos profesionales en pediatría del Equipo Interdisciplinario del fuero de Familia y del Cuerpo Médico Forense en el marco de las autopsias medico legales sobre cadáveres de individuos menores de edad.

En la propuesta, presentada por la Jefe subrogante del Cuerpo Médico Forense, se manifiesta que dadas las particularidades de estos casos, derivadas de la edad biológica de los



examinados, se hacían necesarios conocimientos y entrenamientos técnicos muy específicos para asegurar una correcta identificación y diagnóstico de los hallazgos. En este sentido, se coordinó con médicos especialistas en pediatría pertenecientes al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia y se estableció un criterio estricto que permitiera determinar los casos en los que deben intervenir dichos profesionales.

➤ **El Tribunal aprobó los proyectos de leyes complementarias para el Código Procesal Penal**

El Tribunal Superior de Justicia, aprobó por Acuerdo N° 5019 punto 7, de fecha 18 de junio de 2013 los proyectos de leyes complementarias para la implementación del nuevo Código Procesal Penal. Se trata de los Proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial para el Fuero Penal, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa. Los mismos fueron elaborados en base al trabajo elaborado por las Comisiones de Legislación creadas por el TSJ y la colaboración de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Dichos proyectos, fueron remitidos a la Honorable Legislatura provincial para su posterior discusión y tratamiento en la Comisión Interpoderes de Reforma Procesal Penal.

➤ **Aprobación de protocolo para la encuadernación de actuaciones judiciales**

Este protocolo tiene vigencia hasta que se implemente el procedimiento de digitalización de archivos.

El Tribunal Superior de Justicia aprobó el Protocolo para la gestión de solicitudes de encuadernación de actuaciones judiciales. El mismo tuvo como objetivo dotar de mayor eficiencia, eficacia y simplicidad al procedimiento de contratación de los servicios de encuadernación. El nuevo sistema permitió una respuesta más rápida a la solicitud y supuso un producto que ofrecería una buena relación precio – calidad teniendo en cuenta las situaciones presupuestarias de coyuntura.

Asimismo, el Tribunal dispuso que dicho protocolo tendría vigencia hasta tanto se concluyera con el estudio y posterior implementación del procedimiento de digitalización de archivos judiciales.

➤ **Proyecto de Ley para el Presupuesto 2014 del Poder Judicial**

Se fijó el mismo en \$811.097.006. El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia aprobó el Proyecto de Presupuesto 2014 y lo remitió a la Legislatura Provincial en el mes de octubre de 2013, conforme lo establece el art. 240 inc. d) de la Constitución Provincial.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Para la elaboración del proyecto de ley se tomaron en cuenta las necesidades físicas y financieras de las distintas áreas del Poder Judicial asegurando el cumplimiento de la finalidad primaria del Poder Judicial de “garantizar el acceso al servicio de justicia de todos los habitantes”.

El Acuerdo detallaba que el criterio que primó fue el de “establecer los requerimientos de manera prudente y moderada potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente, fijándose –con austeridad- las necesidades mínimas a cubrir de manera de garantizar la plena vigencia de los valores impostergables que inspiran el accionar de la justicia.

El proyecto contemplaba además, la cuantificación de las erogaciones que se realizarían ante la puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal en el mes de enero.

El proyecto de presupuesto fijó la suma de \$811.097.006 para Gasto del Poder Judicial durante el año 2014, según el siguiente detalle:

- Personal: \$ 686.983.028
- Bienes de consumo: \$ 7.000.000
- Servicios no personales: \$ 78.341.613
- Construcciones: \$7.387.365
- Bienes de uso: \$31.385.000

Además, se fijó en 2039 los cargos de la planta de personal permanente y en 16 los correspondientes a la planta de personal transitorio.

Asimismo, el proyecto estima los recursos para el ejercicio 2014, de acuerdo a lo siguiente:

- Recursos Propios: \$36.000.000
- Régimen de Coparticipación Federal: \$700.324.641
- Aportes del Tesoro Provincial – contribuciones figurativas para financiar erogaciones corrientes y de capital: \$74.772.365.

➤ **Modificación del Reglamento del Archivo General y Registro de Juicios universales.**

Mediante Acuerdo N° 5061, el Tribunal Superior de Justicia modificó el Reglamento del Archivo General y Registro de Juicios Universales. La propuesta la realizó la Administración General a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por Acuerdo 4908. De esta manera, se modificaron los artículos 17, 18 y 29.

Artículo 17: providencia que remite lotes de causas al archivo: cada lote de expedientes o actuaciones a archivar se dispondrá mediante providencia dictada por el juez o jefe de la dependencia según corresponde, en la que conste: a) la cantidad de expedientes que conforman el lote adjuntando el listado en el que conste la totalidad de expedientes que componen el lote con



indicación del total de fojas de cada uno de ellos; b) fecha de remisión; c) fecha de expurgo o condición de conservación permanente conforme lo dispuesto en el artículo 65”.

Artículo 18: condiciones que deben observar los expedientes remitidos: el expediente o actuación que se remita al Archivo por orden del juez o funcionario competente, deberá encontrarse en las siguientes condiciones: a) tener la carátula en condiciones de perfecta legibilidad y conservación; b) tener incorporada toda la documentación que se hubiera reservado, conforme lo prevé el art. 16, inc d; c) encontrarse íntegramente foliado en forma correlativa y si se hubieren practicado desgloses, se consignará en la forma prevista en el artículo 15); d) estar en los cuerpos que componen el expediente por cuerda; e) presentar las constancias actuariales respecto a los recaudos enumerados en el artículo 16, de acuerdo al fuero a que pertenece; f) tener sus constancias actuariales, providencias y resoluciones, debidamente firmadas por el magistrado o funcionario competente; g) estar incluido en la providencia establecida por el artículo 17”.

Artículo 29: expedientes paralizados: adquieren dicho carácter: a) las causas civiles, comerciales, laborales y de minería en las que haya transcurrido un plazo de dos años desde la fecha de la última petición o providencia, sin que las partes hayan instado el procedimiento. B) las causas penales en las que haya transcurrido un plazo de dos años desde la fecha de la última providencia o actuación que detuvo o dejó de impulsar el proceso.

Asimismo, se incorporó al artículo 26 el inciso e) con el siguiente texto: “que la causa penal se encuentre paralizada por más de dos años y el juez ordene el archivo” y el artículo 50 inc. a) el apt. 7) con el siguiente texto “CINCO AÑOS desde que se hubiese dispuesto el archivo, resolución de archivo o desestimación de la denuncia en las Investigaciones Preliminares Fiscales, a excepción de aquellas causas en las que el Fiscal considere que por el tipo de hecho denunciado, el plazo a de ser mayor, debiendo consignar expresamente el término que considera adecuado.

➤ Propuesta para cambiar la competencia del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos de Zapala

El TSJ remitió a la Legislatura provincial un proyecto de ley que proponía modificar competencia del Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos de Zapala, para que la misma sea exclusiva en materia de familia, tal como originariamente se había propuesto por Acuerdo N° 4279.

El Tribunal consideró que a fin de equiparar el servicio de justicia que se brinda en materia de familia en el interior provincial y en Neuquén capital, debe ineludiblemente tenderse a la especialización en materia de Familia en aquellas jurisdicciones.



Además “dicho proceso jurisdiccional – el de familia-, resulta totalmente incompatible con los procesos de ejecución, en cuyo trámite predomina otra disciplina distinta, que se relaciona con la gestión y la administración. Estas áreas, -que resultan también de suma importancia-, requieren de otro tipo de habilidades, toda vez que implican, fundamentalmente, la tramitación de un gran volumen de expedientes”.

Es por este motivo, que en virtud de la importancia que ha adquirido la temática, es que el Cuerpo consideró que correspondía realizar la modificación que se propició.

A la fecha, el proyecto de ley se encuentra en la comisión de presupuesto de la Honorable Legislatura.

➤ Oficina de Violencia para la II Circunscripción

El Tribunal Superior de Justicia dispuso la implementación de la Oficina de Violencia en la II Circunscripción Judicial – área de recepción de denuncias y derivación-, de la cual dependería el Equipo Interdisciplinario. La resolución se dio en cumplimiento de la implementación paulatina del esquema aprobado por el Alto Cuerpo (Acuerdo N° 4985, punto 7) y se complementó con el proyecto de Ley remitido a la legislatura que propició la creación de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la II y IV Circunscripción Judicial con asiento en Cutral Co y Junín de los Andes.

➤ Oficina de Violencia para la III Circunscripción

Por Acuerdo N° 5071 punto 10, fue dispuesta la implementación de la Oficina de Violencia para la III Circunscripción Judicial. La misma tendrá asiento de funciones en la ciudad de Zapala y es una de las medidas tendientes a la paulatina implementación de las Leyes Provinciales N° 2785 y 2786 que se fue llevando adelante conforme a la realidad presupuestaria.

Asimismo el cuerpo llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Operador Jurídico con destino a dicho organismo y de Psicólogo con destino al Equipo Interdisciplinario de Zapala.

➤ Oficina de Violencia para la V Circunscripción

La implementación de la Oficina de Violencia en la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Chos Malal, se realizó conforme al esquema estructural de la Oficina de Violencia, aprobado por Acuerdo N° 4985. De esta forma, se avanzó en forma paulatina, con la implementación del organismo previsto por la Ley Provincial N° 2785, en el resto de las Circunscripciones Judiciales.



Asimismo se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Operador Jurídico con destino a dicha dependencia judicial y se dispuso que, una vez cubierto el cargo, el Equipo Interdisciplinarios dependa funcionalmente de la Oficina de Violencia.

➤ Planilla de determinación de tasas judiciales

El Tribunal Superior de Justicia aprobó la implantación, en la página web del Poder Judicial, de una Planilla de determinación de las tasas judiciales. La misma permitió mayor celeridad en el proceso toda vez que permitió a los funcionarios de los organismos jurisdiccionales realizar el cálculo de manera directa y simplificada al inicio del trámite. En tal sentido, el TSJ consideró que generaría beneficios tanto para el Poder Judicial como para las partes.

➤ Implementación de la emisión del recibo de haberes web

El Alto Cuerpo mediante Acuerdo N° 4995 Punto. 4 aprobó la implementación de la emisión e impresión de recibo de haberes por intermedio de la página web institucional, de manera tal que permitiese el acceso inmediato a la información e impresión de los aludidos documentos por parte de la totalidad de la planta de personal, con acceso personalizado y restringido a cada uno de los agentes de este Poder Judicial.

Actualmente la herramienta web disponible cumple con el requisito de poner en conocimiento de los agentes la composición del haber mensual acreditado en sus cajas de ahorros sueldos, y permitió eliminar los costos en recursos humanos y materiales que se asignaban al proceso del formato papel del recibo. Habiéndose utilizado el aplicativo un 97% del total de 1650 agentes de planta.

➤ Nuevo reglamento de reintegro de pasajes

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante Acuerdo N° 5088 punto. 7 el nuevo Reglamento para Reintegro de pasajes, a efectos de simplificar el trámite administrativo a fin de que los agentes perciban en forma oportuna el beneficio del reintegro de pasaje anual, incorporando nuevos formularios con vista a simplificar el trámite administrativo, que están disponibles en la página web del Poder Judicial.

➤ Alta y apertura automática de cuenta caja de ahorro de haberes

El procedimiento para el alta y apertura de la caja de ahorro haberes, que anteriormente era gestionado a título personal por cada agente, debería ser tramitado ante el empleador para que



éste gestione de manera automática -archivo encriptado - el trámite ante el Banco de la Provincia del Neuquén, aprobado por Resolución N° 187/13 Administración General del Poder Judicial.

➤ **Informe sobre evolución presupuestaria**

A través del Tribunal Superior de Justicia se informó que la Administración General elaboró un informe sobre la evolución presupuestaria 1992- 2012, el mismo se encuentra publicado en la página web del Poder Judicial. Dicho informe detalló la evolución de la situación económica del Poder Judicial a partir de la sanción de la ley de autarquía financiera. Además, se señalaron los cambios producidos en los recursos como consecuencia de la modificación de las variables macroeconómicas y de la legislación nacional. Respecto de los gastos, al ser una organización en la cual el recurso humano especializado es el eje central de su funcionamiento, cobra importancia la partida personal.

Asimismo se destacó el esfuerzo que el Poder Judicial ha realizado a fin de lograr una mejora sustancial en la generación de recursos propios, no solo desde el punto de vista de la actualización de las tareas sino también en la mejora en los procedimientos de recaudación y en la capacitación del personal.

➤ **Licitación del Sistema Integral de telecomunicaciones para el Poder Judicial**

A través de esta licitación se buscó proveer la infraestructura tecnológica necesaria para la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal y la futura Reforma Civil. Se realizó un llamado a licitación pública para la contratación de un Sistema Integrado de Telecomunicaciones. El presupuesto fue de 6 millones de pesos.

La puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Neuquén y la futura Reforma Procesal Civil implican un cambio trascendental en la metodología de trabajo que requiere de una infraestructura tecnológica acorde, que no solo permita el registro audiovisual de audiencias y juicios sino la disponibilidad online de estas actuaciones videofilmadas de los distintos actores del proceso.

La nueva forma de interactuar en el proceso pone de manifiesto la necesidad de avanzar en el diseño e implementación de una infraestructura de comunicaciones que se transforme en un medio apto donde puedan transitar eficientemente imágenes, videos, audios y documentos permitiendo a su vez la interconexión con el resto de la Organización y actores vinculados al servicio de justicia. Para dar respuesta a esta nueva realidad el Poder Judicial ha previsto la instrumentación de un Sistema Integrado de Telecomunicaciones para lo cual se realizará la correspondiente licitación pública.



➤ Pruebas en la iluminación en el nuevo edificio - Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Provincia informó que parte de los procedimientos previstos en el pliego de construcción de la obra de la Ciudad Judicial exigen protocolos de pruebas y puestas en marcha de todas las instalaciones, esto requirió que algunas de las luminarias permanecieran encendidas durante el proceso.

Esta “puesta en marcha” implicó hacer funcionar cada uno de los componentes en forma sistémica, coordinada y prolongada en el tiempo. Los sistemas críticos que debieron ponerse en marcha sin discontinuidades, fueron varios, entre los que pueden mencionarse, el “Sistema de transformación de media tensión a baja tensión, y Tableros de Potencia”. Así también, se realizó la puesta en marcha de los sistemas de iluminación e iluminación de emergencia comprobando carga y descarga de baterías en estos últimos artefactos.

El punto que mayor requerimiento energético, y que ha debido modificar sustancialmente los protocolos de “puesta en marcha”, fue el que correspondía al acondicionamiento de aire (instalación termomecánica). Esta consta fundamentalmente de tres grandes equipos que consumen aproximadamente el 50% de la potencia, que hoy entrega CALF. Estos deberían trabajar de a pares al momento de su puesta en servicio, pero ante la limitación de potencia se desarrollaron pruebas en todo el sistema, reduciendo el servicio a solo uno de estos equipos en funcionamiento alternativo. Se tuvo en cuenta que un equipo de estas características puede tardar un día desde su energización hasta el momento de estar en condiciones para entrar en pleno servicio con el sistema de acondicionamiento de aire; luego de los cual debía mantenerse exigido por un número de días.

A medida que los procedimientos de “puesta en marcha”, fueron terminados y verificados por nuestra inspección, se pudo apreciar un paulatino descenso de las luminarias encendidas, e incluso de los consumos de energía ya que, al no estar ocupado el edificio, se mantenían encendidas solo las luminarias de vigía y un mínimo estado de acondicionamiento de aire.

➤ Llamado a Licitación Pública N° 10/13 “adquisición e instalación del sistema integral para registro audiovisual de audiencias en el Poder Judicial.

El presupuesto era de cuatro millones y dotaría de la herramienta a 26 salas de audiencias. El Tribunal Superior de Justicia autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/13 para la “adquisición e instalación de sistema para registro audiovisual de audiencias en el Poder Judicial de Neuquén”, con un presupuesto oficial de \$4.000.000.

La adquisición del sistema se consideró necesaria para la implementación del nuevo Código Procesal Penal y a fin de extender la práctica de registro audiovisual.



➤ Aprobación descripciones de puesto de funcionarios de Administración General

En el año 2013, el Tribunal Superior de Justicia aprobó la descripción del puesto del Subdirector de Infraestructura Judicial.

Este puesto tiene su fundamento en la necesidad de coordinación permanente entre el Área de Infraestructura y la de Mantenimiento y Servicios que hasta ahora funcionaron como compartimentos estancos. Asimismo hay una función administrativa y de planificación que era asumida por la Administración General y era necesario delegar a efectos de lograr una mayor eficiencia en la gestión del complejo contrato de obra que como comitente tiene el Poder Judicial, de los traslados de organismos, de la devolución de inmuebles alquilados, y de las reubicaciones producidas por los cambios en el Código Procesal Penal.

➤ Designación de oficial notificador en horario vespertino

Conforme se fue avanzando con la implementación de la firma digital y la notificación electrónica, se evaluó la reorganización del recurso humano de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Se llamó a concurso interno para cubrir el cargo de Oficial Notificador en el horario mencionado. Su fundamentación fue la necesidad de realizar las diligencias dispuestas con carácter urgente o con habilitación de día y hora y que se remiten a la Oficina de Notificaciones luego del horario de cierre de recepción de las diligencias ordinarias por parte del Organismo. Ello, en virtud de la necesidad de resolver la situación generada como consecuencia de la falta de diligenciamiento de las mismas.

No obstante ello, el TSJ advirtió en el Acuerdo que conforme se fue avanzando con la implementación de la firma digital y la notificación electrónica, el número de cedulas ingresadas ha disminuido considerablemente. Es por esto que se consideró que conforme se avanzara con dicho proceso, se haría necesario re-evaluar la distribución de los recursos humanos existentes en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

A modo de ejemplo, el Acuerdo indicaba- según los datos del sistema de gestión de la Oficina- que en el segundo bimestre del año 2012 se registró un ingreso de 22.115 cedulas de notificación mientras que en el primer mes del mismo periodo del año 2013, el número fue de 10.320.



➤ **Concurso para ordenanza ayudante JHS con destino a organismos de la I Circunscripción**

A principios del mes de agosto, de acuerdo al cronograma oportunamente aprobado y que se encontraba publicado en el sector correspondiente de la Página Web del Poder Judicial, se dio inicio a los exámenes de los postulantes para el cargo aludido, el cual fuera dispuesto por Acuerdo N° 4963 punto 38 y Decreto N° 287/13.

El mismo constó de una primera etapa – cuya duración sería de 20 minutos, de los cuales 15 correspondían a la realización del cuestionario y el resto a la gestión de impresión del formulario - en la que el postulante debería responder el cuestionario que se le brindó referido a las bolillas 1 a 6 del programa de examen que tenía tres opciones: si – no- no se.

El cuestionario que debían responder los postulantes y que iría variando en reiteradas oportunidades a fin de disminuir la posibilidad de difusión-, se encontraba cargado en un programa que brindaba el resultado en forma inmediata, lo que permitía conocer en el momento si el postulante avanzaba a la siguiente etapa.

Si aprobaba dicha instancia, continuaría rindiendo la segunda etapa correspondiente a la bolilla 7, para lo que se le brindarían las instrucciones a fin de que desarrollara 3 ejercicios, para ello contaría con 30 minutos en total.

➤ **Aprobación reestructuración de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales y descripción de puesto.**

Dentro del marco del Plan Quinquenal se trabajó en un nuevo perfil para el titular del organismo.

El TSJ aprobó la reestructuración en dicha Secretaría a fin de modernizar la gestión en el marco de lo desarrollado en el Plan Quinquenal del Poder judicial en materia de Relaciones Humanas. El plan planteaba que se ha modificado cualitativa y cuantitativamente de manera significativa la demanda de dicho organismos y que era necesario revisar la organización del mismo en orden a cumplir con la misión que tiene. En tal sentido, se valoró como indispensable que quien ocupara el cargo de titular del Organismo posea formación y experiencia específicas en cuanto a la gestión de las relaciones humanas. Por este motivo y a fin de aplicar lo definido en el Plan Quinquenal se aprobó el nuevo perfil para el titular del organismo y su subrogante que contempló una ampliación de la titulación académica requerida dejando de ser exclusiva de quienes poseen título nacional de abogado, escribano o procurador.

Asimismo, a partir de la designación del nuevo titular, la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales pasará a denominarse como Dirección de Relaciones Humanas del Tribunal Superior de Justicia.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

- Convocatoria del Tribunal Superior de Justicia a interesados a ingresar al Poder Judicial con el nuevo proceso de selección de auxiliares para Rincón de los Sauces y Cutral Co

Dicha convocatoria preveía:

- Gestión de Inscripción a través de la web con presentación del formulario en la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.
- Sorteo público de postulantes que integrarían la lista de personas que serían capacitadas por el Poder Judicial.
- Capacitación semi presencial a cargo del Poder Judicial.
- Examen final y confección del orden de mérito.

Por Acuerdo 5038 punto 4 se aprobó el nuevo proceso de selección de auxiliares administrativos para el Poder Judicial que tuvo como objetivo brindar a la totalidad de los interesados que reúnan los requisitos reglamentarios para acceder al cargo, idénticas posibilidades de acceder al sorteo para integrar el listado de postulantes que serían capacitados por el Poder Judicial, para luego rendir el examen correspondiente. De ese modo se estableció un mecanismo de selección que tiene las siguientes características:

- Que sea totalmente transparente y público.
- Que brinde a todos los inscriptos, las mismas posibilidades de formar parte del cupo de personas a capacitar.
- Que el mecanismo no requiera que los postulantes deban ponerse por su cuenta a estudiar un temario que no les resulta familiar y que genera un gran negocio por fuera del Poder Judicial, para aquellos que se dedican a dictar cursos para entrar a la justicia.
- Que los inscriptos, sea cual fuere la cantidad, no sean sometidos a un proceso de evaluación permanente estresante y casi azaroso, denominado “prueba a nivel”, con el correlativo esfuerzo humano, de recursos y de tiempo por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales que debía llevar a cabo el mismo.

Para ello, por Acuerdo N° 5064 se aprobó el programa de capacitación que sería brindado por el Poder Judicial a quienes hubieran resultado sorteados en el acto público que se llevaría a cabo en las fechas que se indicaron.

En este esquema de trabajo, se había dispuesto el llamado a inscripción de postulantes para ingresar al Poder Judicial con este nuevo mecanismo en los organismos pertenecientes a Rincón de los Sauces (I Circunscripción) y Cutral Co (II Circunscripción).

Asimismo, se hizo saber que a los fines de la oportuna y adecuada información de todos los interesados, se realizarían las publicaciones a través de los medios correspondientes de acuerdo



a la etapa del proceso de selección (la convocatoria y fecha de cierre de inscripción a través de diarios locales, mecanismo, información de inscripción, documentación a presentar, programa de capacitación y demás, a través de la página del Poder Judicial).

➤ Avance de la Reforma Procesal Civil

En el marco del proceso de Reforma Procesal Civil, una comitiva encabezada por el Dr. Ricardo Kohon, en su calidad de Vocal del Tribunal Superior de Justicia pero también como representante de la Comisión Interpoderes para la Reforma Procesal Civil, participó de Buenos Aires del seminario “Dialogo sobre la nueva Justicia”, dictado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre en Buenos Aires.

El seminario abordó procesos de reforma en temas no penales en Latinoamérica, con expositores de Chile, Colombia, Puerto Rico, Alemania, Argentina y Venezuela, entre otros. Además en el marco de las actividades para capacitar a magistrados y funcionarios en los nuevos desafíos que impone la reforma procesal, el Tribunal Superior de Justicia propició la participación de integrantes del Poder Judicial de Neuquén en el curso virtual “Reforma Procesal Civil en Latinoamérica” dictado por el CEJA. A partir de estas gestiones, los inscriptos obtuvieron un descuento especial en el pago de la matrícula. Esta capacitación comenzó en octubre y tuvo una duración de dos meses.

➤ Jornadas organizadas por el Registro Único de Adopción (RUA)

Durante el año 2013 el RUA realizó jornadas sobre adopción, abordando temas como “adopción: abordaje social- abordaje interdisciplinario”. Las mismas tuvieron como función informar, así como otras estuvieron destinadas a profesionales de distintos organismos públicos y privados de la zona sur de la provincia interesados en la temática, contando con más de 80 personas entre profesionales psicólogos, asistentes sociales, médicos del hospital de San Martín de los Andes, de la municipalidad de esa localidad y de Junín de los Andes, del área de Desarrollo Social de la Provincia y de la Defensoría del Niño de Junín, así como el ámbito privado relacionado con la temática.

Asimismo durante la realización de las jornadas, se contó con la presencia de las profesionales del área social, psicológica y médica del Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial y la Directora del RUA, Gisela Maxuell. La Coordinadora del Área Social del Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia, Andrea Van Diest y la Licenciada Marcela Jagla.



➤ **Proyectos de relocalización áreas: secuestros, archivo general y logística de bienes**

Se gestionó la sesión gratuita de un terreno en el predio de la meseta denominado Z1, la cual fue obtenida por Resolución del Señor Ministro Estado, Prof. Leandro Bertoya y se gestionó un convenio con el Colegio de Arquitectos que desarrollara el Plan Director.

➤ **Convenio entre el Tribunal Superior de Justicia, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo**

Se conformaron equipos de trabajo para darle operatividad de la Ley 26.813.

El Presidente del TSJ, Dr. Evaldo Moya y el Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia, Dr. Gabriel Gastaminza, firmaron un convenio mediante el cual se acordó la conformación de un equipo de trabajo para la elaboración de propuestas de operatividad de la Ley 26.813. A tal fin, cada uno de los Poderes designó los representantes que trabajarían, específicamente, sobre lo dispuesto por los art. 3 y 5 de la normativa que establece la obligatoriedad de contar con dispositivos que permitieran garantizar la seguridad de la población en situaciones en las que corresponda conceder los beneficios de salidas transitorias o regímenes de semi – libertad a personas que hayan cometido delitos sexuales. Para esto se trabajó sobre los procedimientos administrativos para la adquisición de dispositivos electrónicos y la elaboración de protocolos de uso, seguimiento y control de los mismos. Dicho convenio se firmó luego de reuniones mantenidas entre ambos funcionarios conforme se dispusiera por Acuerdo N° 5006 de fecha 22 de mayo de 2013.

➤ **Plan Integral de monitoreo preventivo de conflictividad violenta**

El Tribunal Superior de Justicia, adhirió al “Plan Integral de monitoreo Preventivo de conflictividad violenta” que tenía por objeto investigar, estudiar y analizar los índices de violencia en distintos supuestos. El Presidente del Tribunal, Dr. Darío Moya, fue facultado para firmar el convenio complementario y para designar al representante del Poder Judicial de la Provincia ante el Consejo Asesor de dicho Plan.

El mismo, se originó sobre la base de un convenio marco y acuerdo complementario firmado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación. La invitación cursada al Tribunal Superior de Justicia fue remitida por el Dr. Eugenio Zaffaroni en su carácter de titular del Consejo Asesor. Previo a la aprobación el convenio fue remitido a la Subsecretaría de Planificación para su estudio.

Dicho organismo remitió un informe mediante el cual recomendó la adhesión al convenio atento a que “la información de calidad a través del plan permitirá organizar una política criminal



adecuada a las necesidades del país, dado que la provincia podría utilizar sus conclusiones para abordar el fenómeno de la criminalidad.” No obstante ello, también se solicitó que se establezca una adecuada sistematización para el relevamiento de la información, acordando con las autoridades federales un mecanismo que permita recabar datos en forma ordenada, a fin de no duplicar esfuerzos con las estadísticas generadas para la Ju.Fe.Jus.

➤ Representante del Poder Judicial neuquino en la Unidad de Información Financiera

La Administradora de Sistemas del Registro de la Propiedad Inmueble, Ing. Laura Scarano, fue designada por el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Registros de la Propiedad como Coordinadora de las actividades y consultas de los Oficiales de Cumplimiento de todos los Registros del país frente a la Unidad de Información Financiera (UIF).

En este marco, se realizó el 9 agosto de 2013, en la ciudad de Buenos Aires, la reunión Nacional de Oficiales de Cumplimiento de los Registros de la Propiedad Inmueble. El encuentro contó con la presencia del Dr. Roberto Prandini, actual Presidente del Consejo Federal; el Dr. Hugo Parodi Director General Reg. Propiedad Capital Federal; oficiales de cumplimiento de las provincias argentinas y representantes de la UIF a quienes se les plantearon inquietudes, requerimientos y propuestas.

La UIF es el organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo.

En virtud de la Ley 25.246, los Registros de la Propiedad Inmueble deben informar a la UIF respecto de cualquier hecho u operación sospechosa, independientemente del monto de la misma. A tal fin se designa un Oficial de Cumplimiento, quien es el responsable de velar por observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones legalmente establecidos.

La Ing. Laura Scarano, designada por Acuerdo N° 4698 como oficial de cumplimiento por el Registro de la Propiedad Inmueble, fue a su vez, designada como coordinadora nacional por el desempeño que ha tenido en el ejercicio de las múltiples tareas que la función requiere.



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

CAPÍTULO VI

ESTADÍSTICAS



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

La Subsecretaría de Planificación, mediante su Área de Estadística, trabaja para dar a conocer información periódica y actualizada relativa a la Actividad Judicial desarrollada en la Provincia de Neuquén.

El principal factor que impulsa ésta tarea es la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, acercamiento y rendición de cuentas a la sociedad, aspectos que actualmente se encuentran dentro de las agendas de las instituciones públicas, nacionales e internacionales.

Por otra parte, la información generada en el área contribuye a la toma de decisiones institucionales que permiten la mejora continua del servicio de administración de justicia prestado a la sociedad.

En esta sección se presenta información elaborada sobre la Actividad Jurisdiccional de la Provincia en base a datos suministrados por los organismos que componen el Poder Judicial y a quienes agradecemos ampliamente por su constante colaboración y esfuerzo en el desarrollo de nuestra tarea.

Para mayor información, se puede ingresar a la sección de Estadísticas de la página web del Poder Judicial del Neuquén www.jusneuquen.gov.ar o dirigirse a la dirección de correo electrónico estadistica-fd@jusneuquen.gov.ar



ESTADÍSTICAS – AÑO 2013

Actividad Jurisdiccional

Fuero Civil, Comercial, de Minería, Laboral y Familia

Provincia de Neuquén - Tribunales de Primera Instancia.

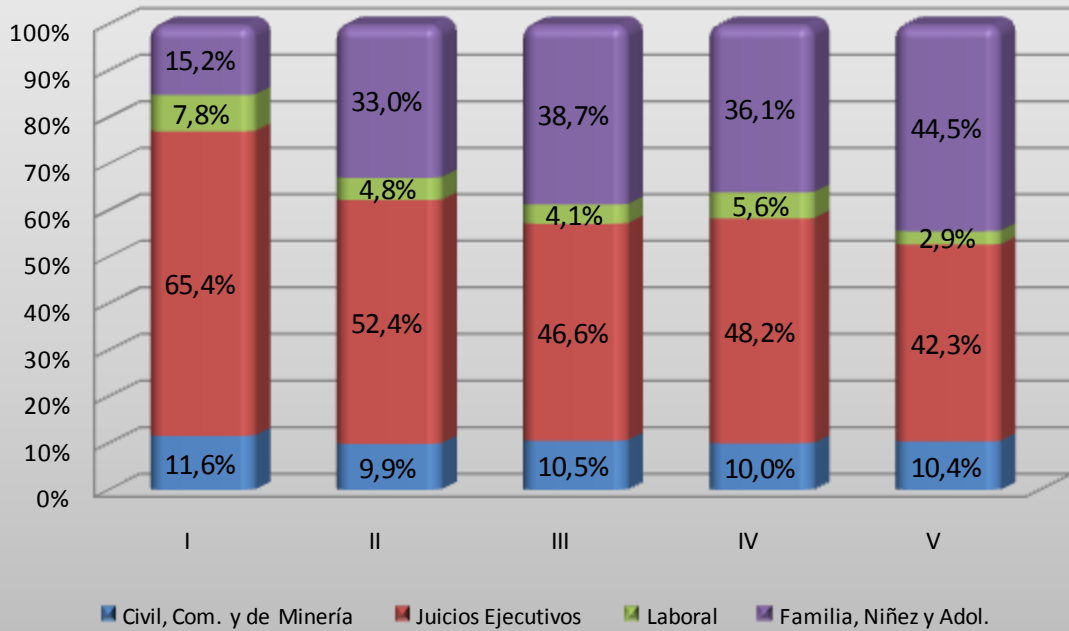
Causas Ingresadas- expedientes principales por Fuero y Circunscripción

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	COMPETENCIA				TOTAL DE CAUSAS	
	Civil, Com. y de Minería	Juicios Ejecutivos	Laboral	Familia, Niñez y Adolescencia	Cantidad	%
I	4.514	28.920 (1)	3.039	5.923	42.396	76,4%
II	433	2.295	209	1.446	4.383	7,9%
III	412	1.823	160	1.515	3.910	7,0%
IV	343	1.652	192	1.238	3.425	6,2%
V	145	591	40	621	1.397	2,5%
TOTAL PROVINCIA	5.847	35.281	3.640	10.743	55.511	100,0%
%	10,5%	63,6%	6,6%	19,4%	100,0%	

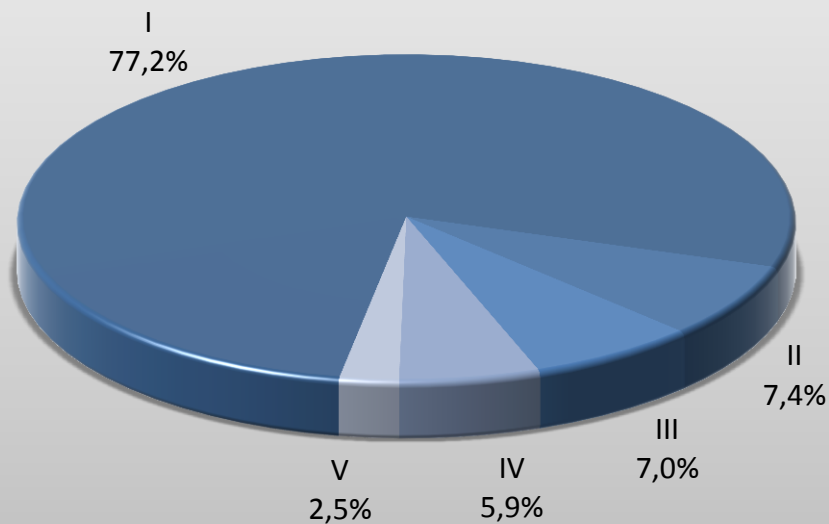
(1) Dato estimado. En el último bimestre de 2013 quedaron expedientes sin ingresar.



Composición de Causas según Fuero

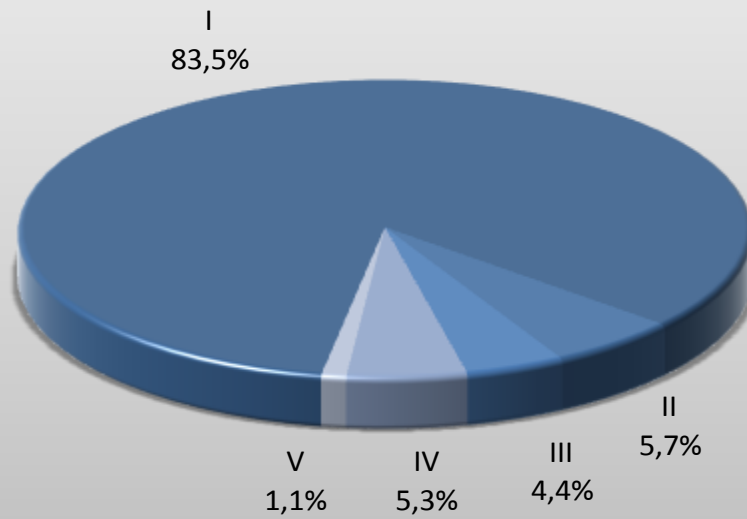


Civil, Comercial y de Minería

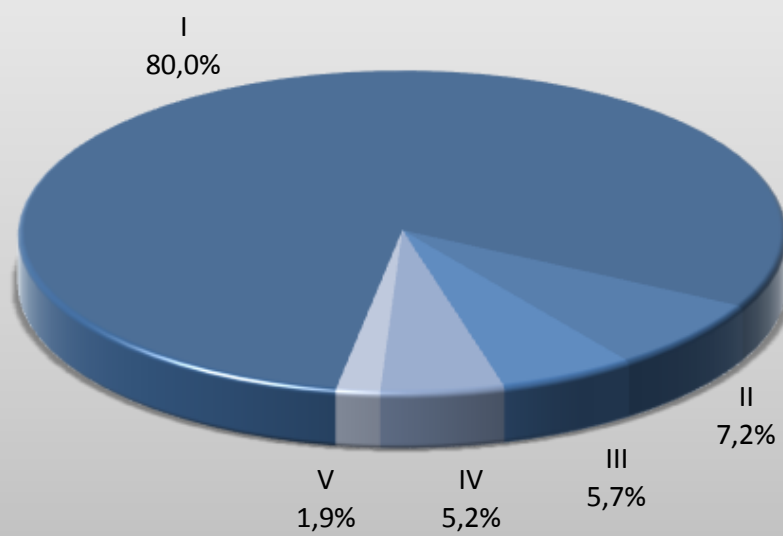




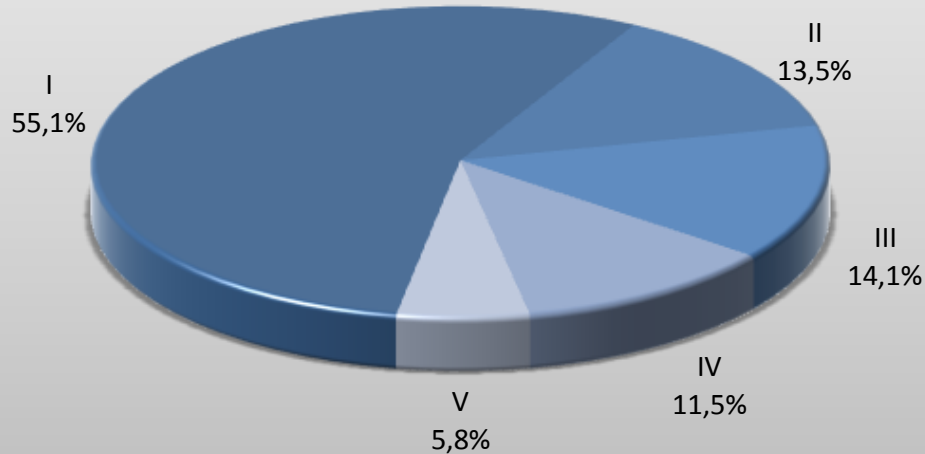
Laboral



Juicios Ejecutivos



Familia, Niñez y Adolescencia



I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – Tribunales de Primera Instancia

Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	56,9%	56,9%
	COBRO EJECUTIVO	21,8%	78,7%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	5,6%	84,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3,8%	88,1%
	SUCESION AB-INTESTATO	2,5%	90,5%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	2,1%	92,7%
	D Y P X USO DE AUTOM. (CON LESION O MUERTE)	1,9%	94,6%
	D Y P X USO DE AUTOM. (SIN LESION)	0,6%	95,2%
	SECUESTRO	0,4%	95,6%
	COBRO ORDINARIO DE PESOS	0,3%	95,9%
	ACCION DE AMPARO	0,2%	96,1%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRACONTRACTUAL DE PART.	0,2%	96,3%
	DESALOJO SIN EXIST. DE CONT. DE LOC.	0,2%	96,5%
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,2%	96,7%
	D Y P DERIVADOS DE LA RESP. CONTRACTUAL DE PART.	0,2%	96,9%
	OTRAS MATERIAS	3,1%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	31,4%	31,4%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	17,9%	49,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	10,7%	60,0%
	COBRO DE HABERES	10,3%	70,2%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	4,8%	75,0%
	DESPIDO INDIRECTO X FALTA DE REG. O CONSIGN. ERRONEA	3,6%	78,6%
	ACCION DE AMPARO	2,7%	81,3%
	AMPARO POR MORA	2,6%	83,9%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	2,1%	86,0%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART	1,8%	87,7%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	1,5%	89,2%
	INDEMNIZACION	1,3%	90,6%
	COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD	1,3%	91,8%
	PEDIDO	0,8%	92,6%
	CONSIGNACION	0,6%	93,2%
OTRAS MATERIAS	6,8%	100,0%	

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	32,1%	32,1%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	17,5%	49,6%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	8,6%	58,2%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO (FLIA.)	7,6%	65,8%
	PROT. DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	5,3%	71,1%
	REGIMEN DE VISITAS	5,0%	76,1%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	3,9%	79,9%
	TENENCIA	2,4%	82,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	2,0%	84,3%
	FILIACION	1,9%	86,3%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	1,8%	88,1%
	AUTORIZACION PARA VIAJAR	1,5%	89,5%
	GUARDA	1,2%	90,7%
	INC. DE OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	1,1%	91,8%
	MEDIDA DE PROTECCION DE PERSONAS	0,8%	92,6%
	ALIMENTOS PARA LOS PARIENTES	0,7%	93,2%
	OTRAS MATERIAS	6,8%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Tribunales de Primera Instancia

Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	65,4%	65,4%
	COBRO EJECUTIVO	17,2%	82,5%
	SUCESION AB-INTESTATO	4,8%	87,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	2,7%	90,0%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	2,1%	92,1%
	EJECUCION DE HONORARIOS	1,8%	93,9%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT.(LESION O MUERTE)	0,7%	94,5%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	0,6%	95,1%
	EJECUCION HIPOTECARIA	0,5%	95,6%
	COBRO ORDINARIO DE PESOS	0,4%	96,0%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. CONTRACT. DE PART.	0,4%	96,5%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT.(SIN LESION)	0,4%	96,9%
	OTRAS MATERIAS	3,1%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	AMPARO POR MORA	46,0%	46,0%
	EJECUCION DE HONORARIOS	13,6%	59,6%
	COBRO DE HABERES	13,1%	72,7%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	6,1%	78,8%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	3,5%	82,3%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	3,5%	85,9%
	MEDIDA CAUTELAR GENERICA	3,5%	89,4%
	DESP. INDIR. X FALTA DE REGI. O CONSIG. ERRONEA	3,0%	92,4%
	INDEMNIZACION	2,0%	94,4%
	ACCION DE AMPARO	1,5%	96,0%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	1,5%	97,5%
	ACCIDENTE LEY	1,0%	98,5%
	OTRAS MATERIAS	1,5%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	38,1%	38,1%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	18,3%	56,4%
	EJECUCION DE HONORARIOS	8,5%	64,9%
	REGIMEN DE VISITAS	6,7%	71,6%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	4,0%	75,6%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	2,8%	78,4%
	PROTEC. DE DERECH. DE NIÑOS Y ADOLESC.	2,6%	81,0%
	TENENCIA	2,5%	83,5%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	2,4%	85,9%
	DIVORCIO VINCULAR CON CAUSA	2,4%	88,3%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	2,4%	90,7%
	FILIACION	1,5%	92,2%
	ALIMENTOS PARA EL CONYUGE	1,4%	93,6%
	RESTITUCION	1,4%	95,0%
	GUARDA	1,2%	96,2%
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1,0%	97,2%	
OTRAS MATERIAS	2,8%	100,0%	

III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – Tribunales de Primera Instancia

Composición de causas ingresadas por materia según fuero (expedientes)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	50,8%	50,8%
	COBRO EJECUTIVO	30,7%	81,5%
	EJECUCION DE HONORARIOS	4,0%	85,5%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3,2%	88,7%
	SUCESION AB-INTESTATO	3,0%	91,7%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	2,0%	93,7%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	1,2%	94,9%
	D.Y P. USO AUTOMOTOR (SIN LESION)	0,6%	95,4%
	ACCION DE AMPARO	0,4%	95,9%
	INSCRIPCION	0,4%	96,2%
	AMPARO POR MORA	0,3%	96,5%
	OTRAS MATERIAS	3,5%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	EJECUCION DE HONORARIOS	17,9%	17,9%
	DESPIDO POR FALTA DE PAGO HABERES	9,0%	26,9%
	COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD	8,5%	35,4%
	DESPIDO POR OTRAS CAUSALES	8,0%	43,4%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL CON ART	8,0%	51,4%
	DESPIDO X FALTA PAGO HABERES	7,5%	59,0%
	DESPIDO DIRECTO X OTRAS CAUSALES	7,1%	66,0%
	COBRO DE SEGURO DE VIDA	5,7%	71,7%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	5,2%	76,9%
	COBRO DE HABERES	4,2%	81,1%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	2,8%	84,0%
	ACCIDENTES DE TRABAJO CON ART	2,8%	86,8%
	DESPIDO POR FALTA DE REGISTRACION	2,8%	89,6%
	OTRAS MATERIAS	10,4%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	54,2%	54,2%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	14,3%	68,5%
	PROTECCION DE DERECHOS N. Y ADOL.	10,0%	78,5%
	REGIMEN DE VISITAS	3,8%	82,3%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	3,2%	85,5%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO (FLIA.)	2,7%	88,3%
	DIVORCIO VINCULAR X CAUSAL OBJETIVA	2,4%	90,7%
	CURATELA	2,4%	93,1%
	FILIACION	1,4%	94,5%
	TENENCIA	0,8%	95,2%
	GUARDA	0,7%	96,0%
	ALIMENTOS PARA LOS PARIENTES	0,7%	96,6%
	OTRAS MATERIAS	3,4%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – Tribunales de Primera Instancia

Composición de causas ingresadas según fuero (expedientes)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	52,8%	52,8%
	COBRO EJECUTIVO	28,5%	81,3%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	3,8%	85,2%
	SUCESION AB-INTESTATO	3,6%	88,8%
	ACCION DE AMPARO	0,9%	89,7%
	COBRO SUMARIO DE PESOS	0,9%	90,6%
	D Y P DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTORES	0,9%	91,4%
	PRESCRIPCION	0,8%	92,2%
	PREPARA VIA EJECUTIVA	0,6%	92,8%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRA CONTRACTUAL DE PART.	0,6%	93,4%
	ACCION REIVINDICATORIA	0,5%	93,9%
	DESALOJO SIN EXIST. DE CONTRATO DE LOC.	0,5%	94,4%
	EJECUCION DE HONORARIOS	0,5%	94,9%
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0,4%	95,3%
	OTRAS MATERIAS	4,7%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	HOMOLOGACION DE CONVENIO	27,1%	27,1%
	DESP. INDIRECTO POR FALTA DE REGI. O CONSIG. ERRONEA	26,6%	53,7%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	10,1%	63,8%
	COBRO DE HABERES	9,0%	72,9%
	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	6,9%	79,8%
	INDEMNIZACION	4,8%	84,6%
	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	3,7%	88,3%
	CONSIGNACION	3,7%	92,0%
	ACCIDENTE DE TRABAJO SIN ART	1,6%	93,6%
	OTRAS MATERIAS	6,4%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	60,3%	60,3%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	11,3%	71,6%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	5,2%	76,8%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	3,8%	80,5%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	2,8%	83,4%
	REGIMEN DE VISITAS	2,4%	85,7%
	FILIACION	2,2%	87,9%
	PROTEC. DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESC.	1,7%	89,7%
	GUARDA	1,3%	91,0%
	AUTORIZACION PARA VIAJAR	1,3%	92,3%
	TENENCIA	1,3%	93,5%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	0,7%	94,2%
	ADOPCION PLENA	0,6%	94,9%
	OTRAS MATERIAS	5,1%	100,0%

V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – Tribunales de Primera Instancia

Composición de causas ingresadas según fuero (expedientes)

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Civil, Comercial, de Minería y Juicios Ejecutivos	APREMIO	72,1%	72,1%
	COBRO EJECUTIVO	6,6%	78,7%
	SUCESION AB-INTESTATO	6,5%	85,2%
	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	4,1%	89,3%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRACONT. DEL EST.	0,9%	90,2%
	D Y P DERIV. DEL USO DE AUTOMOT. (SIN LESION)	0,8%	91,1%
	DESALOJO SIN EXIST. DE CONT.DE LOCACION	0,8%	91,9%
	EJECUCION DE HONORARIOS	0,8%	92,7%
	COBRO DE SEGURO POR INCAPACIDAD	0,7%	93,4%
	SUMARISIMO ART. 321 C.P.C.C.	0,5%	93,9%
	D Y P DERIV. DE LA RESP. EXTRACONT. DE PART.	0,4%	94,3%
	OTRAS MATERIAS	5,7%	100,0%

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Laboral	DESPIDO DIRECTO POR CAUSALES GENERICAS	38,5%	38,5%
	COBRO DE HABERES	12,8%	51,3%
	ACCIDENTE DE TRABAJO CON ART	7,7%	59,0%
	DESP. INDIRECTO X FALTA DE REGIST. O CONSIG. ERRONEA	7,7%	66,7%
	DESPIDO INDIRECTO POR FALTA PAGO HABERES	7,7%	74,4%
	CONSIGNACION	5,1%	79,5%
	DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS	5,1%	84,6%
	OTRAS MATERIAS	15,4%	100,0%



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

FUERO	MATERIA	%	% ACUMULADO
Familia, Niñez y Adolescencia	SITUACION LEY 2212	48,9%	48,9%
	ALIMENTOS PARA LOS HIJOS	20,7%	69,6%
	MEDIDA CAUTELAR	3,6%	73,1%
	FILIACION	3,2%	76,4%
	DECLARACION DE INCAPACIDAD	3,1%	79,4%
	HOMOLOGACION DE CONVENIO	2,3%	81,7%
	DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO	2,1%	83,8%
	REGIMEN DE VISITAS	1,9%	85,8%
	DIVORCIO VINCULAR CON CAUSA	1,8%	87,5%
	DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA	1,8%	89,3%
	MEDIDA DE PROTECCION DE PERSONAS	1,8%	91,1%
	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION	1,6%	92,7%
	PROTEC. DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESC.	1,5%	94,2%
	TENENCIA	1,1%	95,3%
	CAMBIO DE NOMBRE	1,0%	96,3%
GUARDA	0,8%	97,1%	
OTRAS MATERIAS	2,9%	100,0%	

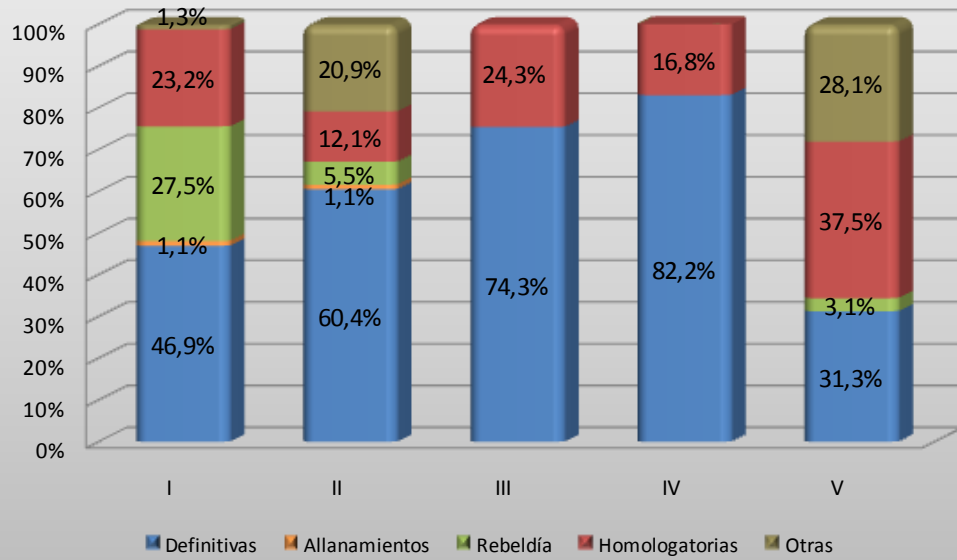
CAUSAS RESUELTAS POR FUERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN – Fuero Civil

Sentencias: Civil, Comercial y de Minería

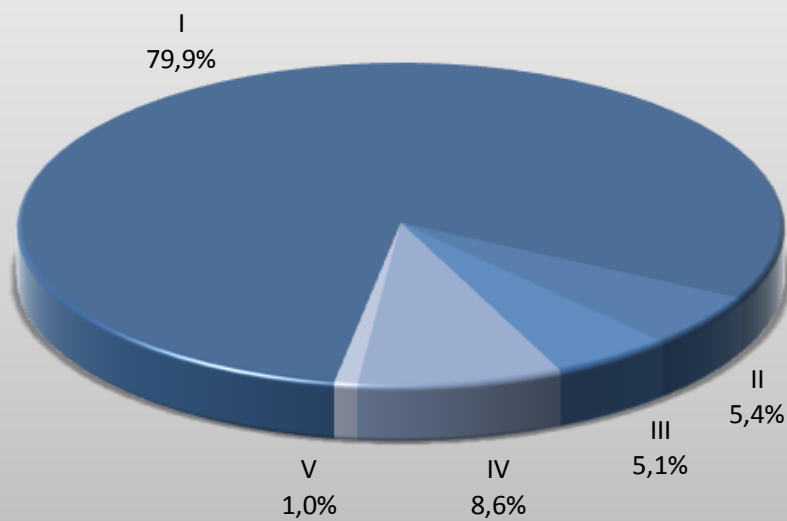
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS					TOTAL	%
	Definitivas	Allanamientos	Rebeldía	Homologatorias	Otras		
I	817	20	478	404	22	1.741	85,3%
II	55	1	5	11	19	91	4,5%
III	52	0	0	17	1	70	3,4%
IV	88	1	0	18	0	107	5,2%
V	10	0	1	12	9	32	1,6%
TOTAL PROVINCIA	1.022	22	484	462	51	2.041	100,0%
%	50,1%	1,1%	23,7%	22,6%	2,5%	100,0%	



Composición de Sentencias según Tipo

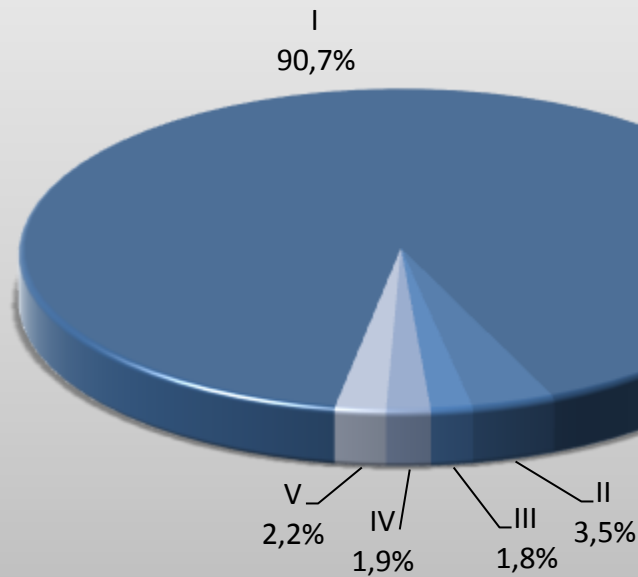


Sentencias Definitivas





Resto de Sentencias

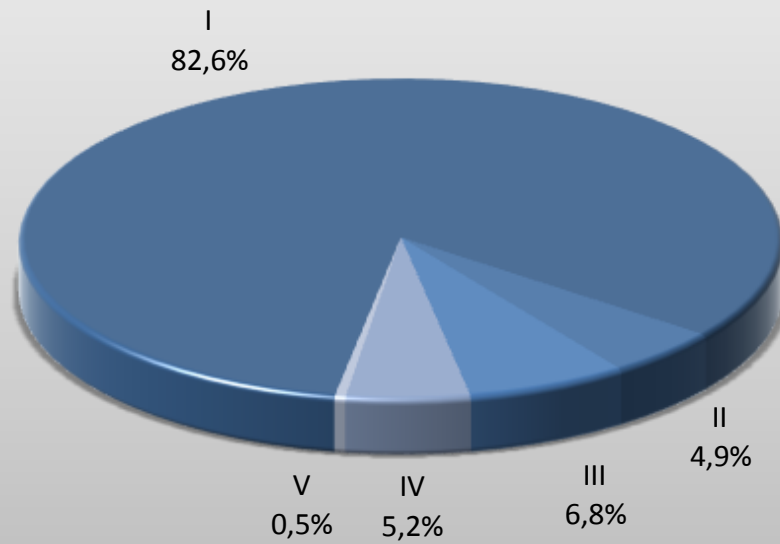


Sentencias: Juicios Ejecutivos

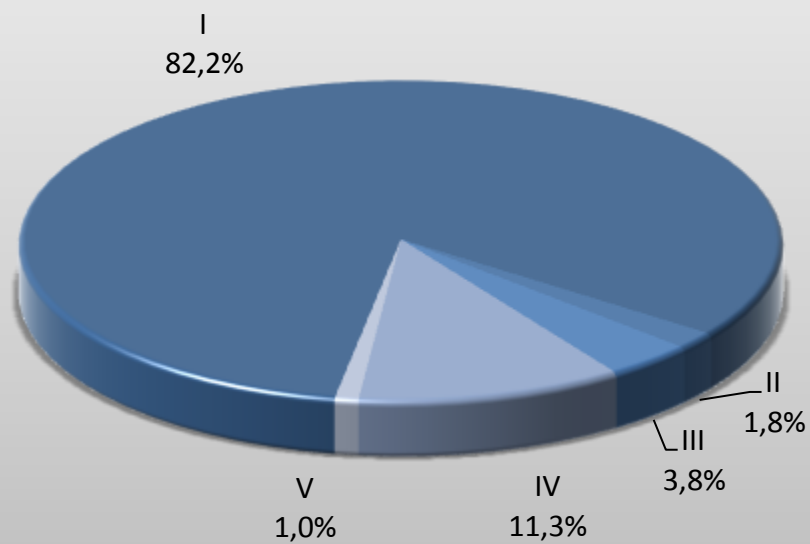
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS					TOTAL	%
	De Tercerías	De Trance y Remate	De T. y R. con Excep.	Homologatorias	Otras		
I	4	16.163	265	50	9	16.491	82,6%
II	1	957	4	2	0	964	4,8%
III	0	1.338	1	0	14	1.353	6,8%
IV	0	1.025	38	4	3	1.070	5,4%
V	0	90	0	4	0	94	0,5%
TOTAL PROVINCIA	5	19.573	308	60	26	19.972	100,0%
%	0,0%	98,0%	1,5%	0,3%	0,1%	100,0%	



Sentencias de Trance y Remate



Resto de Sentencias



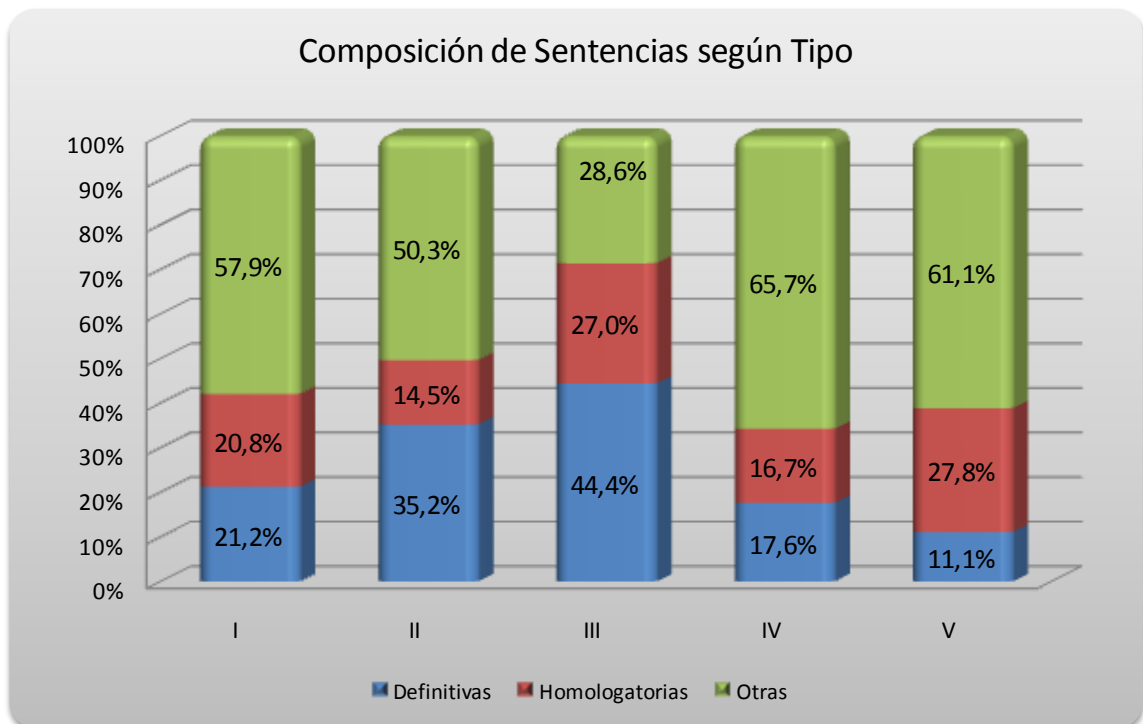


PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Sentencias: Laboral

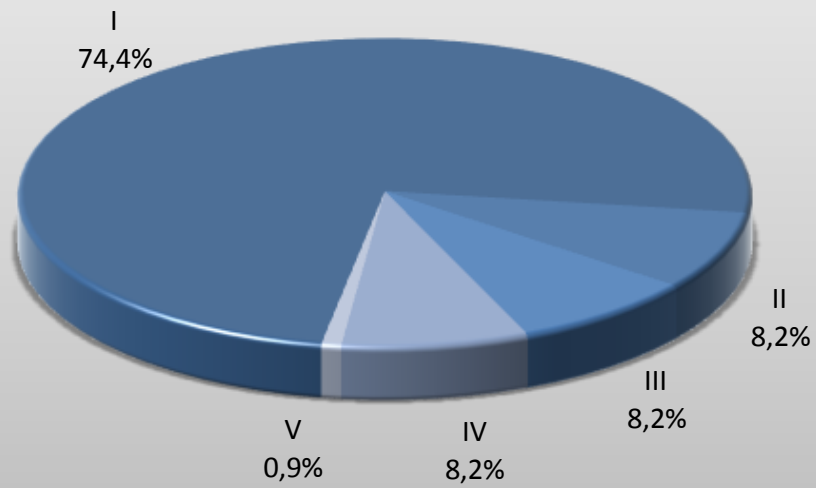
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS			TOTAL	%
	Definitivas	Homologatorias	Otras (*)		
I	507	497	1.382	2.386	78,4%
II	56	23	80	159	5,2%
III	56	34	36	126	4,1%
IV	56	53	209	318	10,5%
V	6	15	33	54	1,8%
TOTAL PROVINCIA	681	622	1.740	3.043	100,0%
%	22,4%	20,4%	57,2%	100,0%	

(*) A partir del año 2013 incluye interlocutorias.

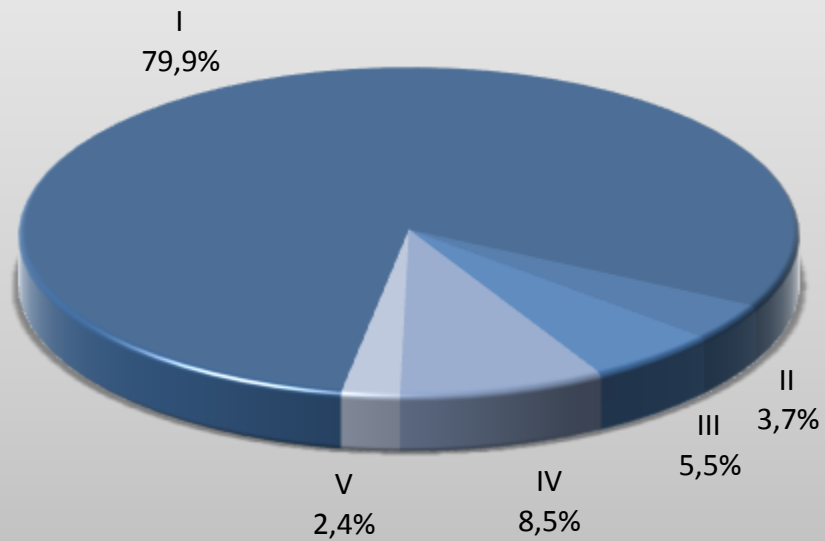




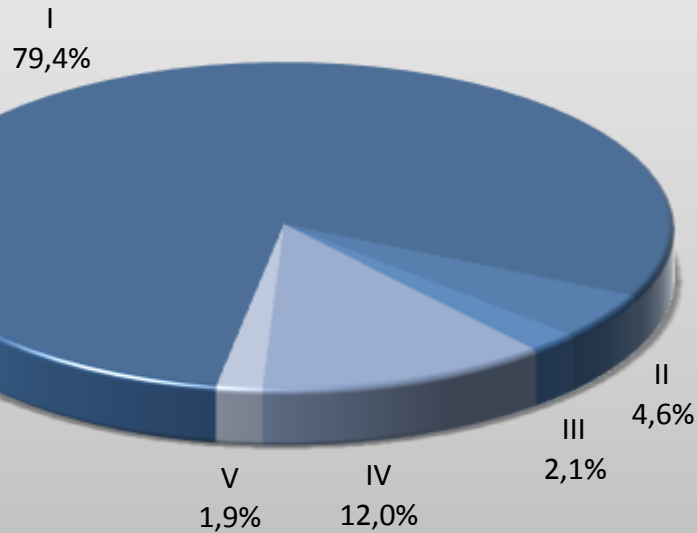
Sentencias Definitivas



Sentencias Homologatorias



Sentencias Otras



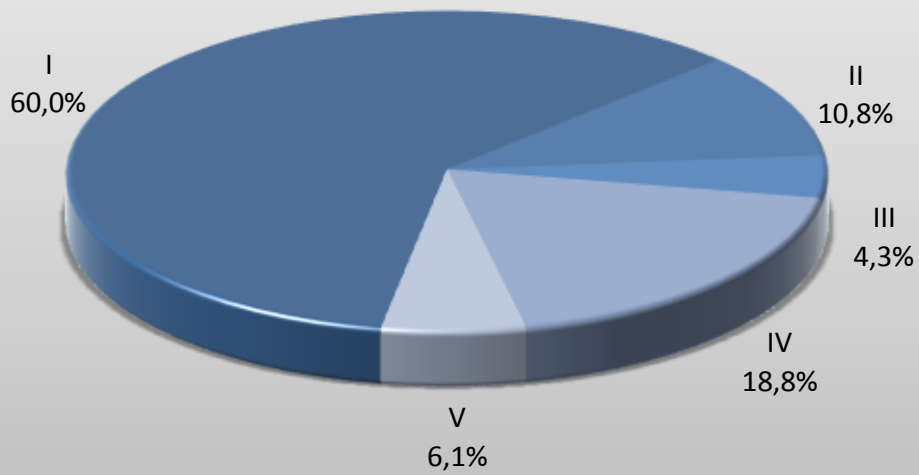
Sentencias: Familia, Niñez y Adolescencia

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS			TOTAL	%
	Definitivas	Homologatorias	Otras		
I	335	803	555	1.693	66,5%
II	60	262	112	434	17,1%
III	24	38	29	91	3,6%
IV	105	89	92	286	11,2%
V	34	4	3	41	1,6%
TOTAL PROVINCIA	558	1.196	791	2.545	100,0%
%	21,9%	47,0%	31,1%	100,0%	

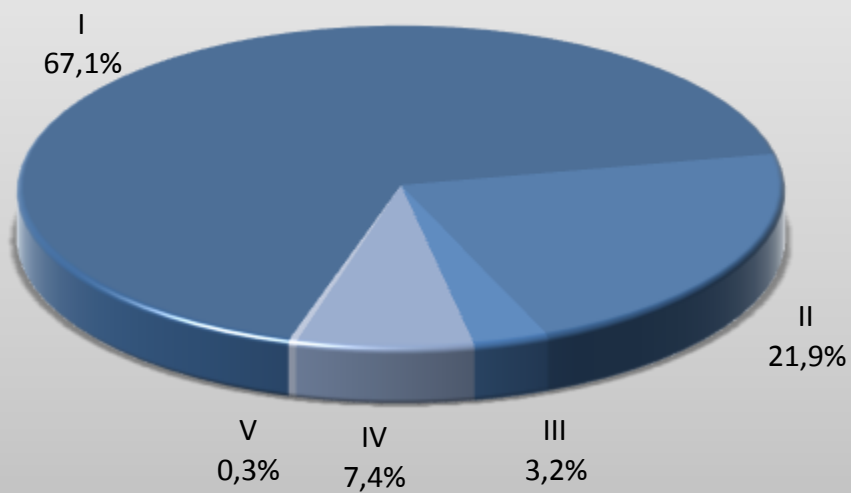
"Otras": Incluye sentencias de Divorcio por Mutuo Acuerdo, Internaciones y Otras.

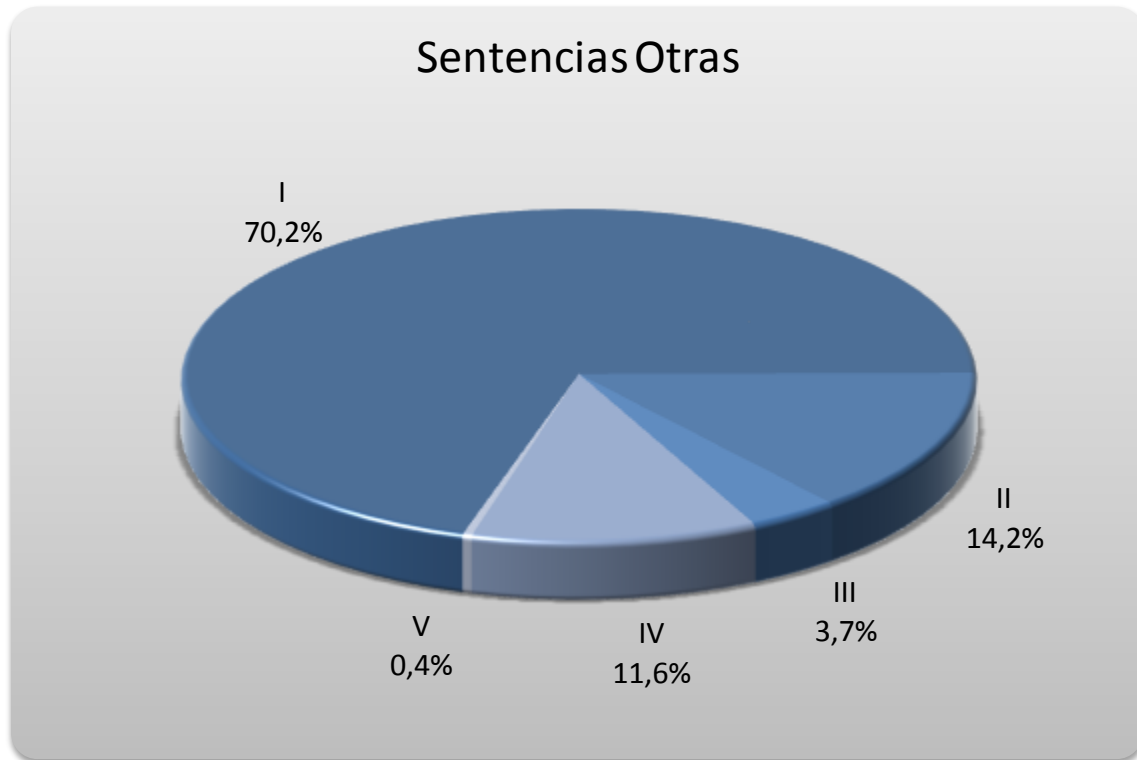


Sentencias Definitivas



Sentencias Homologatorias





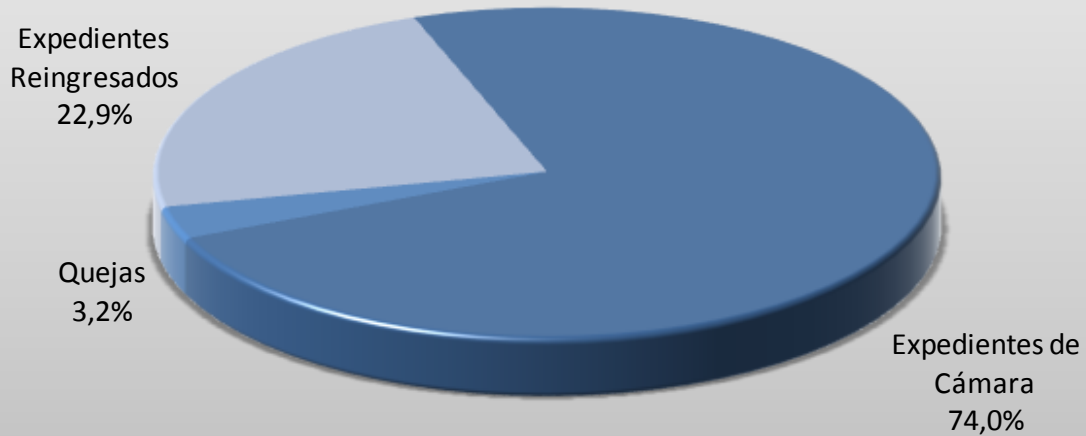
SEGUNDA INSTANCIA – I Circunscripción Judicial

Movimiento de expedientes

EXPEDIENTES INGRESADOS	CANTIDAD	%
EXPTES. DE CAMARA	1.220	74,0%
<i>Juzgados Civiles</i>	603	49,4%
<i>Juzgados de Familia</i>	172	14,1%
<i>Juzgados Laborales</i>	330	27,1%
<i>Juzgados de Juicios Ejecutivos</i>	97	7,9%
<i>Juz. Civil, Com., Lab., Min. y Flia. - RDLS</i>	16	1,3%
<i>Registro de la Propiedad Inmueble</i>	1	0,1%
<i>Registro Público de Comercio</i>	1	0,1%
QUEJAS	52	3,2%
EXPTES. REINGRESADOS	377	22,9%
TOTAL I CIRCUNSCRIPCION	1.650	100%



I Circunscripción Judicial



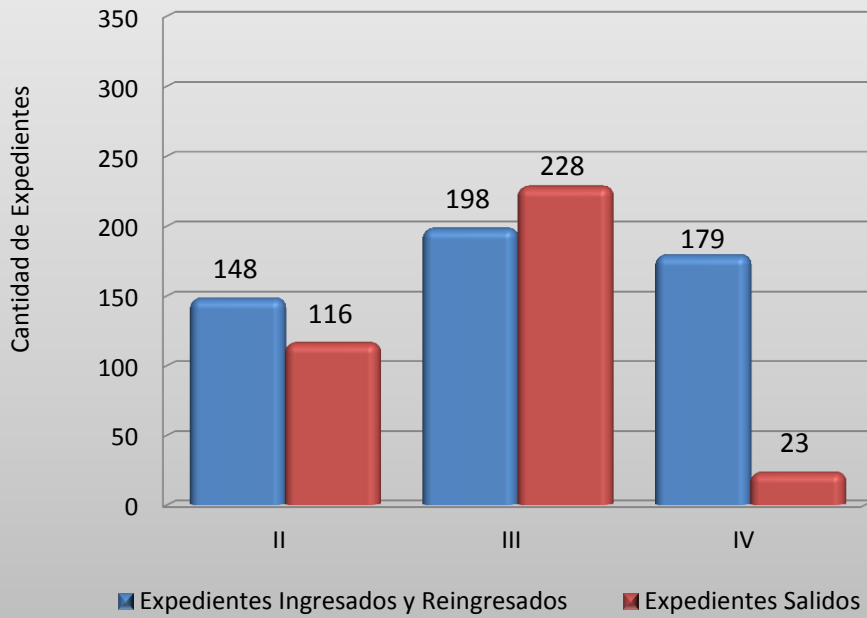
Movimiento de expedientes – Circunscripciones Judiciales del Interior

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	EXPEDIENTES INGRESADOS	EXPEDIENTES REINGRESADOS	EXPEDIENTES SALIDOS		
			Devueltos a Primera Instancia	Elevados al TSJ	TOTAL
II	115	33	104	12	116
II(f)	130	68	200	28	228
IV	179	0	13	10	23
TOTAL INTERIOR	424	101	317	50	367

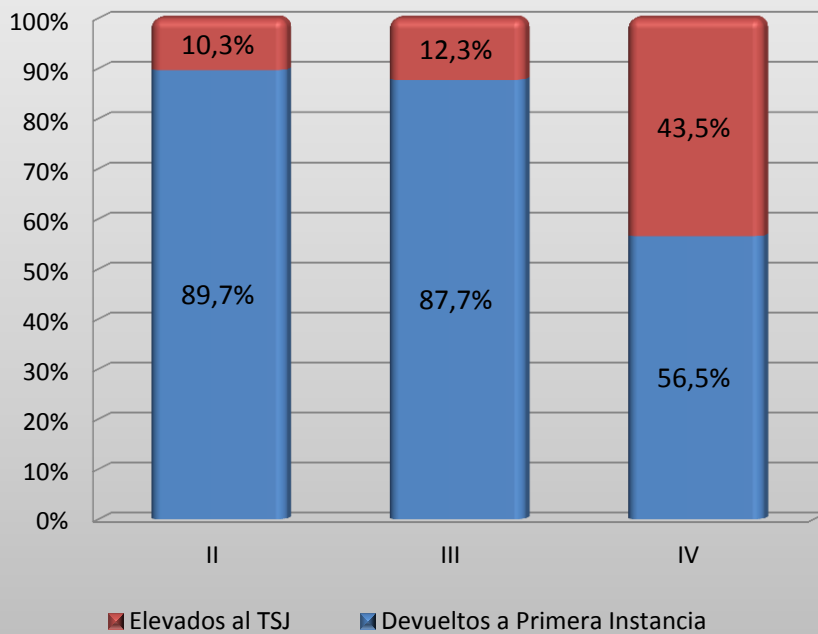
(*) Jurisdicción sobre la V circunscripción judicial



Exptes. Ingresados y Reingresados / Exptes. Salidos



Composición de Expedientes Salidos según Destino



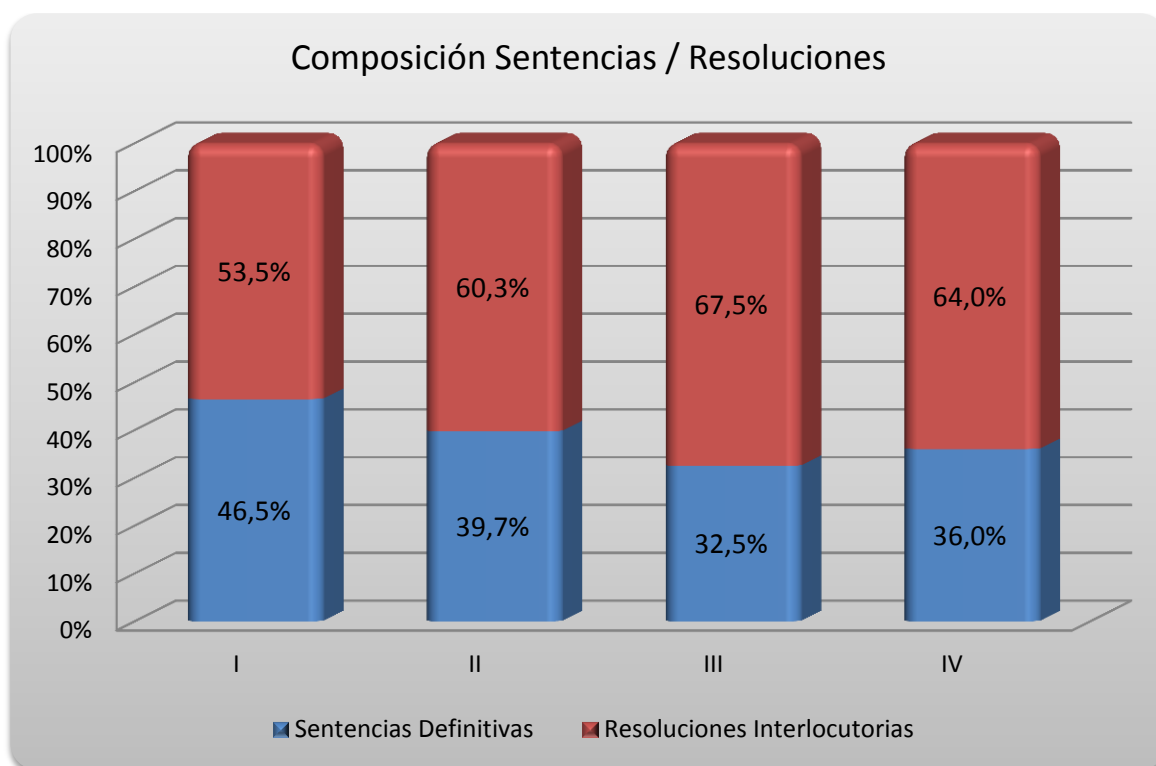


Sentencias y Resoluciones Interlocutorias

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	SENTENCIAS DEFINITIVAS	RESOLUCIONES INTER-LOCUTORIAS	TOTAL	%
I	575	662	1.238	75,0%
II	31	47	78	4,7%
III (*)	53	110	163	9,9%
IV	62	110	172	10,4%
TOTAL PROVINCIA	721	929	1.651	100,0%
%	43,7%	56,3%	100,0%	

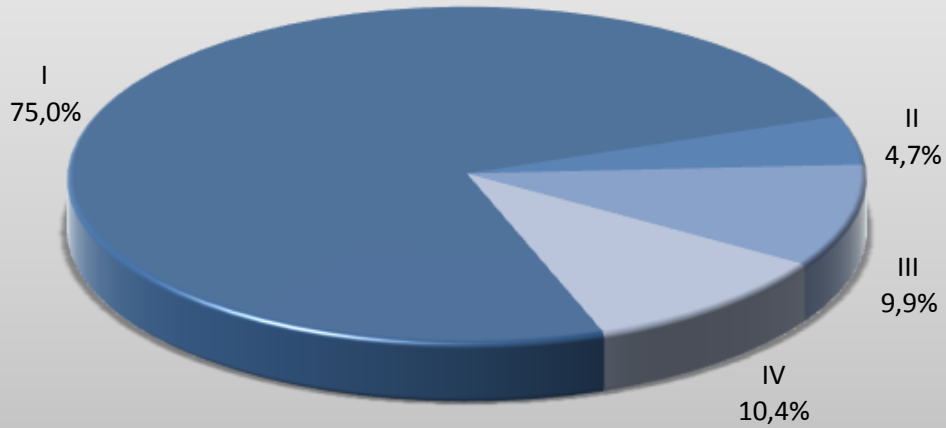
Res. Interlocutorias: No incluye Res. de Regulación de Honorarios ni Res. de Admisibilidad de Quejas

(*) Jurisdicción sobre la V circunscripción judicial





Total de Sentencias y Resoluciones



Fuero Penal

Instancia de Instrucción

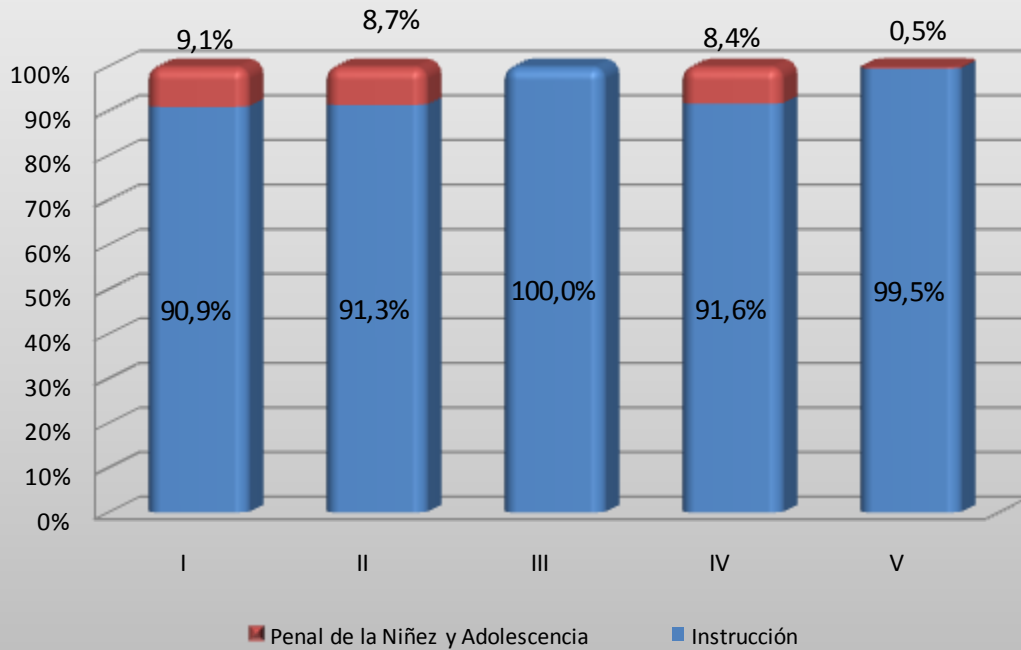
Causas Ingresadas por Circunscripción

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	COMPETENCIA		TOTAL DE CAUSAS	
	Instrucción	Penal de la Niñez y Adolescencia	Cantidad	%
I	7.552	755	8.307	65,1%
II	1.054	100	1.154	9,0%
III	1.404	S/D	1.404	11,0%
IV	1.193	109	1.302	10,2%
V	596	3	599	4,7%
TOTAL PROVINCIA	11.799	967	12.766	100%
%	92,4%	7,6%	100,0%	

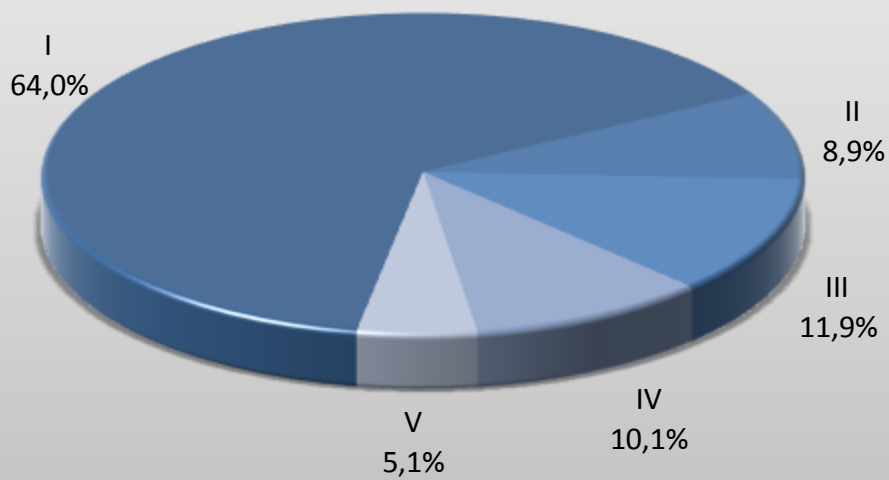
S/D: Sin Dato



Composición de Causas según Competencia

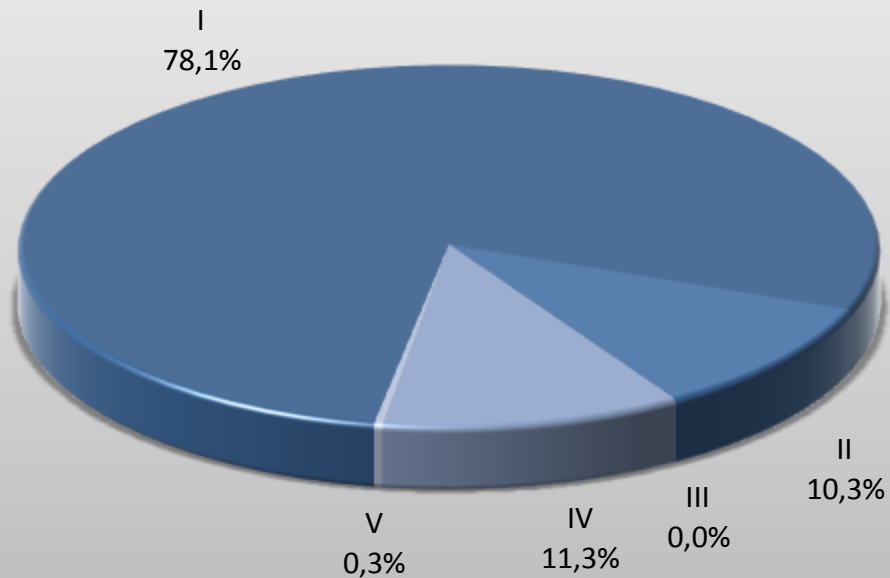


Instrucción





Penal de la Niñez y Adolescencia



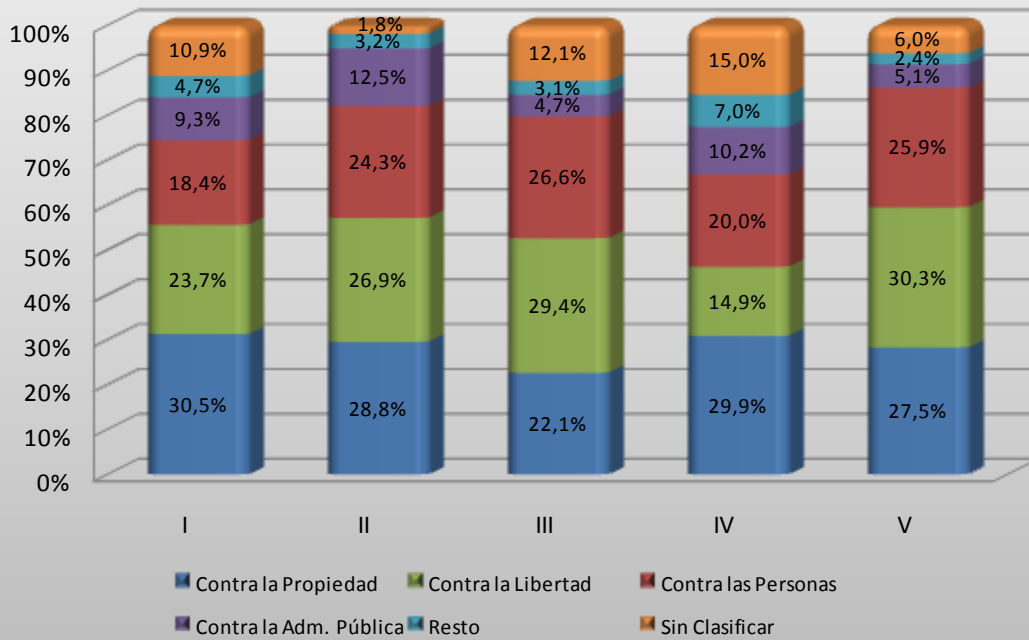
Cantidad de delitos según su tipología

TIPOLOGIA DE DELITO	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL					TOTAL PROVINCIA	%
	I	II	III*	IV	V		
Contra la Propiedad	2.840	347	297	386	173	4.043	29,3%
Contra la Libertad	2.214	324	394	193	191	3.316	24,0%
Contra las Personas	1.716	293	357	258	163	2.787	20,2%
Contra la Administración Pública	870	150	62	132	32	1.246	9,0%
Contra la Integridad Sexual	229	29	28	38	18	342	2,5%
Leyes Especiales	200	24	0	62	10	296	2,1%
Contra la Seguridad Pública	201	14	9	21	4	249	1,8%
Contra la Fé Pública	32	1	26	4	1	64	0,5%
Otros	3	0	6	3	0	12	0,1%
Sin Clasificar	1.021	22	162	194	38	1.437	10,4%
TOTAL POR CIRCUNSCRIPCION	9.326	1.204	1.342	1.291	630	13.793	100%
%	67,6%	8,7%	9,7%	9,4%	4,6%	100,0%	

* Juzgado de Instrucción Zapala: no informa tipología de delitos de MENORES.



Composición de Delitos según Tipología



Resoluciones

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE RESOLUCIONES			
	Sobre-seimientos	Archivos (1)	Reservas (2)	Elevaciones a Juicio
I	2.370	5.401	763(*)	727(*)
II	482	106	28	301
III	394	835	0	74
IV	564	712	38	263
V	47	502	5	10
TOTAL PROVINCIA	3.857	7.556	834	1.375

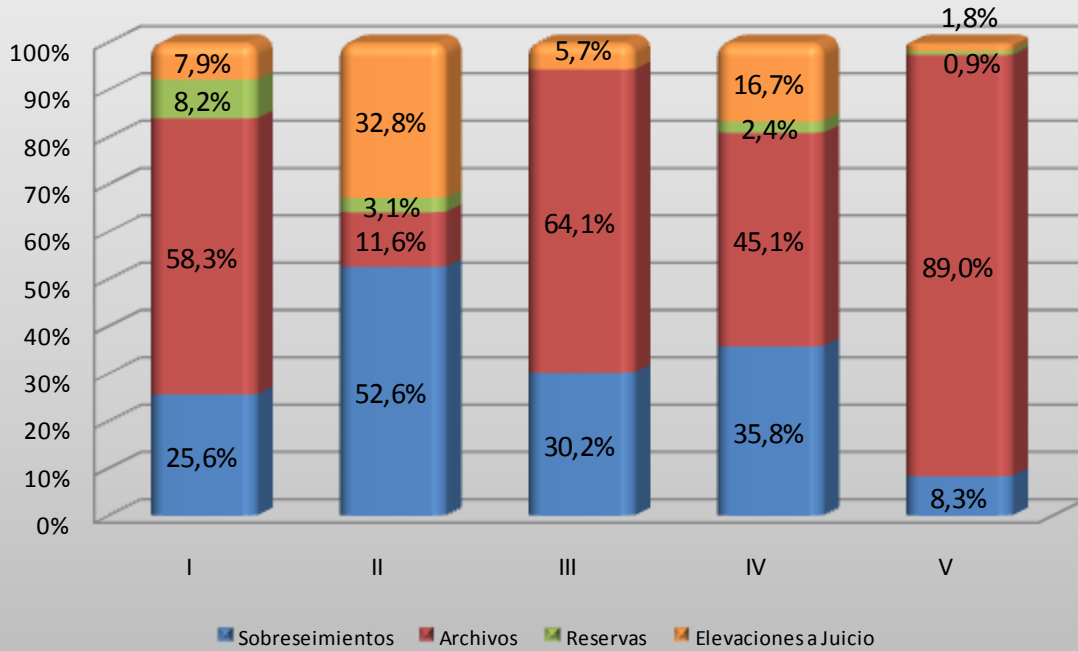
(1) Corresponde a Ausencia de Delito e Imposibilidad de proceder

(2) Corresponde a Privilegio Constitucional, Rebeldía y Paradero

(*) No incluye comp. Penal de la Niñez y Adol. por no estar disponible la información



Composición de Resoluciones según Tipo



Total Provincia





Instancia de Juicio – causas ingresadas

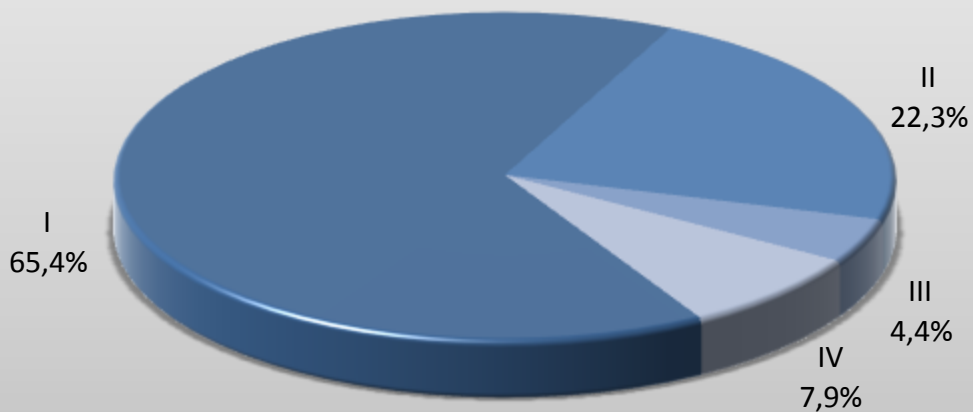
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	ORGANISMOS		TOTAL DE CAUSAS	
	Cámaras Criminales	Juzgados ⁽¹⁾ Correccionales y Penales del Niño y Adolescente	Cantidad	%
I	255	978	1.233	61,4%
II	87	263	350	17,4%
III	(*) 17	59	76	3,8%
IV	31	232	263	13,1%
V	N/C	87	87	4,3%
TOTAL PROVINCIA	390	1.619	2.009	100,0%
%	19,4%	80,6%	100,0%	

N/C No corresponde informar

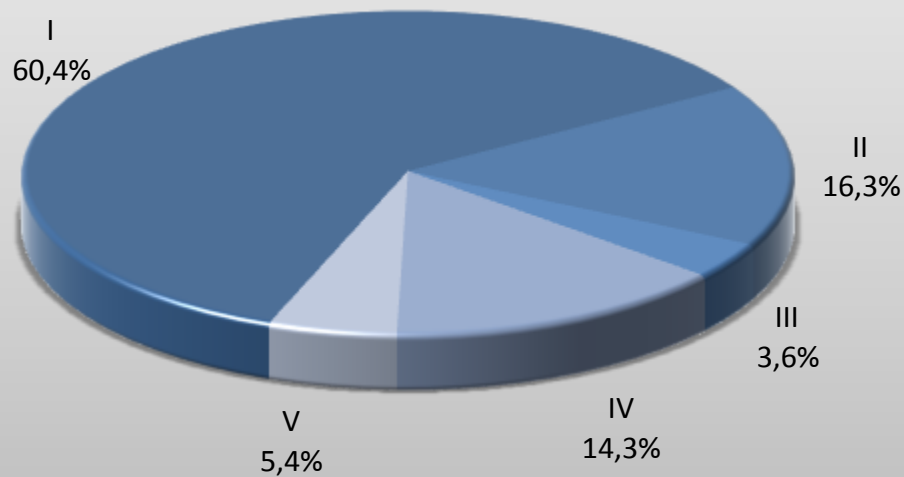
(1) Incluye causas con competencia única

(*) Jurisdicción sobre la V circunscripción judicial

Cámaras Criminales



Juzgados Correccionales y Penales del Niño



Sentencias

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	TIPO DE SENTENCIAS (1)			TOTAL	
	Condenatorias	Absolutorias	Otras	Cantidad	%
I	210	55	0	265	44,8%
II (*)	85	42	0	127	21,4%
III (**)	13	78	1	93	15,6%
IV	49	30	6	84	14,3%
V	12	11	0	23	3,9%
TOTAL PROVINCIA	369	216	7	592	100,0%

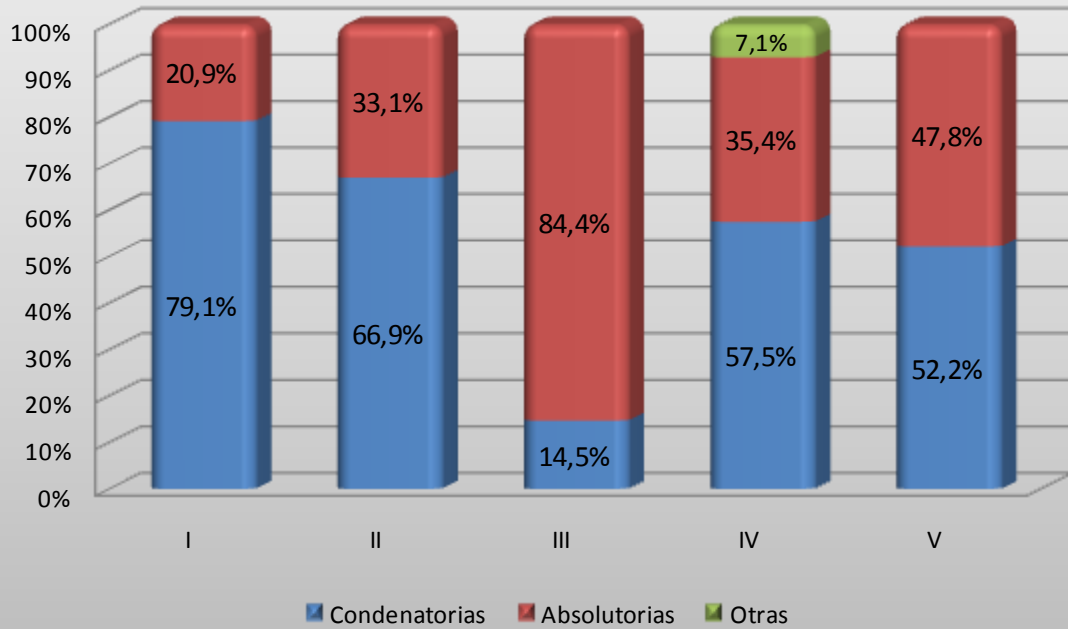
(1) En sentencias de MENORES se consideraron sólo las sentencias de responsabilidad penal

(*) No incluye sentencias de menores, por no estar disponible la información

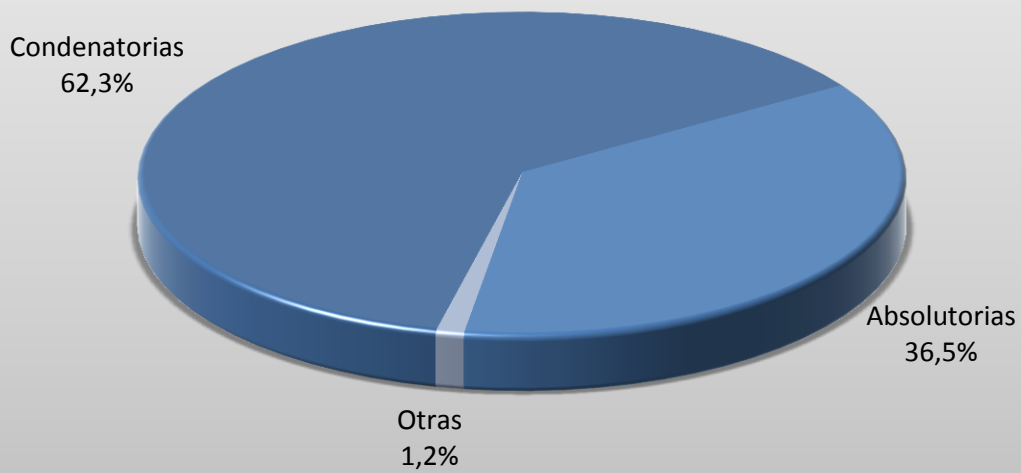
(**) Cámara en lo Criminal: jurisdicción sobre la V circunscripción judicial



Composición de Sentencias según Tipo



Total Provincia



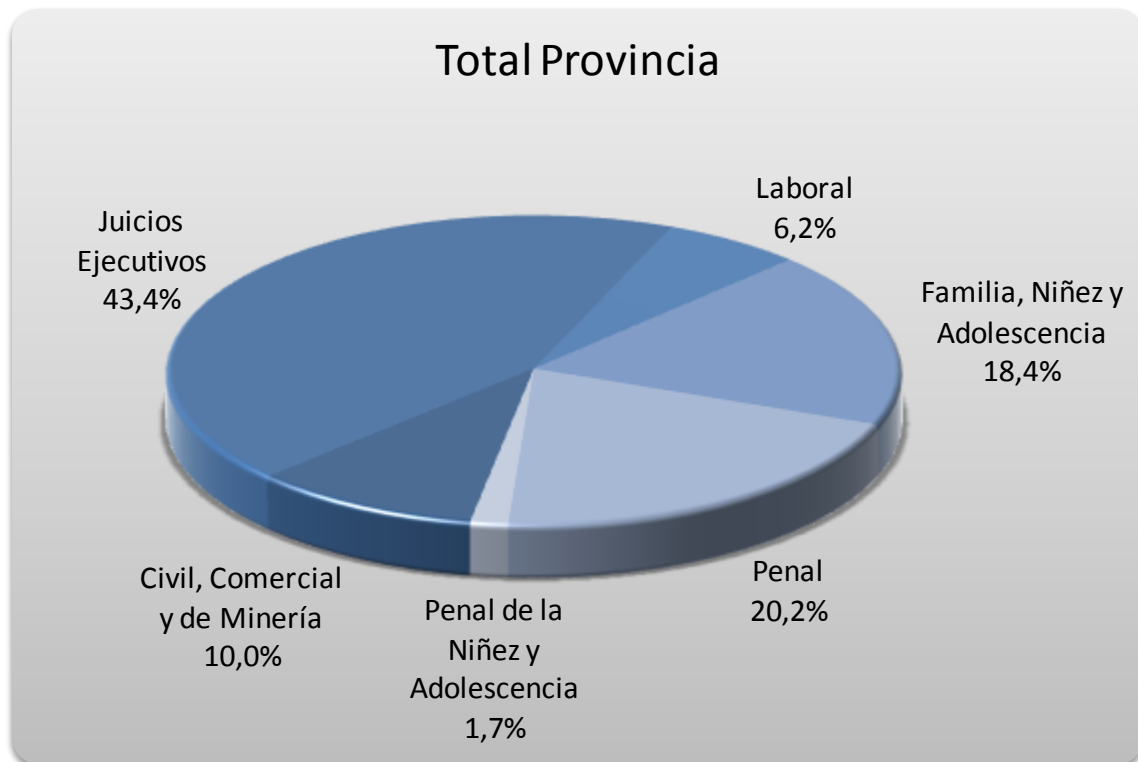


PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Total Provincia - Primera Instancia

Causas ingresadas por fuero

FUERO	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL					TOTAL PROVINCIA
	I	II	III	IV	V	
Civil, Comercial y de Minería	4.514	433	412	343	145	5.847
Juicios Ejecutivos	18.920	2.295	1.823	1.652	591	25.281
Laboral	3.039	209	160	192	40	3.640
Familia, Niñez y Adolescencia	5.923	1.446	1.515	1.238	621	10.743
Penal	7.552	1.054	1.404	1.193	596	11.799
Penal de la Niñez y Adolescencia	755	100	0	109	3	967
TOTAL POR CIRCUNSCRIPCION	40.703	5.537	5.314	4.727	1.996	58.277
%	69,8%	9,5%	9,1%	8,1%	3,4%	100,0%

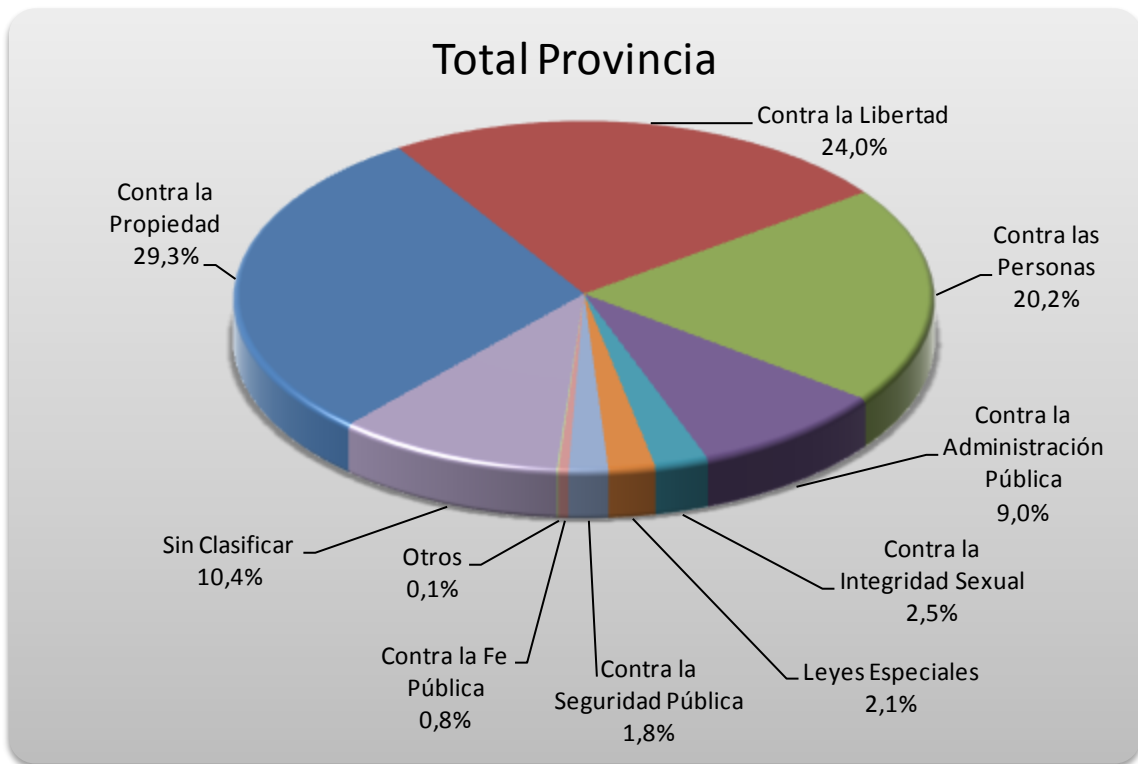




Cantidad de delitos por su tipología

TIPOLOGÍA DEL DELITO	CANTIDAD (1)	%
Contra la Propiedad	4.043	29,3%
Contra la Libertad	3.316	24,0%
Contra las Personas	2.787	20,2%
Contra la Administración Pública	1.246	9,0%
Contra la Integridad Sexual	342	2,5%
Leyes Especiales	296	2,1%
Contra la Seguridad Pública	249	1,8%
Contra la Fé Pública	64	0,5%
Otros	12	0,1%
Sin Clasificar	1.437	10,4%
TOTAL PROVINCIA	13.792	100,0%

(1) Juzg. de Instrucción Zapala: no informa tipología de delitos MENORES.





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Secretarías del Tribunal Superior de Justicia

Secretaría Civil

NEUQUÉN - Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia							Año 2013	
DATOS REGISTRADOS		BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
INGRESADOS EN EL BIMESTRE								
A) Materia		12	49	24	23	46	36	190
Queja		-	2	1	-	-	-	3
Conflicto Competencia		-	1	-	-	-	2	3
Otros		-	-	-	-	1	-	1
Casación		12	46	23	23	45	34	183
Laboral		4	12	6	7	8	9	46
Civil		8	25	9	10	29	20	101
Amparo		-	6	4	3	-	3	16
Familia		-	-	1	2	-	1	4
Sumarísimo Civil		-	-	-	-	-	-	-
Sumarísimo Laboral		-	-	-	-	-	-	-
Honorarios Diferidos		-	3	3	1	8	1	16
B) Origen		12	49	24	23	46	36	190
Cámara de Zapala		-	5	7	7	5	4	28
Cámara de Cutral Có		-	5	2	1	3	4	15
Cámara de San Martín de los Andes		1	3	3	-	3	2	12
Cámara Civil Nqn. Sala I		2	6	3	2	11	10	34
Cámara Civil Nqn. Sala II		4	17	5	7	17	7	57
Cámara Civil Nqn. Sala III		5	13	3	6	5	9	41
Otros Organismos		-	-	1	-	2	-	3
Tribunal Superior de Justicia		-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (A = B)		12	49	24	23	46	36	190
C) C.S.J.N								
Para elevar a la corte		1	-	8	11	6	-	26
Devueltos de la corte		2	-	-	4	-	1	7
REMITIDOS EN EL BIMESTRE								
C. S. J. N.		-	1	-	7	8	2	18
Cámaras		15	61	71	25	29	26	227
Archivo Sec / Gral.		-	-	-	-	-	-	-
Juzgados / Otros		1	2	7	2	1	5	18
TOTAL		16	64	78	34	38	33	263
SENTENCIAS DICTADAS								
Definitivas		13	31	6	2	-	6	58
Aclaratoria		1	2	1	-	-	-	4
Interlocutorias		24	51	38	45	33	28	219
Aclaratoria		1	-	-	1	1	-	3
TOTAL		37	82	44	47	33	34	277
EXPEDIENTES EN LA SECRETARÍA								
En Trámite	(*)	128	111	59	76	75	77	
En vista / intervención Ministerios Públicos	(*)	48	41	13	30	20	19	
A Resolución Interlocutoria Anotados	(*)	112	127	129	105	110	104	
A Sentencia Definitiva Anotados	(*)	69	62	61	58	66	67	
Proyectados (tanto para visado, reformulación, girando y/o en limpio para la firma)	(*)	26	6	31	9	14	51	
TOTAL		(*) 309	300	249	239	251	248	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa

- Dato igual a cero



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Secretaría de Demandas Originarias

NEUQUÉN - Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia					Año 2013		
DATOS REGISTRADOS	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
Expedientes Entrados	42	47	102	111	153	133	588
Expedientes a Sentencia (*)	93	90	89	122	125	114	
Expedientes a Resolución (*)	155	197	164	193	195	113	
Sentencias Dictadas	2	12	13	11	14	19	71
Sentencias Homologatorias	-	1	-	1	3	-	5
Sentencias Aclaratorias	-	-	1	-	-	1	2
Resoluciones Interlocutorias Dictadas	57	93	153	105	157	213	778
Expedientes para archivo con vista al colegio de Abogados	-	-	-	-	-	-	-
Expedientes remitidos al Archivo	-	-	-	-	-	-	-
Expedientes en Trámite (*)	3.476	3.523	3.625	3.736	3.889	3.663	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa
- Dato igual a cero



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Secretaría Penal

NEUQUÉN - Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia								Año 2013
DATOS REGISTRADOS		BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6	TOTAL
INGRESADOS								
Recursos de Casación		21	16	47	27	25	27	163
Recursos de Quejas		-	4	6	5	8	-	23
Indultos (Art. 214 Código Provincial)		1	1	5	2	3	3	15
Conflicto de Competencia		3	-	-	-	1	-	4
Recurso Extraordinario Federal		3	7	7	6	-	-	23
Recursos Revisión		-	1	-	-	-	-	1
Habeas Corpus		-	1	-	-	-	-	1
Sin Clasificar		2	14	9	8	-	7	40
TOTAL		30	37	74	48	-	37	226
REMITIDOS								
C.S.J.N.		-	1	1	-	-	1	3
Cámaras Criminales		6	25	31	46	27	21	156
Juzgados		6	17	16	6	16	18	79
Ministerio de Seguridad y Justicia		2	6	6	2	4	1	21
Archivo Interno Secretaría		-	1	2	2	4	-	9
Secretaría de Superintendencia		-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		14	50	56	56	51	41	268
RESUELTOS								
Sentencias Definitivas		10	29	40	30	47	41	197
Resoluciones Interlocutorias		18	28	21	19	34	17	137
Rec. Casación		-	10	4	7	11	-	32
Rec. Queja		2	1	4	1	3	2	13
Rec. Extraordinario Federal		5	11	4	4	11	6	41
Rec. Reposición		-	-	-	-	-	-	-
Rec. Revisión		-	1	-	1	2	-	4
Rebaja de Pena		3	3	5	4	1	1	17
Indultos		-	-	-	-	-	-	-
Conflicto de Competencia		-	-	-	-	-	-	-
Regulación Honorarios		2	-	1	-	1	1	5
Excusaciones y Recusaciones		-	-	2	1	2	4	9
Otros		6	2	1	1	3	3	16
TOTAL		28	57	61	49	81	58	334
EXPEDIENTES A ESTUDIO								
Resoluciones Interlocutorias	(*)	90	82	75	51	25	10	
Para Fijar Autos para Sentencia	(*)	91	121	81	132	-	32	
Con llamado Autos para Sentencia	(*)	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	(*)	181	203	156	183	25	42	
EXPEDIENTES EN SECRETARIA								
EN TRAMITE	(*)(1)	57	47	73	37	2	6	
TRAMITE SUSPENDIDO	(*)(2)	-	-	2	-	-	-	
PASE A RESOLUCIÓN SUSPENDIDO	(*)(3)	-	-	-	-	-	-	

(*) Dato al último día del bimestre que se informa
- Dato igual a cero

- (1) Despacho, Fiscalía, Defensoría, Mesa de Entradas; Esperando Vencimiento, Términos, Cédulas y Causa Principales.
 (2) Expediente ingresado, devuelto a origen porque es necesario realizar alguna corrección o completarlo.
 (3) Expediente en préstamo con pase a resolución, se suspende el trámite.



Ministerio Público Fiscal

Fiscalías de Primera Instancia - Provincia de Neuquén

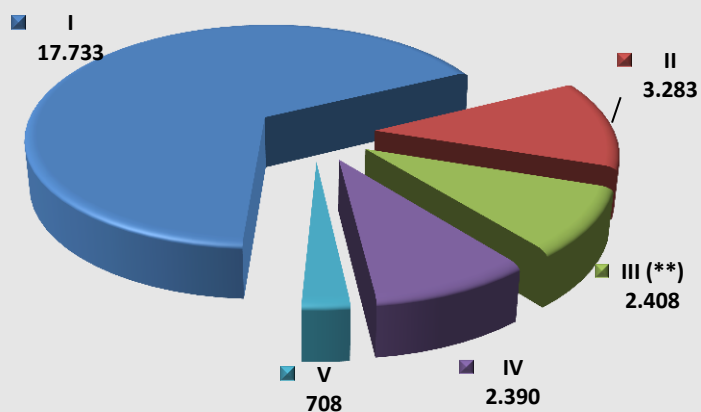
Denuncias ingresadas por Circunscripción

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	DENUNCIAS INGRESADAS		TOTAL
	Por Policía	Por Fiscalía	
I	16.386	1.347	17.733
II	2.660	623	3.283
III (**)	1.976	432	2.408
IV	2.086	304	2.390
V	520	188	708
TOTAL GENERAL	23.628	2.894	26.522

(*) No incluye la competencia penal del niño.

(**) Dato estimado.

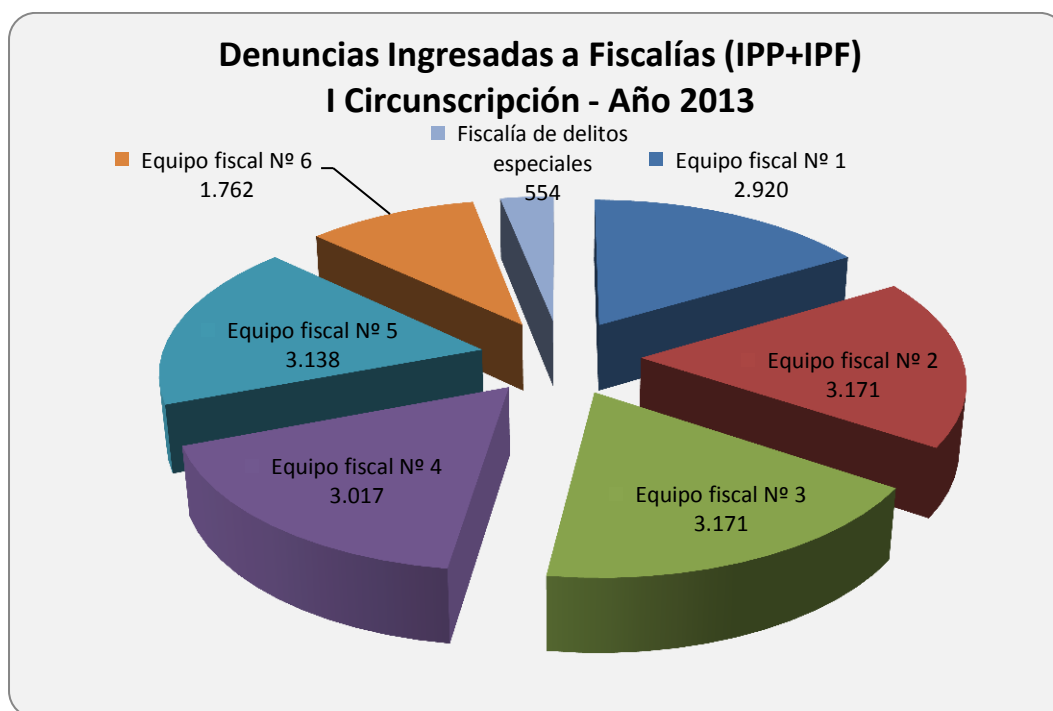
**Denuncias Ingresadas a Fiscalía por Circunscripción -
Año 2013**





Fiscalías de Primera Instancia- I Circunscripción

ORGANISMO	DENUNCIAS INGRESADAS		TOTAL
	IPP	IPF	
Equipo fiscal Nº 1	2.752	168	2.920
Equipo fiscal Nº 2	3.012	159	3.171
Equipo fiscal Nº 3	2.999	172	3.171
Equipo fiscal Nº 4	2.878	139	3.017
Equipo fiscal Nº 5	2.978	160	3.138
Equipo fiscal Nº 6	1.668	94	1.762
Fiscalía de delitos especiales	99	455	554
TOTAL GENERAL	16.386	1.347	17.733





PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Juzgados de Paz – Provincia de Neuquén

Principales trámites realizados

JUZGADOS DE PAZ POR LOCALIDAD	DECLARACIONES JURADAS	INFORMACIONES SUMARIAS	CERTIFICACION DE FIRMAS	AUTORIZACIONES DE VIAJE	CAUSAS INGRESADAS CFP	TOTAL
N° 2 - Neuquén	1.086	919	724	1.033	694	4.456
Cutral Có	566	1.032	1.234	1.128	145	4.105
N° 1 - Neuquén	712	1.140	819	506	206	3.383
Zapala	1.881	760	312	81	74	3.108
San Martín de los Andes	612	247	837	387	374	2.457
Andacollo	700	68	1.333	128	17	2.246
Rincón de los Sauces	410	369	706	51	626	2.162
Plottier	1.000	315	403	234	140	2.092
Chos Malal	629	106	424	814	117	2.090
Junín de Los Andes	461	198	489	314	237	1.699
Centenario	212	230	747	161	194	1.544
Villa La Angostura	540	59	631	252	54	1.536
Plaza Huincul	236	477	584	31	73	1.401
Las Ovejas	395	175	554	175	82	1.381
San Patricio del Chañar	372	66	516	39	111	1.104
Loncopué	487	20	406	110	33	1.056
Picún Leufú	287	41	571	73	50	1.022
Añelo	310	172	335	63	14	894
Senillosa	243	81	295	40	39	698
Las Lajas	204	41	155	42	144	586
Buta Ranquil	201	27	279	35	7	549
Piedra del Aguila	261	53	142	34	24	514
Aluminé	64	86	112	49	163	474
Las Coloradas	124	6	37	242	33	442
Mariano Moreno	239	19	111	5	37	411
El Huecú	51	30	154	51	12	298
Tricao Malal	67	2	106	40	18	233
El Cholar	99	10	88	8	11	216
Barrancas	33	15	99	35	15	197
Bajada del Agrio	42	3	59	5	18	127
Villa El Chocón	29	15	49	14	14	121
Villa Traful	32	6	81	12	5	136
Taquimilán	32	14	34	34	5	119
TOTAL PROVINCIA	12.617	6.802	13.426	6.226	3.786	42.857
%	27%	12%	29%	29%	4%	100%

CFP: Código de Faltas Provincial.



Registro de la Propiedad Inmueble

Principales trámites realizados

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS	
Dominio	10.992
Medidas Cautelares	401
Inhibiciones	2.057
Bien de Familia	455
Certificados e Informes de Dominio	16.130
Informes de Inhibiciones	8.773
Informes de Titularidades de Dominio	4.314
INSCRIPCIONES	
Inscripciones de Dominio Definitivas	1.036
Inscripciones de Dominio Provisionales	424
Inscripciones de Medidas Cautelares Definitivas	215
Inscripciones de Medidas Cautelares Provisionales	78
Inscripciones de Inhibiciones Definitivas	1.662
Inscripciones de Inhibiciones Provisionales	217
Bien de Familia Definitivos	18
Bien de Familia Provisionales	2
Certificados e Informes de Dominio Definitivos	14.574
Certificados e Informes de Dominio Provisionales	19
Informes de Inhibiciones Definitivos	8.501
Informes de Inhibiciones Provisionales	5
Informes de Titularidades de Dominio Definitivos	4.008
Informes de Titularidades de Dominio Provisionales	10